# Boletín Oficial de la JUNTA DE ANDALUCIA

# **SUMARIO**

# 1. Disposiciones generales

PAGINA

### **CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

Orden de 23 de septiembre de 2004, por la que se aprueba la Carta de Servicios del Servicio de Publicaciones y BOJA. 2

22.902

# 2. Autoridades y personal

# 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 21 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia para su provisión por el sistema de libre designación el puesto de trabajo de Director del Instituto de Medicina Legal de Jaén.

22.906

### **CONSEJERIA DE EMPLEO**

Resolución de 27 de septiembre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.

22.907

### **CONSEJERIA DE SALUD**

Resolución de 24 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la de 3 de mayo de 2004, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de la categoría de Facultativos Especialistas de Areas dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por la Resolución que se cita.

22.907

# 3. Otras disposiciones

# **CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Resolución de 9 de julio de 2004, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se conceden subvenciones con cargo a la Orden que se cita para el mantenimiento de las Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil.

22.908

Jueves, 14 de octubre de 2004

Año XXVI

Número 201

### **CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Resolución de 30 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Fondos Europeos, por la que se hace pública la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos en el proceso de selección para la concesión de becas en el área de política regional europea, convocadas por Orden que se cita.

22.909

Resolución de 4 de octubre de 2004, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se adjudican 19 becas de Formación y 2 de Investigación en el área de la estadística pública en el Sistema Estadístico de Andalucía, convocadas por la Orden que se cita.

22.909

### **CONSEJERIA DE JUSTICIA** Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 24 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los estatutos de la Fundación Agregación de Fundaciones Benéfico Particulares de la provincia de Jaén.

22.910

Resolución de 27 de septiembre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 462/2004, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.

22.911

Resolución de 27 de septiembre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 485/2004, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

22.911

Resolución de 27 de septiembre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 348/2004, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga.

22.911

Resolución de 29 de septiembre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 525/2004, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.

22.912

Resolución de 30 de septiembre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1262/04, ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

22.912

22.912

Resolución de 1 de octubre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2299/2003, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.

### CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 29 de septiembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario, núm. 606/2003, interpuesto por don Ignacio José Siles González.

22.912

Resolución de 23 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la subvención que se cita.

22.913

### **CONSEJERIA DE EMPLEO**

Resolución de 30 de septiembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo PO núm. 149/2001, y de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso de apelación núm. 857/2002.

22.913

### **CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO** Y DEPORTE

Resolución de 22 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Comercio, por la que se deja sin efecto la declaración del municipio de El Puerto de Santa María (Cádiz) como zona de gran afluencia turística, a los efectos de horarios comerciales. 22.913

Resolución de 23 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace público el Acuerdo de 22 de febrero de la Sección de Personal y Administración de esta Delegación, por el que se delega la competencia de expedir copias autenticadas mediante cotejo en el personal funcionario que se cita.

22.914

### **CONSEJERIA DE SALUD**

Resolución de 28 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1318/04, interpuesto por doña Joaquina Parejo Muñoz, y se emplaza a terceros interesados.

22.914

Resolución de 30 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado, núm. 194/2004 interpuesto por doña Elena López Toledo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Cádiz.

22.915

Resolución de 1 de octubre de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada en el recurso núm. 1779/04, interpuesto por doña María Antonia Viedma Rojas, y se emplaza a terceros interesados.

22.915

### **CONSEJERIA DE EDUCACION**

Resolución de 22 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la concesión de ayudas económicas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles en los niveles no universitarios durante el curso 2004/2005.

22.916

### **CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD** Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 27 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo que se tramita como procedimiento abreviado 213/2004. 22.917

Corrección de errores al Acuerdo de 20 de febrero de 2004, por el que se hace pública la distribución para el ejercicio de 2004 de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de los servicios sociales comunitarios (BOJA núm. 44, de 4.3.2004).

22.917

### **CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 27 de septiembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 494/03-S.3.a, interpuesto por Asociación de Vecinos Baelo de Bolonia, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

22.917

Resolución de 27 de septiembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 190/04-S.3.a, interpuesto por Ovilmora, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 22.917

Resolución de 27 de septiembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 298/04-S-3.a, interpuesto por don José Cruz Gómez ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

22.918

Resolución de 28 de septiembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 299/04, interpuesto por don Antonio Jesús Jiménez Lara, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.

22.918

Resolución de 27 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace público el Acuerdo de 27 de septiembre de la Sección de Personal y Régimen Interior, por el que se delega la competencia para expedir copias autenticadas mediante coteio.

22.918

# 4. Administración de Justicia

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA **NUM. DIECIOCHO DE SEVILLA**

Edicto dimanante del procedimiento de liberación de cargas núm. 1394/2003. (PD. 3328/2004). 22.919

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE ESTEPONA

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 387/2002. (PD. 3311/2004). 22.920

### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA** E INSTRUCCION NUM. UNO DE COIN

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 93/2003. (PD. 3326/2004). 22.920

### JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. DOS DE JAEN (ANTIGUO MIXTO NUM. DOS)

Edicto dimanante del procedimiento núm. 578/03. 22.921

# 5. Anuncios

# 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

### **CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Resolución de 24 de septiembre de 2004, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

22.922

### **CONSEJERIA DE EMPLEO**

Resolución de 1 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita. 22.922

Resolución de 27 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia contratación de la obra relativa a Reforma de Columna de Habitaciones 311-811 en la Residencia del Tiempo Libre de Cádiz, por el sistema de concurso abierto y tramitación urgente. (PD. 3329/2004).

22.922

### **CONSEJERIA DE SALUD**

Resolución de 6 de octubre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++-SWXF). (PD. 3335/2004).

22.923

Resolución de 6 de octubre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +6CX+H4). (PD. 3334/2004).

22 923

Resolución de 6 de octubre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. 63FRPYQ). (PD. 3336/2004).

22.924

Resolución de 6 de octubre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +NKRAJ2). (PD. 3345/2004).

22.924

Resolución de 6 de octubre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +6J4D1+). (PD. 3337/2004).

22.925

Resolución de 6 de octubre de 2004, de la Direc-5.2. Otros anuncios ción Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito **CONSEJERIA DE GOBERNACION** (CCA. + +X8R+-). (PD. 3338/2004).22.925 Anuncio de la Delegación del Gobierno de Gra-Resolución de 6 de octubre de 2004, de la Direcnada, por el que se publican actos administrativos ción Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por relativos a procedimientos sancionadores en la que se convoca contratación en su ámbito 22.932 materia de juego y/o espectáculos públicos. (CCA. ++GRCTH). (PD. 3341/2004). 22.926 Anuncio de la Delegación del Gobierno de Mála-Resolución de 6 de octubre de 2004, de la Direcga, notificando iniciación del expediente sancioción Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por nador MA-24/04-MR. 22 933 la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++3WHBD). (**PD. 3339/2004**). 22 927 Anuncio de la Delegación del Gobierno de Mála-Resolución de 6 de octubre de 2004, de la Direcga, notificando iniciación del expediente sancionador MA-49/04-EP. 22.933 ción Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +6J2HRF). (**PD. 3344/2004**). 22.927 **CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA** Resolución de 6 de octubre de 2004, de la Direc-Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, ción Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por por el que se cita a los interesados o a sus reprela que se convoca contratación en su ámbito sentantes para ser notificados por comparecencia (CCA.++SWQN2). (PD. 3340/2004). 22 928 en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos. 22.934 Resolución de 6 de octubre de 2004, de la Direc-Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, ción Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por por el que se cita a los interesados o a sus reprela que se convoca contratación en su ámbito sentantes para ser notificados por comparecencia (CCA. ++JD2KD). (**PD. 3343/2004**). 22.928 en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos. 22.934 Resolución de 6 de octubre de 2004, de la Direc-Anuncio de la Delegación Provincial en Huelva, ción Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por por el que se cita para ser notificado por Comla que se convoca contratación en su ámbito parecencia de Resolución de Fraccionamiento. 22.935 (CCA. ++-TG4Q). (PD. 3342/2004). 22,929 Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva. **CONSEJERIA DE CULTURA** por el que se cita para ser notificado por Comparecencia de Resolución de Fraccionamiento. 22.935 Resolución de 1 de octubre de 2004, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que **CONSEJERIA DE JUSTICIA** se anuncia concurso por procedimiento abierto Y ADMINISTRACION PUBLICA para la adjudicación de contrato de obras. (PD. 3327/2004). 22.929 Edicto de 9 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, Comisión Provincial UNIVERSIDADES de Asistencia Jurídica Gratuita, sobre notificaciones. 22.935 Resolución de 23 de septiembre de 2004, de Anuncio de la Delegación Provincial de Almería. la Universidad Pablo de Olavide, por la que se notificando Resoluciones Estimadas de la Comiconvoca concurso abierto Acondicionamiento a sión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita. 22.940 Aulario del Edificio 11A -Pedro Pablo Abarca de Bolea, Conde de Aranda-, en la Universidad Pablo Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, de Olavide. (PD. 3330/2004). 22.930 notificando Resoluciones estimadas de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita. 22.943 Anuncio de la Universidad de Sevilla, de adju-22.931 dicación. CONSEJERIA DE INNOVACION. CIENCIA Y EMPRESA Anuncio de la Universidad de Sevilla, de adjudicación. 22.931 Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, de notificación de Acuerdo de Iniciación del expe-Anuncio de la Universidad de Sevilla, de adjudiente sancionador núm. SE/648/04/DM/JV. 22.944 dicación. 22.931 Anuncio de la Universidad de Sevilla, de adju-**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS** dicación. 22.931 **Y TRANSPORTES ENTE PUBLICO DE GESTION** Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, **DE FERROCARRILES ANDALUCES** notificando a don Manuel Rosa Mateo trámite de audiencia en relación con la vivienda sita en Anuncio de licitación de concurso de consultoría C/ Leopoldo Alas Clarín, bq. 2, 1.º E, de Málaga

(MA-7057, Cta. 26).

22.944

22.931

y asistencia técnica. (PD. 3333/2004).

### **CONSEJERIA DE EMPLEO**

Resolución de 24 de septiembre de 2004, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de los programas de subvención para el inicio de actividad de la Junta de Andalucía a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

22.944

### **CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO** Y DEPORTE

Notificación de la Delegación Provincial de Granada, de la resolución del expediente sancionador núm. GR/005/2004.

22.945

### **CONSEJERIA DE SALUD**

Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se acuerda la cancelación en el Registro de Centros y Establecimientos Sanitarios de la Delegación del Centro Optica Esuri, propiedad de don Juan Jesús Toscano Calera, sito en C/ Huelva, 21, de Ayamonte (Huelva).

22.945

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica escrito dirigido a don Miguel Rafael Fernández Rodríguez.

22.946

### **CONSEJERIA DE EDUCACION**

Notificación de la Delegación Provincial de Granada, de la Propuesta de Resolución recaída en el expediente disciplinario núm. 31/04 incoado a don Miguel Angel Bédmar Pérez.

22.946

### **CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD** Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 23 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace públilca la notificación de Resolución que no ha podido ser notificado al interesado.

22.946

22.946

Resolución de 23 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificado al interesado.

Acuerdo de 24 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del preceptivo trámite de audiencia que se cita.

22.946

Acuerdo de 24 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 22.947

Acuerdo de 24 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 22.947

### **CONSEJERIA DE CULTURA**

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por el que se somete a información pública el expediente de declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor de la Iglesia Parroquial de la Anunciación, de Abla.

22 947

### **DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA**

Anuncio del Patronato de Recaudación Provincial de Málaga, por el que se aprueban las bases v convocatoria para la provisión de plazas de funcionarios de carrera, mediante promoción interna del personal laboral fijo.

22.947

### **AYUNTAMIENTO DE CASARABONELA**

Anuncio de bases.

22.954

### **AYUNTAMIENTO DE MARBELLA**

Anuncio de bases.

22.961

# **AYUNTAMIENTO DE TOLOX**

Anuncio de bases.

22 961

### **CONSORCIO PARA EL SANEAMIENTO** FINANCIERO MUNICIPAL

Anuncio por el que se da publicidad el acuerdo de la Asamblea General que se cita. (PP. 3349/2004).

22.964

# 1. Disposiciones generales

### **CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

ORDEN de 23 de septiembre de 2004, por la que se aprueba la Carta de Servicios del Servicio de Publicaciones y BOJA.

Visto el proyecto de la Carta de Servicios elaborado por la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia, y de acuerdo con el informe favorable de la Dirección General de Administración Electrónica y Calidad de los Servicios, en uso de la competencia que me confiere el artículo 7.1 del Decreto 317/2003, de 18 de noviembre, por el que se regulan las Cartas de Servicios, el sistema de evaluación de la calidad de los servicios y se establecen los Premios a la Calidad de los servicios públicos.

# RESUELVO

- 1. Aprobar la Carta de Servicios del Servicio de Publicaciones y BOJA, órgano dependiente de la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia, que se incorpora como Anexo a esta Orden.
- 2. Ordenar la publicación de la presente Resolución y de la Carta de Servicios del Servicio de Publicaciones y BOJA en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
- 3. La presente Carta de Servicios tendrá efectos a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de septiembre de 2004

GASPAR ZARRIAS AREVALO Consejero de la Presidencia

### ANEXO

### CARTA DE SERVICIOS DEL SERVICIO DE PUBLICACIONES Y BOJA

La Carta de Servicios del Servicio de Publicaciones y BOJA, órgano dependiente de la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia, tiene como propósito general que la ciudadanía conozca de una manera clara y explícita las prestaciones y los estándares de calidad a que tienen derecho. Para ello se facilitará a los usuarios y usuarias, la obtención de información, las formas de acceso y la posibilidad de colaborar activamente en la mejora de los servicios proporcionados por este Servicio.

Esta Carta tiene como objetivo mejorar la utilidad del Servicio de Publicaciones y BOJA a las personas usuarias y en consecuencia, el Servicio adoptará las medidas necesarias para garantizar que el contenido de la presente Carta se aplique por todas las personas que lo integran.

### DATOS DE CARACTER GENERAL

- 1. Datos identificativos.
- 1.1. Datos identificativos del Servicio de Publicaciones y ROTA
- El Servicio de Publicaciones y BOJA está adscrito a la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía y se estructura en la Sección de Ediciones, Sección de Administración y Coordinación de Talleres
  - 1.2. Misión del Servicio de Publicaciones y BOJA.

El Servicio de Publicaciones y BOJA es el encargado de editar, distribuir y vender el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cuya publicación constituye el medio necesario para la entrada en vigor de las disposiciones normativas confiriendo carácter auténtico al texto publicado y medio necesario de publicidad de determinados actos administrativos o de orden privado cuya publicación sea requerida por la normativa aplicable.

También realiza otras ediciones, tales como repertorios, estudios, compilaciones, textos legales, memorias y en general cualesquiera otra publicación que puede tener interés para la Junta de Andalucía y así se le encargue.

1.3. Identificación de la Unidad responsable de la elaboración, gestión y seguimiento de la Carta de Servicios.

Hasta tanto se constituyan las distintas Unidades de Calidad en la estructura orgánica de la Junta de Andalucía será el Servicio de Publicaciones y BOJA el responsable de la coordinación operativa en los trabajos de elaboración, gestión y seguimiento de la presente Carta de Servicios.

1.4. Formas de colaboración y participación con el Servicio de Publicaciones y BOJA.

Las personas usuarias de los servicios que presta el Servicio de Publicaciones y BOJA, en su calidad de clientes, externos o internos, insertantes o suscriptores, pueden colaborar en la mejora de la prestación del servicio a través de los siguientes medios:

- a) Mediante la expresión de sus opiniones en las encuestas que periódicamente se realicen sobre servicios concretos.
- b) En cualquier momento, a través del Libro de Sugerencias y Reclamaciones de la Junta de Andalucía.
- c) Mediante su participación en reuniones y encuentros que se organicen al efecto.
  - 2. Servicios.
  - 2.1. Relación de servicios que presta.
- El Servicio de Publicaciones y BOJA desarrolla sus atribuciones mediante la prestación de los servicios siguientes:
- a) Publicar el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA). De conformidad con el artículo 5 de su Reglamento, cuando le sean remitido para ello insertará en dicho Boletín: Leyes, decretos, reglamentos, órdenes, circulares, convenios, instrucciones, estatutos, estadísticas u otras disposiciones y documentos que emanen de la Presidencia de la Junta de Andalucía, de las Consejerías o de los organismos de su Administración; así como disposiciones estatales que tengan incidencia directa en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Los nombramientos, situaciones e incidencias del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma, en los casos en que así lo disponga un precepto de carácter general.

Las convocatorias e incidencias para la provisión de plazas en todas las ramas de la Administración de la Comunidad Autónoma, así como las relaciones de personal de todos los servicios dependientes de la Junta de Andalucía.

Las resoluciones, anuncios o documentos procedentes de corporaciones o entidades públicas, organismos autónomos y organismos de interés público, cuando así lo establezca una disposición general.

Los anuncios de ventas, subastas y concursos para la contratación de obras o suministros, servicios públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma Central, provincial o municipal, en los casos y en la forma que determinen las disposiciones vigentes.

Relaciones concernientes a emisiones de deuda pública, convenios, amortizaciones, canjes, libramientos de pago y entrega de valores, así como los anuncios referentes a la recaudación de tributos y sus incidencias.

La devolución de fianzas, tanto de los particulares como de los funcionarios públicos y agentes mediadores de comercio.

Las sentencias dictadas por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y los anuncios de la Administración de Justicia.

Los anuncios particulares.

- Y, en general, todo aquello que concretamente disponga alguna norma jurídica.
- b) Gestionar la solicitud y renovación de las suscripciones, así como los cambios de domicilio, de titular o de cualquier otra incidencia que pueda producirse.
- c) Mantener una red de puntos de venta del BOJA y otras publicaciones en todo el territorio de la Comunidad Autónoma, mediante los correspondientes acuerdos con librerías particulares.
  - d) Distribuir el Boletín a los suscriptores y puntos de venta.
  - e) Editar los contenidos del BOJA en Internet.
- f) Gestionar los cobros correspondientes a las liquidaciones por suscripciones, inserciones de anuncios y venta de publicaciones.
- g) Editar y distribuir otras publicaciones (estudios, documentos, legislación...).
- 2.2. Normativa reguladora de los servicios prestados por el Servicio de Publicaciones y BOJA.

Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía de Andalucía, artículo 31.2. (BOJA núm. 2, de 1.2.82).

Decreto 205/1983, de 5 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. (BOJA núm. 82, de 14.10.83).

Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA núm. 55, de 14.7.88).

Resolución de 1 de septiembre de 1995, por la que se establece el procedimiento a seguir para la remisión de disposiciones para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía gravadas en soporte magnético. (BOJA núm. 118, de 2.9.95).

Circular núm. 10/1983, de 26 de octubre. Instrucciones sobre el Reglamento del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Resolución de 22 de abril de 1997, de la Secretaría General Técnica, sobre la remisión en soporte magnético de disposiciones, anuncios, sentencias y demás documentos que hayan de publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. (BOJA núm. 51, de 3.5.97).

Decreto 347/2004, de 25 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, artículos 1 y 8. (BOJA núm. 104, de 28.5.2004).

- 3. Derechos de las personas usuarias de los servicios.
- 3.1. Derechos de las personas usuarias.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las personas usuarias de los servicios tienen derecho a:

- a) Ser tratadas con el debido respeto y consideración.
- b) Recibir información de interés general y específica en los procedimientos en los que sean interesadas, que se tramiten en este Organismo de manera presencial, telefónica, informática y telemática.
  - c) Ser atendidas directa y personalizadamente.
- d) Obtener la información administrativa de manera eficaz y rápida.

- e) Recibir una información administrativa real, veraz y accesible, dentro de la más estricta confidencialidad.
  - f) Obtener una orientación positiva.
- g) Conocer la identidad de las autoridades y personal que les atiende o tramita los procedimientos en que sean parte.
  - 4. Sugerencias y reclamaciones.
  - 4.1. Libro de Sugerencias y Reclamaciones.

Las personas usuarias tienen reconocido su derecho a formular sugerencias y reclamaciones sobre el funcionamiento de los servicios prestados por la Administración de la Junta de Andalucía.

El Libro de Sugerencias y Reclamaciones es también un instrumento que facilita la participación de la ciudadanía en sus relaciones con el Servicio de Publicaciones y BOJA, ya que ésta puede presentar las reclamaciones oportunas cuando considere haber sido objeto de desatención, tardanza o cualquier otra anomalía, así como formular cuantas sugerencias estime convenientes en orden a mejorar la eficacia de los servicios.

- El Libro de Sugerencias y Reclamaciones se encuentra ubicado en formato papel en todos los Registros de documentos de la Junta de Andalucía. También está disponible en Internet en formato electrónico.
- 4.2. Formas de presentación de las Sugerencias y Reclamaciones.

Las personas usuarias que pretendan formalizar una sugerencia o reclamación podrán hacerlo, rellenando las hojas autocopiativas del Libro en los Registros de documentos de la Administración de la Junta de Andalucía, y presentándola en el propio Registro, en los Ayuntamientos o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, o por Internet, rellenando el formulario electrónico en la página web: www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/1sr/index.jsp.

Si la sugerencia o reclamación se realiza por Internet y se dispone de un certificado digital, el formulario se firmará digitalmente y se presentará electrónicamente y de forma automática en el Registro telemático único de la Junta de Andalucía desde la mencionada página web. Si se realiza por Internet pero no se dispone de un certificado digital, la misma deberá ser impresa en papel, firmada y presentada en cualquier Registro de documentos de la Administración de la Junta de Andalucía y en los Ayuntamientos andaluces, o en las demás formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, donde se devolverá copia sellada.

### 4.3. Tramitación.

La Inspección General de Servicios Ilevará el control de las denuncias, quejas, sugerencias o reclamaciones que se presenten en relación con el funcionamiento de los servicios prestados por el Servicio de Publicaciones y BOJA ante cuyo servicio se formuló la sugerencia o reclamación correspondiente para que adopte las medidas que correspondan, debiendo éste notificar a quien hizo la sugerencia o reclamación, en el plazo de quince días, las actuaciones realizadas y los resultados obtenidos, dándose cuenta también, en el mismo plazo, de lo actuado a la Inspección General de Servicios.

- 5. Direcciones y formas de acceso.
- 5.1. Direcciones postales, telefónicas y telemáticas.

Para contactar con el Servicio de Publicaciones y BOJA las personas interesadas podrán dirigirse a:

Direcciones: Carretera de la Isla Menor, s/n.

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista, 41014 (Sevilla).

Teléfono: 955 034 800.

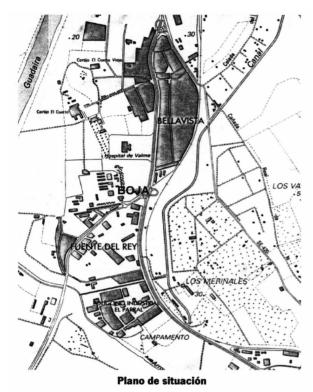
Fax: 955 034 805.

Dirección de Internet: www.juntadeandalucia.es/presidencia. Dirección de correo electrónico: sugerencias.boja. cepre@juntadeandalucia.es

### 5.2. Formas de acceso y transporte.

Al Servicio de Publicaciones y BOJA se puede acceder mediante transporte público desde la parada de autobús de la línea siguiente:

Línea de autobús urbano de Sevilla número 72, con parada en Bellavista.



DATOS DERIVADOS DE COMPROMISOS DE CALIDAD Y DE LA NORMATIVA APLICABLE

- 6. Compromisos de calidad.
- 6.1. Niveles de compromisos de calidad ofrecidos.

La relación de servicios correspondientes al Servicio de Publicaciones y BOJA se prestarán y reconocerán conforme a los siguientes compromisos de calidad:

- a) Publicar el BOJA sin erratas.
- b) Inserción inmediata de los documentos en el BOJA.
- c) Distribuir el BOJA el día de su publicación.
- d) Tener al menos un distribuidor del BOJA en cada una de las provincias andaluzas.
- e) Gestionar las devoluciones que se produzcan en la entrega de los BOJA a los suscriptores.
- f) Incluir en Internet el BOJA el mismo día de su publicación.
- g) Facilitar la consulta del BOJA en las Bibliotecas Públicas andaluzas.
  - h) Mantener el equilibrio financiero en la gestión del BOJA.
  - 7. Indicadores.
  - 7.1. Indicadores de calidad.

Con el fin de verificar el nivel obtenido en el cumplimiento de los compromisos adquiridos en esta Carta por el Servicio de Publicaciones y BOJA, se establecen los siguientes indicadores del nivel de calidad y eficacia de los servicios prestados por este Servicio:

- a) Erratas producidas en el BOJA.
- b) Tiempo de inserción (Fecha BOJA Fecha entrada).
- c) Número de disposiciones publicadas.
- d) Número de páginas de BOJA publicadas.
- e) Número de fascículos de BOJA publicados.

- f) Tirada media del BOJA.
- g) Número de consultas del BOJA en Internet.
- h) Número de ediciones de libros.
- i) Páginas de libro publicadas.
- j) Ratio Gastos/Ingresos.

### DATOS DE CARACTER COMPLEMENTARIO

- 8. Horarios y otros datos de interés.
- 8.1. Horarios de atención al público.

La presentación de documentos para ser insertados en el BOJA, así como las solicitudes de suscripción o de renovación, se pueden presentar en el Registro del Servicio que atiende de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes.

No obstante lo anterior, se pueden depositar documentos sin comprobante de entrada de 8,00 a 22,00 horas, retirando el comprobante al día siguiente en el horario de Registro.

8.2. Normas para la suscripción al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

8.2.1. Solicitudes.

Las suscripciones al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a) de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).

Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Servicio de Publicaciones y BOJA, Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista. 41014, Sevilla.

8.2.2. Plazos de suscripción.

Las suscripciones al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía serán por período de un año indivisible (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).

La solicitud de las suscripciones se efectuará dentro del mes anterior al inicio del período de suscripción que se desee (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

8.2.3. Tarifas.

El precio de cada suscripción que se realice en el año 2004 es de 151,58 euros.

8.2.4. Forma de pago.

El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud. En dicha liquidación se detallará la forma de pago.

No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación.

8.2.5. Envío de ejemplares.

El envío, por parte del Servicio de Publicaciones y BOJA, de los ejemplares del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.

En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines será a partir de dicha fecha de entrada.

8.3. Normas para la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

8.3.1. Clases de anuncios.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía se insertarán anuncios de tres clases: Oficiales, de previo pago y de pago en su día.

8.3.2. Solicitudes de inserción.

El escrito de remisión y dos originales de cada texto que se desee insertar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, será dirigido al Servicio de Publicaciones y BOJA, Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista. 41014, Sevilla.

El Servicio de Publicaciones y BOJA admitirá para su publicación los anuncios que reúnan los requisitos exigidos por las disposiciones legales que les afecten, pudiendo ser rechazados o devueltos para su corrección aquellos que no los reúnan.

El Organismo, Entidad o particular que estime que un determinado anuncio o texto debe ser gratuito, deberá justificarlo en el escrito de solicitud e indicar el precepto legal que así lo prescriba.

8.3.3. Tarifa.

El precio de la inserción en el BOJA para el año 2004 es de 2,15 euros, por cada milímetro de altura en columna de dieciocho cíceros que ocupe el anuncio, incluido sumario e índice del boletín.

### 8.3.4. Forma de pago.

Recibido el anuncio, el Servicio de Publicaciones y BOJA le asignará un número de referencia, valorará la tasa y lo comunicará seguidamente al Organismo, Entidad o particular que lo remitió, del modo más rápido posible. En dicha liquidación se detallará la forma de pago.

No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la comunicación que se practique.

### 8.3.5. Publicación.

Una vez que el Organismo, Entidad o particular que remitió el anuncio haya dejado constancia documental en el Servicio de Publicaciones y BOJA de que se ha efectuado el pago del anuncio, se procederá a la inmediata inserción del mismo en el BOJA.

8.4. Normas para la adquisición de ejemplares sueltos v otras publicaciones.

### 8.4.1. Solicitudes

Los ejemplares sueltos del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las publicaciones editadas por el Servicio de Publicaciones y BOJA pueden adquirirse, además de en nuestra sede, en las librerías colaboradoras.

### 8.4.2. Precios.

El precio del ejemplar suelto del Boletín es de 0,75 euros. Los precios de las publicaciones son los establecidos en sus respectivas órdenes, que se detallan en nuestro catálogo de publicaciones.

# 8.4.3. Forma de pago.

Los ejemplares sueltos del Boletín y las publicaciones adquiridas en nuestra sede se abonarán de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud, en dicha liquidación se detallará la forma de pago.

Los adquiridos en las librerías colaboradoras, que tienen el mismo precio que los adquiridos en nuestra sede, se abonarán en la forma establecida por las mismas.

8.4.4. Librerías colaboradoras.

### Almería:

Picasso. Reyes Católicos, núm. 17. 04001, Almería. Cruz Grande, Librería y Papelería. Las Lisas, núm. 1. Cuevas de Almanzora. 04810, Almería.

### Cádiz:

Quórum Libros, S.A.L. Ancha, núm. 27. 11001, Cádiz.

### Córdoba:

Luque Libros, S.L. Cruz Conde, núm. 19. 14002, Córdoba.

Librería Universitas. Rodríguez Sánchez, núm. 14. 14003, Córdoba.

### Granada:

Librería Fleming. Plaza de la Universidad, s/n,  $2.^a$ , 18001, Granada.

### Huelva:

Galería del Libro. Ginés Martín, núm. 2. 21002, Huelva.

### laén.

Técnica Universitaria. Avda. de Madrid, núm. 33. 23008, Jaén.

S.C.A. Papelería Librería Cruz. Plaza del Posito, núm. 22. 23001, Jaén.

### Málaga:

Librería Logos. Duquesa de Parcent, núm. 10. 29001, Málaga.

### Sevilla:

Al-Andalus. Roldana, núm. 4. 41004, Sevilla.

Céfiro. Virgen de los Buenos Libros, núm. 1. 41002, Sevilla.

Guerrero. García de Vinuesa, núm. 35. 41001, Sevilla. La Casa del Libro. Fernando IV, núm. 23. 41011, Sevilla. Técnica Agrícola. Juan Ramón Jiménez, núm. 7. 41004, Sevilla.

Periódicamente se actualiza esta relación de librerías colaboradoras, al igual que las tarifas de suscripción y de inserción, en las páginas de publicidad del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la dirección de Internet recogida en el punto 5.1 de este Anexo.

# 2. Autoridades y personal

# 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 21 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia para su provisión por el sistema de libre designación el puesto de trabajo de Director del Instituto de Medicina Legal de Jaén.

Las Disposiciones Transitorias Primeras de los Reales Decretos 296/1996, de 23 de febrero, y 386/1996, de 1 de marzo, por los que se aprueban, respectivamente, el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses y el Reglamento de los Institutos de Medicina Legal, disponen que los Médicos Forenses se integran en el Instituto de Medicina Legal correspondiente, conforme disponga su norma de creación. La Disposición Transitoria Primera, Apartado Cuarto, del Decreto 176/2002, de 18 de junio, por el que se constituyen y regulan los Institutos de Medicina Legal de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que una vez resuelto el concurso de méritos para cubrir la relación inicial de puestos de trabajo de Médicos Forenses del Instituto de Medicina Legal se convocará la provisión de los puestos directivos por el sistema de libre designación, mediante convocatoria pública a la que podrán concurrir todos los Médicos Forenses de los respectivos Institutos

Resuelto el indicado concurso mediante Resolución de la Secretaría General Técnica de fecha 25 de febrero de 2003, esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Primero, Apartado Cuarto, del Decreto 176/2002, de 18 de junio, por el que se constituyen y regulan los Institutos de Medicina Legal de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 26 del Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses y el Real Decreto 386/1996, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Institutos de Medicina Legal, esta Delegación Provincial resuelve:

Convocar para su provisión el puesto de trabajo que se relaciona en la base tercera de esta Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. Participantes.

Podrán participar los funcionarios de carrera pertenecientes al Cuerpo de Médicos Forenses.

Segunda. Presentación de solicitudes.

Las solicitudes, dirigidas a la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración de Pública de Jaén, Paseo de la Estación, 30-9ª planta, deberán presentarse en el plazo de 10 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro de la Consejería de Justicia y Administración Pública, Plaza de la Gavidia, 10, Sevilla, en las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública o en las Oficinas Públicas a que hace referencia el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Con la instancia se adjuntará relación de los méritos que se aleguen para solicitar los puestos de trabajo, acompañando la documentación acreditativa de los mismos. Si la documentación ya constare bien en el expediente personal, bien por haber participado en el último concurso convocado para los IML de Andalucía, sólo será necesario citarlo con la solicitud.

Igualmente se presentará con la instancia una memoria mecanografiada y firmada en la que, en una extensión no superior a cinco folios, el candidato realizará un análisis de las tareas del puesto solicitado, condiciones y medios necesarios para su desempeño, propuesta de mejora en el desarrollo de las funciones y todas aquellas cuestiones que el aspirante considere de interés o importancia con base en la descripción de las funciones del puesto.

Tercera. Puesto que se convoca.

Denominación: Director.

Centro de destino: Instituto de Medicina Legal de Jaén.

Naturaleza: Funcionarial.

Sector: Administración de Justicia.

Requisitos: Médicos Forenses, con cinco años de ejercicio profesional como Médico Forense.

Cuarta. Resolución y adjudicación de destino.

La Resolución por la que se efectúe el nombramiento deberá dictarse en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para resolver el nombramiento podrá prorrogarse hasta un mes.

El nombramiento implicará la reserva del puesto de trabajo de procedencia si es dentro de los puestos de los IML de Andalucía, y siempre que éste haya sido obtenido mediante el sistema de concurso.

A efectos de plazos de toma de posesión y cese se estará a lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero.

Quinta. Recursos.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme lo dispuesto en los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante esta Delegación Provincial, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado. Los plazos que se indican en la presente Resolución se han de computar a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 21 de septiembre de 2004.- La Delegada, M.ª Luisa Gómez Romero.

### **CONSEJERIA DE EMPLEO**

RESOLUCION de 27 de septiembre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.

De conformidad con el artículo 25.1 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en el Decreto 56/1994 de 1 de marzo (BOJA núm. 50 de 15 de abril) de atribución de competencia en materia de personal, esta Viceconsejería en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm 150 de 2 de agosto de 2004) anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

### BASES

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Empleo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, sita Sevilla, Avenida de Hytasa s/n, Edif. Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- 2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que harán constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.
- 3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.
- 4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 de Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de septiembre de 2004.- El Viceconsejero, Agustín Barberá Salvador.

### ANEXO

Consejería u Organismo: Servicio Andaluz de Empleo.

Centro de trabajo: Dirección Provincial SAE de Granada. Descripción del puesto de trabajo:

Código: 1676710.

Denominación del puesto de trabajo: Servicio de Formación Ocupacional.

Núm: 1. Ads.: F. Gr.: A.

Mod. acceso: PLD.

Area funcional/relacional: Administración Pública: Coop. Emp. Form. Oc./Admón. Pública.

Niv.: A 27.

C. específico: 14.787,96 €.

R: X.

F: X.

I: X. D: X.

P. -

Cuerpo: P-A11.

Exp.: 3 años.

Titulación:

Formación:

Otros requisitos:

Localidad: Granada.

### **CONSEJERIA DE SALUD**

RESOLUCION de 24 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la de 3 de mayo de 2004, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de la categoría de Facultativos Especialistas de Areas dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por la Resolución que se cita

La Resolución de 3 de mayo de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 96, de 18 de mayo) por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de la categoría de Facultativos Especialistas de Areas dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por Resolución de 16 de mayo de 2002 (BOJA núm. 74, de 25 de junio) contiene, en su Anexo II, la composición de las Comisiones Delegadas de los Tribunales Calificadores que habrán de realizar y evaluar la entrevista de la fase de provisión prevista en el proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de la categoría de Facultativos Especialistas de Areas dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por Resolución de 16 de mayo de 2002 (BOJA núm. 74, de 25 de junio). Habiendo sido aceptadas las renuncias formuladas por algunos de los designados, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

# HA RESUELTO

Designar, en la Especialidad de Cirugía General y Aparato Digestivo:

Como Secretaria de la Comisión Delegada del Hospital Universitario Virgen de las Nieves a doña M.ª José Sevilla Pertíñez, en sustitución de don Fernando Mesquida Garrido.

Designar, en la Especialidad de Medicina Interna:

Como Secretario de la Comisión Delegada del Hospital de Baza a don José Alarcón Cardona, en sustitución de don Manuel Blázquez Peñalver. Designar, en la Especialidad de Pediatría:

Como Secretario de la Comisión Delegada del Hospital Universitario Virgen del Rocío a don Julián Belloso Pérez, en sustitución de doña Josefa Sánchez González.

Designar, en la Especialidad de Radiodiagnóstico:

Como Secretario de la Comisión Delegada del Hospital de Baza a don José Alarcón Cardona, en sustitución de don Manuel Blázquez Peñalver. Designar, en la Especialidad de Traumatología y Cirugía Ortopédica:

Como Secretaria de la Comisión Delegada del Hospital Universitario Virgen de las Nieves a doña M.ª José Sevilla Pertíñez, en sustitución de don Fernando Mesquida Garrido.

Sevilla, 24 de septiembre de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

# 3. Otras disposiciones

### **CONSEJERIA DE GOBERNACION**

RESOLUCION de 9 de julio de 2004, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se conceden subvenciones con cargo a la Orden que se cita para el mantenimiento de las Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil.

### ANTECEDENTES

De conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación de 30 de diciembre de 2002, por la que se regula la concesión de subvenciones destinadas al mantenimiento de las Agrupaciones locales de Protección Civil, los Ayuntamientos relacionados en el Anexo presentan ante esta Delegación del Gobierno la solicitud de subvención, acompañada del expediente en que consta la documentación exigida en el artículo 8 de la Orden.

### **FUNDAMENTOS JURIDICOS**

Primero. Actuaciones subvencionables.

El artículo 3.º de la Orden citada dispone qué actuaciones pueden ser objeto de subvención, encuadrándose la solicitud dentro del marco que se señala en los diferentes puntos de dicho artículo.

Segundo. Financiación.

El artículo 5.º de la citada Orden establece que las subvenciones concedidas se financiarán a través del artículo 46 del programa 22 B del presupuesto de la Consejería de Gobernación, existiendo en la actualidad crédito suficiente.

Tercero. Competencias.

El artículo 10 de la Orden citada establece la competencia para resolver esta subvención en los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Criterios de valoración.

Como criterios para la valoración de esta subvención, se han tenido en cuenta los generales y preferentes, establecidos en el artículo 4 de la Orden citada.

Evaluados los expedientes y vistas las disposiciones citadas y demás de general aplicación.

### RESUELVO

Primero. Conceder a los Ayuntamientos mencionados en el Anexo I, las subvenciones relacionadas, por un total de 32.494,93 euros.

Segundo. Las actuaciones subvencionables deben corresponder a gastos corrientes del ejercicio de 2004, debiendo

concluir en un plazo no superior a 6 meses desde el ingreso en la contabilidad del Ayuntamiento de la totalidad del importe solicitado.

Tercero. La subvención otorgada se hará efectiva mediante un solo abono por la totalidad de la cuantía subvencionada.

Cuarto. La justificación de la subvención percibida se realizará ante la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, como se indica a continuación:

- a) En el plazo de seis meses desde su percepción se justificará el pago aportando la siguiente documentación:
- Certificación en la que conste haber sido registrado en la contabilidad de la Entidad, el ingreso de la cantidad percibida, con indicación expresa del asiento contable y fecha del mismo
- Documentación justificativa de los gastos efectuados con cargo a la cantidad concedida y en razón de la actividad subvencionada.

Quinto. La entidad beneficiaria tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención, acreditando ante esta Delegación del Gobierno la aplicación de los fondos en la forma y plazos establecidos en la presente Resolución.
- b) El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de las de control que corresponda al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía, facilitando cuanta información sea requerida por esos órganos.
- c) Comunicar a esta Delegación del Gobierno, la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Sexto. Procederá al reintegro de las cantidades percibidas en todos y cada uno de los supuestos establecidos en el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con las consecuencias, en cuanto a la exigencia o no de interés de demora, que para cada uno de ellos establece el citado precepto legal.

De acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reparación ante esta Delegación del Gobierno o ser impugnada directamente ante el

orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en la forma y plazo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Huelva, 9 de julio de 2003.- El Delegado del Gobierno, Juan José López Garzón.

ANEXO I						
AGRUPACION LOCAL DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL	N° PROYECTO SUBVENCIO NADO	PRESUPUESTO PROYECTO SUBVENCIONADO	% PROYECTO SUBVENCIONAD O	SUBVENCION CONCEDIDA		
AYAMONTE	1	2.062,32	100,00	2.062,32		
LA PALMA DEL CDO.	1 y 2	1.391,24+1.259,04	100,00 y 100,00	2.650,28		
MINAS DE RIOTINTO	1 y 2	1.808,73+472,55	100,00 y 100,00	2.281,28		
PUNTA UMBRIA	1	2.426,31	100,00	2.426,31		
VALVERDE DEL CAMINO	1 y 2	2.954,50+1.248,74	100,00 y 100,00	4.203,24		
ALJARAQUE	1	2.304,76	100,00	2.304,76		
CARTAYA	1	1.790,00	100,00	1.790,00		
ISLA CRISTINA	1	2.867,60	100,00	2.867,60		
MOGUER	1 y 2	1.499,98+2.765,53	100,00 y 100,00	4.265,51		
PALOS DE LA FRONTERA	1	1.185,42	100,00	1,185,42		
ENCINASOLA	1	1.803,00+1.352,00	100,00 y 100,00	3.155,00		
ROCIANA	1 y 2	993,18+2.400,00	100,00 y 96,25	3.303,21		

TOTAL 32.494,93

### **CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

RESOLUCION de 30 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Fondos Europeos, por la que se hace pública la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos en el proceso de selección para la concesión de becas en el área de política regional europea, convocadas por Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 6.4 y 8.5 de la Orden de 11 de junio de 2002, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de becas de formación e investigación (BOJA núm. 77, de 2.7.02), así como en el punto Cuarto de la Orden de 24 de mayo de 2004, por la que se convocan becas de formación e investigación al amparo de la Orden que se cita, esta Dirección General

### RESUELVE

- 1.º Hacer pública la lista provisional de admitidos y excluidos, acordada por la Comisión de Selección de este Centro Directivo.
- 2.º El contenido íntegro del acto estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en calle Juan Antonio Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja, de Sevilla, así como en el de sus Delegaciones Provinciales, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
- 3.º El plazo para subsanación de las solicitudes y/o para acompañar los documentos preceptivos, conforme al artículo 8.5 de la Orden de 11 de junio de 2002, y demás efectos consignados en el mismo, será de diez días, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de septiembre de 2004.- El Director General, Antonio Valverde Ramos.

RESOLUCION de 4 de octubre de 2004, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se adjudican 19 becas de Formación y 2 de Investigación en el área de la estadística pública en el Sistema Estadístico de Andalucía, convocadas por la Orden que se cita.

Mediante Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 11 de junio de 2004, se convocaron becas de Formación e Investigación en el área de la estadística pública a conceder por el Instituto de Estadística de Andalucía para el ejercicio 2004. Esta convocatoria se rige por lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 22 de abril de 2003, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de becas de formación e investigación por el Instituto de Estadística de Andalucía.

Concluidas las distintas fases del proceso selectivo, la Comisión de Selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 11.1 de la Orden de 22 de abril de 2003, elaboró una relación de los candidatos seleccionados para las becas de Formación por orden de puntuación para cada una de las titulaciones previstas en la convocatoria, y otra relación de candidatos para las becas de investigación, igualmente ordenada por orden de puntuación que fue publicada en el tablón de anuncios de este Organismo Autónomo al objeto de que los interesados pudieran examinar el expediente y formular las alegaciones que estimaran pertinentes.

Cumplimentado el trámite de audiencia previsto en el artículo 11.1 de la Orden de 22 de abril de 2003 en el plazo establecido, la citada relación de candidatos seleccionados se elevó al Director del Instituto de Estadística de Andalucía para la resolución del procedimiento, conforme a lo acordado en la sesión de la Comisión de Selección celebrada el día 23 de septiembre de 2004.

Vistos los anteriores antecedentes, así como la relación ordenada por orden de puntuación para cada una de las titulaciones elaborada por la Comisión de Selección, en virtud de lo señalado en la Orden de 22 de abril de 2003,

### RESUELVO

Primero. Adjudicar 19 becas de Formación y 2 de Investigación en el área de la estadística pública en el Sistema Estadístico de Andalucía a los solicitantes que figuran en el Anexo adjunto, por un período de diez meses, a contar desde el día 13 de octubre de 2004.

Segundo. La dotación de estas becas comprende:

- a) Una asignación mensual de 1.000 euros para las becas de Formación y de 1.100 euros para las becas de Investigación, que se abonará por mensualidades vencidas.
- b) Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.
- c) Otros gastos de carácter extraordinario ocasionados por la actividad, previa autorización expresa del Director del Instituto de Estadística de Andalucía.

Las becas están financiadas con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes: 01.10.31.01.00.48000.54F.7 y 31.10.31.01.00.48000.54F.2.2005.

Tercero. Las condiciones de disfrute de la beca y las obligaciones de los becarios son las establecidas en los artículos 12, 13 y 14 de la Orden de 22 de abril de 2003.

Cuarto. El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca procedente de cualesquiera otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Quinto. Dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta resolución, los adjudicatarios deberán proceder a la aceptación de la beca y de cuantas obligaciones se derivan de la Orden de 22 de abril de 2003 y declararán expresamente no estar incursos en la incompatibilidad señalada anteriormente, y presentarán la renuncia a otras becas, en su caso.

Asimismo, deberán presentar dentro del referido plazo, copia autenticada del certificado de empadronamiento expedido por el Ayuntamiento correspondiente.

Transcurrido el citado plazo sin haberse efectuado la aceptación y declaración referidas o sin haberse aportado la certificación de empadronamiento y, en su caso, la renuncia a otras becas, la resolución de concesión perderá su eficacia, acordándose el archivo previa resolución que se notificará al interesado.

También quedará sin efecto la adjudicación si el seleccionado no se incorporase en el plazo establecido en la presente resolución, salvo que medie causa justificada.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la misma, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de octubre de 2004.- El Director, Juan Antonio Fernández Cordón.

### ANEXO

DIPLOMATURA EN ESTADÍSTICA

### BECAS DE FORMACIÓN

	DIFEONIA I DICK EN LOTABIOTION		
	Apellidos	Nombre	D.N.I./N.I.F.
	Estepa Maldonado Cánovas Balboa Clavero Muñoz Molina Torres Tenorio Cuerva Robles Macías Cañadas Reche	Mª Jesús Mª Rosa Maria Carolina Ana Maria Mª Dolores Sergio Manuel José Luis	77334273Q 77334523J 26035904L 77337865C 74639594V 48807076H 52529103R
	LICENCIATURA EN CIENCIAS Y TÉCNICA	AS ESTADÍSTICAS	
	Apellidos	Nombre	D.N.I./N.I.F.
	Villar Martínez Caballero Ruiz Arquero Mota Valverde Martínez Padilla Sánchez García Orlega Trevijano Datebrook	Yolanda Elisa Isabel Antonio Joaquín Isabel Silvia	26227618M 74639267N 23808196E 28498679T 77329448K 74646707T 28477308L
	revijano Dalebrook	Carmen	20417300L
-	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y		
-			
-	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y	DIRECCIÓN DE EMPRESA	ŝ
-	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y Apellidos Ponce Herrera	DIRECCIÓN DE EMPRESA Nombre José Manuel	D.N.I./N.J.F. 48863646P
-	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y Apellidos Ponce Herrera Barba Pérez	DIRECCIÓN DE EMPRESA Nombre José Manuel	D.N.I./N.J.F. 48863646P
-	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y Apellidos Ponce Herrera Barba Pérez LICENCIATURA EN ECONOMÍA	DIRECCIÓN DE EMPRESA Nombre José Manuel Sara	D.N.I./N.I.F. 48863646P 28770304H
-	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y Apellidos Ponce Herrera Barba Pérez LICENCIATURA EN ECONOMÍA Apellidos Planelles Romero	DIRECCIÓN DE EMPRESA: Nombre José Manuel Sara Nombre Joaquín	D.N.L/N.LF. 48863646P 28770304H D.N.L/N.LF. 50317055R
-	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y Apellidos Ponce Herrera Barba Pérez LICENCIATURA EN ECONOMÍA Apellidos Planelles Romero González Medina	DIRECCIÓN DE EMPRESA: Nombre José Manuel Sara Nombre Joaquín	D.N.L/N.LF. 48863646P 28770304H D.N.L/N.LF. 50317055R
-	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y Apellidos Ponce Herrera Barba Pérez LICENCIATURA EN ECONOMÍA Apellidos Planelles Romero González Medina LICENCIATURA EN DERECHO	DIRECCIÓN DE EMPRESA: Nombre José Manuel Sara  Nombre Joaquín Andrés Ángel	D.N.I./N.I.F. 48863646P 28770304H D.N.I./N.I.F. 50317055R 74645527Q

### BECAS DE INVESTIGACIÓN

Apellidos	Nombre	D.N.I./N.I.F.
Hernández Moreno	Antonio	26037240K
González Montero	Mª Elena	23254840T

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 24 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los estatutos de la Fundación Agregación de Fundaciones Benéfico Particulares de la provincia de Jaén.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Agregación de Fundaciones Benéfico Particulares de la provincia de Jaén, sobre la base de los siguientes

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En fecha 12 de julio de 2004 tuvo entrada en la Consejería de Justicia y Administración Pública solicitud de doña Simona Villar García, Presidenta del Patronato, actuando en nombre de la Fundación, para la inscripción de la modificación estatutaria adoptada por su Organo de gobierno, en el Registro de Fundaciones de Andalucía.

Segundo. La Fundación fue constituida mediante Orden Ministerial de 12 de enero de 1968.

Tercero. La modificación estatutaria afecta en general a la adaptación de su contenido a la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

Cuarto. A dicha solicitud se adjuntó copia autorizada de la elevación a público del acuerdo adoptado por el Patronato de la Fundación en su reunión de 19 de abril de 2004, escritura otorgada el 25 de mayo de 2004 ante la Notario doña Matilde de Loma-Ossorio y Rubio, del Ilustre Colegio de Granada, registrada con el número 957 de su protocolo.

Quinto. La escritura pública incorpora los siguientes documentos: Acuerdo adoptado por el patronato sobre la aprobación de la modificación estatutaria y texto íntegro de los Estatutos adaptados.

Igualmente se ha aportado al expediente Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de 2 de agosto de 2004, prestando su conformidad a la modificación de Estatutos.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. Al presente expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 29 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y el artículo 30 del Reglamento de orga-

nización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Tercero. Consta en el expediente que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada en fecha al Protectorado de Fundaciones de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.4 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, habiéndose prestado expresamente su conformidad mediante Resolución de su Secretaría General Técnica de 2 de agosto de 2004.

Cuarto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto. La Consejería de Justicia y Administración Pública es competente para resolver el presente procedimiento de inscripción, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 de su reglamento de organización y funcionamiento.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior

### RESUELVE

Primero. Ordenar la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Agregación de Fundaciones Benéfico Particulares de la provincia de Jaén.

Segundo. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, a la Administración del Estado y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 24 de septiembre de 2004.- La Directora General, M.ª Luisa García Juárez.

RESOLUCION de 27 de septiembre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 462/2004, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, comunicando la interposición del procedimiento abreviado número 462/2004, interpuesto por doña Pilar Cárdenas Moreno, contra la Resolución de 24 de febrero de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de promoción interna, para Ingreso en el Cuerpo

General de Administrativos (C.1000), publicada en el BOJA núm. 47, de 9 de marzo de 2004, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 27 de septiembre de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 27 de septiembre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 485/2004, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, comunicando la interposición del procedimiento abreviado número 485/2004, interpuesto por don Francisco Panduro Pérez, contra la Resolución de 24 de febrero de 2004 de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de promoción interna para Ingreso en el Cuerpo General de Administrativos (C.1000), publicada en BOJA núm. 47 de 9 de marzo de 2004, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 27 de septiembre de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 27 de septiembre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 348/2004, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, comunicando la interposición del procedimiento abreviado número 348/2004, interpuesto por don Miguel Angel Arcos Armijo, contra la Orden de 12 de marzo de 2004 de la Consejería de Justicia y Administración Pública por la que se resuelven acumuladamente los recursos de reposición formulados por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Málaga y por don Miguel Angel Arcos Armijo contra la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de 14 de noviembre de 2003, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Opción Arquitectura Técnica (B.2001), publicada en BOJA núm. 228, de 26 de

noviembre de 2003, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 27 de septiembre de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 29 de septiembre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 525/2004, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, comunicando la interposición del procedimiento abreviado número 525/2004, interpuesto por doña Carmen García Ruiz, contra la Resolución de 24 de febrero de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos (C.1000), por el turno de promoción interna, publicada en el BOJA núm. 47, de 9 de marzo de 2004, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 29 de septiembre de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 30 de septiembre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1262/04, ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1262/04, interpuesto por don Manuel Salvador Plaza, contra Orden de 17 de junio de 2004 de la Consejería de Justicia y Administración Pública por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución de 11 de febrero de 2004, del Secretario General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, espe-

cialidad Administración General (B.1100), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 30 de septiembre de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 1 de octubre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2299/2003, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2299/2003, interpuesto por don Alfonso Palacios Galeote, don José Manuel Roldán Ros y doña Marta de Miguel Molina, contra el Decreto 280/2002, de 12 de noviembre, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía respecto de los puestos adscritos a personal funcionario, publicada en BOJA núm. 134, de 16 de noviembre de 2002, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 1 de octubre de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

### CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 29 de septiembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario, núm. 606/2003, interpuesto por don Ignacio José Siles González.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 606/2003, interpuesto por don Ignacio José Siles González, contra la resolución de 11 de agosto de 2003, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, mediante la cual se declaró la inad-

misión del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de esta Consejería en Sevilla, de fecha 27 de marzo de 2003, por la que se otorgaba el Permiso de Investigación de Recursos de la Sección C) denominado «Sierra de Esparteros», RSC núm. 7.201, por haberse presentado fuera de plazo, se ha dictado sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, con fecha 15 de junio de 2004, cuya parte dispositiva es el siguiente tenor literal:

«FALLO: Que debo estimar y estimo la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales doña Eva María Mora Rodríguez contra la Resolución a que se refiere el presente recurso, que se anula por no resultar ajustada a Derecho, debiendo la Administración demandada entrar en resolver sobre el fondo del asunto planteado en el recurso de alzada. Sin costas.»

En virtud de lo establecido en el artículo 3.º 5 de la Orden de 18 de mayo de 2004, de delegación de competencias, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1999, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 29 de septiembre de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 23 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía y la Orden de 7 de mayo de 2001 por la que se convocan ayudas y se dictan normas de desarrollo y procedimiento de los expedientes de subvención de la Zona de Acción Especial de la Franja Pirítica de Huelva y Sevilla, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el Anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en la ZAE de la Franja Pirítica de Huelva y Sevilla.

El abono de la subvención a que dé lugar la resolución de concesión, se realizará con cargo al crédito previsto en la Sección 13 «Innovación, Ciencia y Empresa», programa 72.B, concepto presupuestario 773.00. Dicha subvención ha sido cofinanciada por el FEDER en un 75%.

Sevilla, 23 de septiembre de 2004.- El Director General, Jesús Nieto González.

### ANEXO

Núm. Expte.: H/274/ZAE.

Empresa: Software Sistemas de Comunicación, S. Coop. And.

Localización: Minas de Río Tinto (Huelva).

Inversión:  $156.976 \in$ . Subvención:  $34.534,72 \in$ .

Empleo. Crear: 2. Mant.: -

### **CONSEJERIA DE EMPLEO**

RESOLUCION de 30 de septiembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo PO núm. 149/2001, y de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso de apelación núm. 857/2002.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 149/2001, interpuesto por Reyexpore, S.L. contra resolución de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, de fecha 22 de noviembre de 2000, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra resoluciones de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de fecha 26 de junio de 2000, relativas a la liquidación de subvención para cursos de Formación Profesional Ocupacional recaídas en el expediente 41/0006/98 JR1, se ha dictado sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, con fecha 7 de junio de 2002, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que estimando parcialmente el recurso contencioso administrativo interpuesto por el Procurador don Rafael Campos Vázquez, en nombre y representación de Reyexpore, S.L. debo anular y anulo los actos administrativos recurridos sin hacer pronunciamiento respecto de las costas procesales que se hubiesen causado.»

En el recurso de apelación núm. 857/2002 interpuesto contra la sentencia anterior se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con fecha 23 de febrero de 2004, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Desestimamos el recurso interpuesto por la Junta de Andalucía, Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, representada y defendida por Letrado de su Gabinete Jurídico contra sentencia dictada el 7 de junio de 2002 en las actuaciones también referidas en el encabezamiento del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla que es objeto de este recurso, por no ser susceptible de apelación.»

Según lo establecido en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 30 de septiembre de 2004.- El Consejero, por Delegación (Orden de 14.7.2004), El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

# CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 22 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Comercio, por la que se deja sin efecto la declaración del municipio de El Puerto de Santa María (Cádiz) como zona de gran afluencia turística, a los efectos de horarios comerciales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12.5 de la Orden de 24 de julio de 1996, por la que se regula

el procedimiento para la determinación de las zonas que tengan la condición de gran afluencia turística a efectos de horarios comerciales, se hace público que se deja sin efecto la declaración de zona de gran afluencia turística, a efectos de horarios comerciales, del municipio de El Puerto de Santa María (Cádiz), por Orden de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de fecha 21 de septiembre de 2004.

Sevilla, 22 de septiembre de 2004.- La Directora General, M.ª Dolores Atienza Mantero.

RESOLUCION de 23 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace público el Acuerdo de 22 de febrero de la Sección de Personal y Administración de esta Delegación, por el que se delega la competencia de expedir copias autenticadas mediante cotejo en el personal funcionario que se cita.

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, establece que la competencia para la expedición de copias auténticas de documentos, privados y públicos, realizadas mediante cotejo con los originales, corresponde a las Jefaturas de Sección y Organos asimilados responsables de cada Registro General.

La Sección de Personal y Administración de esta Delegación es la responsable del Registro General establecido en la misma y, por razones técnicas, se hace necesario realizar la correspondiente delegación de competencias en esta materia, en el ámbito del artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 47 de la Ley del Gobierno y Administración de la Comunidad de la Comunidad Autónoma.

Por cuanto antecede, esta Delegación

### RESUELVE

Primero. Hacer público el Acuerdo de 22 de septiembre de 2004, de la Sección de Personal y Administración de esta Delegación Provincial, por el que se delega la competencia de expedir copias autenticadas mediante cotejo en el personal que se cita, cuyo texto figura como Anexo de la presente Resolución.

Almería, 23 de septiembre de 2004.- La Delegada,  $\mathrm{M.^a}$  Isabel Requena Yáñez.

### ANEXO QUE SE CITA

Acuerdo de 22 de septiembre de 2004, de la Sección de Personal y Administración de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Almería por la que se delega la competencia de expedir copias autenticadas mediante cotejo en el personal funcionario que se cita.

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, reconoce, en sus artículos 35.c) y 46, respectivamente, por una parte el derecho de los ciudadanos a obtener copia sellada de los documentos que se presenten, aportándola junto con los originales, así como la devolución de éstos, salvo cuando los originales deban obrar en el procedimiento, y atribuye, por otra parte, a cada Administración Pública la facultad de determinar reglamentariamente los órganos que tengan atribuidas las competencias de expedición de copias auténticas de documentos públicos o privados.

El art. 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen las medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, establece que la competencia para la expedición de copias auténticas de documentos, privados y públicos, realizadas

mediante cotejo con los originales, corresponde a las Jefaturas de Sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General

Una de las funciones principales de los Registros Generales y Auxiliares es la de facilitar la presentación de escritos y ésta no se lograría si las copias selladas de los documentos que se presenten, junto con los originales, para la devolución de éstos, a tenor de lo dispuesto en el art. 35.c) de la Ley 30/1992, ya citada, no puedan ser autenticadas, una vez realizado su cotejo, por los responsables de los Registros, por lo que se hace necesario proceder, por razones técnicas, a realizar la correspondiente delegación de competencias.

La presente delegación de competencias se realiza en el ámbito del artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y del artículo 47 de la Ley del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma. Por todo ello,

### ACUERDO

Primero. La competencia de la expedición de copias auténticas de documentos, privados y públicos, realizadas mediante cotejo con los originales, atribuidas a la Jefatura de la Sección de Personal y Administración, a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, respecto de los documentos que sean presentados en el Registro General, queda delegada en los funcionarios que desempeñan los puestos que a continuación se citan:

Código 449210, Departamento de Comercio. Código 8141710, Unidad Registro de Comerciantes. Código 8141910, Departamento de Promoción y Artesanía. Código 449410, Unidad de Artesanía.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente delegación de competencias deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

Tercero. En las copias autenticadas que se expidan mediante cotejo, en virtud de la presente delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia.

Almería, 22 de septiembre de 2004.- El Jefe de la Sección de Personal y Administración, Rafael Pinazo Gómez.

### **CONSEJERIA DE SALUD**

RESOLUCION de 28 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1318/04, interpuesto por doña Joaquina Parejo Muñoz, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 28 de septiembre de 2004 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2004, DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 1318/04 INTERPUESTO POR DOÑA JOAQUINA PAREJO MUÑOZ, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1318/04 interpuesto por doña Joaquina Parejo Muñoz contra la Resolución de 19 de marzo de 2004 de la Dirección General de Personal y Servicios del SAS por la que, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, se aprueba la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Técnicos Especialistas en Radiodiagnóstico, y contra la Resolución de 30 de abril de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del SAS, desestimatoria de recurso potestativo de reposición formulado contra la anterior Resolución.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 28 de septiembre de 2004. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1318/04.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 28 de septiembre de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 30 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado, núm. 194/2004 interpuesto por doña Elena López Toledo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Cádiz.

En fecha 28 de septiembre de 2004 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz:

«RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SALUD DE CADIZ, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZ-GADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. UNO DE CADIZ EN EL RECURSO NUM. 194/2004 INTERPUESTO POR DOÑA ELENA LOPEZ TOLEDO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 194/2004 interpuesto por doña Elena López Toledo, sobre presuntas irregularidades en la contratación, en plazas de Auxiliar Administrativo en el Hospital "Puerta del Mar" de Cádiz, con fecha de 1 de octubre de 2003.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Cádiz, 28 de septiembre de 2004. El Delegado Provincial de Salud, Fdo.: Hipólito García Rodríguez.»

Por dicho Organo Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 30 de noviembre de 2004, a las 11,40 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 194/2004.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y si no se personasen oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 30 de septiembre de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 1 de octubre de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada en el recurso núm. 1779/04, interpuesto por doña María Antonia Viedma Rojas, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 1 de octubre de 2004 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 1 DE OCTUBRE DE 2004 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA EN EL RECURSO NUM. 1779/04, INTERPUESTO POR DOÑA MARIA ANTONIA VIEDMA ROJAS, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1779/04 interpuesto por doña María Antonia Viedma Rojas contra Resolución de 9 de febrero de 2004, de la Direc-

ción General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se le excluye definitivamente del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Cocineros, dependientes del SAS, convocado por Resolución de 23 de mayo de 2002.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 1 de octubre de 2004. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1779/04.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 1 de octubre de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

# **CONSEJERIA DE EDUCACION**

RESOLUCION de 22 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la concesión de ayudas económicas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles en los niveles no universitarios durante el curso 2004/2005.

La Delegación Provincial de Educación de Almería, de conformidad con la Orden de 8 de marzo de 2004 (BOJA núm. 59, de 25 de marzo) por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas económicas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles de Andalucía, en los niveles no universitarios, y se convocan ayudas para las actividades a realizar durante el curso 2004/2005.

# HA RESUELTO

Primero. Hacer pública la concesión de las ayudas económicas entre las actividades presentadas por las organizaciones estudiantiles de esta Provincia relacionadas en el Anexo I de la presente resolución con sus correspondientes cuantías.

Segundo. Las entidades beneficiarias deberán justificar, en el plazo de seis meses, a partir de la fecha de recepción del primer pago de la subvención, la correcta inversión de las ayudas concedidas mediante la presentación de la siguiente documentación, de acuerdo con el artículo 15.3 de la citada Orden.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excma. Sra. Consejera de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

### ANEXO I

Organización estudiantil: Asociación de Alumnos/as «IES La

Mojonera».

Localidad: La Mojonera. Importe: 823,09 euros.

Organización estudiantil: Asociación de Alumnos/as «Tura-

niana».

Localidad: Roquetas de Mar. Importe: 700,00 euros.

Organización estudiantil: Asociación de Alumnos/as «Cerro

Castillo». Localidad: Albox. Importe: 600,00 euros.

Organización estudiantil: Asociación de Estudiantes «Nécora».

Localidad: Vera. Importe: 746,19 euros.

Organización estudiantil: Asociación de Alumnos/as «Andró-

maca».

Localidad: Fiñana. Importe: 685,31 euros.

Organización estudiantil: Asociación de Alumnos/as «IES

Alhadra».

Localidad: Almería. Importe: 590,00 euros.

Organización estudiantil: Asociación de Alumnos/as «Pablo

Freire».

Localidad: Albox. Importe: 623,10 euros.

Organización estudiantil: Asociación de Alumnos/as «Las

Invencibles». Localidad: Arboleas. Importe: 671,25 euros.

Organización estudiantil: Asociación de Alumnos/as «IES de

Pechina»

Localidad: Pechina. Importe: 700,00 euros.

Organización estudiantil: Asociación de Estudiantes «Asoe-

dux».

Localidad: Benahadux. Importe: 600,00 euros.

Organización estudiantil: Asociación de Alumnos/as «Nueva

Juventud».

Localidad: Laujar de Andarax. Importe: 905,10 euros. Organización estudiantil: Asociación de Alumnos/as «Valle del Andarax».

Localidad: Canjáyar. Importe: 619,80 euros.

Almería, 22 de marzo de 2004.- El Delegado, Francisco Maldonado Sánchez.

### CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 27 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo que se tramita como procedimiento abreviado 213/2004.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, sito en Avda. Ana de Viya núm. 7-1.ª planta, se ha interpuesto por doña Josefa Palacios González recurso contencioso-administrativo (abreviado núm. 213/2004) contra Resolución de fecha 22 de junio de 2004 (expediente sancionador CA-125/03-DG), Ilma. Sra. Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía en Cádiz, por la que se resuelve el recurso de alzada presentado por el interesado.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por dicho Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo (abreviado núm. 213/2004), que se sigue ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOJA para que sirva de notificación a todos los posibles interesados y de emplazamiento para que, si lo estiman conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días a partir de la publicación de la presente Resolución en el BOJA.

En el caso de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de ninguna clase.

Cádiz, 27 de septiembre de 2004.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

CORRECCION de errores al Acuerdo de 20 de febrero de 2004, por el que se hace pública la distribución para el ejercicio de 2004 de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de los servicios sociales comunitarios (BOJA núm. 44, de 4.3.2004).

Advertido error aritmético, en el citado Acuerdo, a continuación se transcribe la oportuna rectificación.

En el Ayuntamiento de Morón de la Frontera, en la casilla correspondiente a mensualidad Ministerio, donde dice 5.998 debe decir 5.398.

Sevilla, 27 de septiembre de 2004

### **CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

RESOLUCION de 27 de septiembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 494/03-S.3.ª, interpuesto por Asociación de Vecinos Baelo de Bolonia, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Asociación de Vecinos Baelo de Bolonia, recurso núm. 494/03-S.3.ª contra el Decreto 308/2002 de 23 de diciembre del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía por el que se aprueba el Plan de Ordenación de Recursos Naturales del frente Litoral Algeciras-Tarifa, publicado en el BOJA núm. 18 de 28 de enero de 2003 y contra el Decreto 57/2003 de 4 de marzo de la Consejería de Medio Ambiente, de declaración del Parque Natural del Estrecho, publicado en el BOJA núm. 54 de 20 de marzo de 2003, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 494/03-S.3.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 27 de septiembre de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 27 de septiembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 190/04-S.3.ª, interpuesto por Ovilmora, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Ovilmora, S.A., recurso núm. 190/04-S.3.ª, contra la adquisición mediante el ejercicio del derecho de retracto, de la finca Parcelas 131, 132, 133, 134 y 135 del Coto I de Hato Ratón, sita en los términos municipales de Aznalcázar y Villamanrique de la Condesa (Sevilla) (Expte. 97/02), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 190/04-S.3.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala,

en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 27 de septiembre de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 27 de septiembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 298/04-S-3.ª, interpuesto por don José Cruz Gómez ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don José Cruz Gómez, recurso núm. 298/04-S.3.ª, contra Resolución de la Consejera de Medio Ambiente desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente aprobatoria del deslinde parcial de la vía pecuaria «Cañada Real de la Armada», tramo primero, desde la Colada de Los Palacios hasta la Colada del Vado de San Juan de los Teatinos, en el t.m. de Dos Hermanas (Sevilla), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 298/04-S.3.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 27 de septiembre de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 28 de septiembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 299/04, interpuesto por don Antonio Jesús Jiménez Lara, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada, se ha interpuesto por don Antonio Jesús Jiménez Lara, recurso núm. 299/04, contra la Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 30.3.04, por la que se inadmitía por extemporáneo el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, de corrección de errores de otra de 7.7.03, por la que se aprobaba el listado de apicultores de aprovechamientos apícolas en montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma Andaluza, en lo relativo al monte «La Resinera o Pinar de Alhama y Monte de Cazorla», en el término municipal de Alhama de Granada, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 299/04. Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 28 de septiembre de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 27 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace público el Acuerdo de 27 de septiembre de la Sección de Personal y Régimen Interior, por el que se delega la competencia para expedir copias autenticadas mediante cotejo.

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, establece que la competencia para la expedición de copias auténticas de documentos, privados y públicos realizadas mediante cotejo con los originales, corresponde a las jefaturas de sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General.

La Sección de Personal y Régimen Interior, de la Delegación Provincial, de Jaén es la responsable del Registro General establecido en la misma, y por razones organizativas se hace necesario realizar la correspondiente delegación de competencias en esta materia, en el ámbito del artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 47 de la Ley del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

Por cuanto antecede, esta Delegación Provincial

### RESUELVE

Primero. Hacer público el Acuerdo de 27 de septiembre de 2004, de la Sección de Personal y Régimen Interior de esta Delegación, por el que se delega la competencia de expedir copias autenticadas mediante cotejo en el personal funcionario que se cita, cuyo texto figura como Anexo de la presente Resolución.

Jaén, 27 de septiembre de 2004.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

# ANEXO QUE SE CITA

Acuerdo de 27 de septiembre de 2004, de la Sección de Personal y Régimen Interior de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, por la que se delega la competencia de expedir copias autenticadas mediante cotejo en el personal funcionario que se cita.

La Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reconoce en sus artículos 35.c) y 46, respectivamente, por una parte el derecho de los ciudadanos a obtener copia sellada de los documentos que se presenten, aportándola junto con los originales, así como la devolución de éstos, salvo cuando los originales deban obrar en el procedimiento, y atribuye, por otra parte, a cada Administración Pública la facultad de determinar reglamentariamente los órganos que tengan atribuidas las competencias de expedición de copias auténticas de documentos públicos o privados.

El artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, establece que la competencia para la expedición de copias

auténticas de documentos, privados y públicos, realizada mediante cotejo con los originales, corresponde a las jefaturas de sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General.

Una de las funciones principales de los Registros Generales, es la de facilitar la presentación de escritos, y ésta no se lograría si las copias selladas de los documentos que se presenten, junto con los originales, para la devolución de estos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 35.c) de la Ley 30/1992, ya citada, no pueden ser autenticadas, una vez realizado su cotejo, por los responsables de los registros, cuando por cualquier causa no se hallen presentes. El Ng. de Autorizaciones y Subvenciones adscrito al Servicio de Gestión del Medio Natural, recibe puntualmente una ingente cantidad de documentación cuya tramitación exige su compulsa con los originales, con una celeridad, que muchas veces no puede ser exigida al personal que presta servicios en el Registro General de la Delegación debido a la acumulación de tareas que frecuentemente se produce en el mismo. En consecuencia con lo anterior y con la finalidad de conseguir una mayor celeridad y eficacia en los trámites que se llevan a cabo en la unidad administrativa que se ha mencionado, se considera necesario realizar delegación de competencias a favor de dicha unidad. Por último, la presente delegación de competencias se realiza en el ámbito del artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y del artículo 47 de la Ley del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

Por todo ello,

### ACUERDO

Primero. La competencia que, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 204/95, de 29 de agosto, por el que se establecen las medidas organizativas para los servicios de atención directa a los ciudadanos, corresponde a esta Jefatura de Sección de Personal y Régimen Interior, para la expedición de copias auténticas de documentos públicos y privados, realizadas mediante cotejo con los originales de los documentos que sean presentados en el Registro General, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, queda delegada en los funcionarios que desempeñen los puestos que a continuación se citan:

6548610 Ng. Autorizaciones y Subvenciones.

La Delegación de competencias se circunscribe a los documentos que se reciban cuya tramitación haya de realizarse por dicho Negociado.

Segundo. De Conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente delegación de competencias deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

Tercero. En las copias autenticadas que se expidan mediante cotejo, en virtud de la presente delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia.- El Jefe de la Sección de Personal y Régimen Interior, Juan García Contreras.

# 4. Administración de Justicia

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECIOCHO DE SEVILLA

EDICTO dimanante del procedimiento de liberación de cargas núm. 1394/2003. (PD. 3328/2004).

Autos: 1394/2003 Negociado: Tres. Procedimiento: Liberación de Cargas.

Demandante: Gadilsa Centro Inmobiliario S.L. y Somadisa Acti-

vos Inmobiliarios S.L.

Procurador: Mauricio Gordillo Cañas.

Demandado: Herederos de Jerónima Babachero, Herederos de Juan y Francisca Madariaga y Herederos de Marques de

la Florida.

# EDICTO

# CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado y con el núm. 1394/2003-3.º se tramita Expediente de Liberación de Cargas, promovidos por las entidades Gadilsa Centro Inmobiliario S.L. y Somadisa Activos Inmobiliarios S.L., representadas por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, contra Herederos de doña Jerónima Babachero, Herederos de don Juan y doña Francisca Madariaga y Herederos de Marques de la Florida, en los cuales y con esta fecha se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

Sentencia. En la ciudad de Sevilla, a veintisiete de septiembre de dos mil cuatro. El Ilmo. Sr. don Fernando García Campuzano, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. Dieciocho de Sevilla y su Partido, habiendo visto los presentes autos de Expediente de Liberación de Cargas núm. 1394/2003-3.º, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandantes las entidades Gadilsa Centro Inmobilario S.L. y Somadisa Activos Inmobiliarios S.L., representadas por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas y bajo la dirección de Letrado don José Alba Palop, de otra como demandados Herederos de doña Jerónima Babachero, Herederos de don Juan y doña Francisca Madariaga y Herederos de Marques de la Florida, que no han comparecido en autos, y,

Fallo. Que estimando la demanda promovida por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, en nombre y representación de Gadilsa Centro Inmobiliario S.L. y Somadisa Activos Inmobiliarios S.L., debo declarar y declaro la prescripción de los capitales y las pensiones de los censos que gravan la finca inscrita en el Registro de la Propiedad número Siete de Sevilla con el número 18.843, folio 99, tomo 761, libro 420 de Mairena del Aljarafe y debo declarar y declaro la extinción de los censos que gravan dicha finca y debo ordenar y ordeno cancelar las inscripciones registrales de los mismos, debiendo entregarse al promotor del expediente testimonio literal de esta resolución cuando haya ganado firmeza y con expresión de la misma, a los efectos oportunos. Contra la presente resolución podrá prepararse recurso de apelación, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días contados desde el siguiente a la notificación, conforme establece el artículo 457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Unase la presente al Libro de Sentencias, quedando testimonio en las actuaciones. Así por

esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. E.F. García. Ante mí. B. Rodero. Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Herederos de doña Jerónima Babachero, Herederos de don Juan y doña Francisca Madariaga y Herederos de Marques de la Florida, todos en paradero desconocido, expido la presente en Sevilla, a veintisiete de septiembre de dos mil cuatro.- La Secretaria.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE ESTEPONA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 387/2002. (PD. 3311/2004).

NIG: 2905142C20020001709.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 387/2002. Negociado: MB. Sobre: Ordinarios, daños y perjuicios circulación vehículos motor.

De: Autoviajes Campos, S.L.

Procurador: Sr. López Guerrero, José Antonio. Contra: La Estrella y Antonio José Ballesteros Lara.

Procurador: Sr. Cabellos Menéndez Julio. Letrada: Sra. Ruiz García Sandra.

### EDICTO

### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 387/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Estepona, Málaga a instancia de Autoviajes Campos, S. L. contra La Estrella y Antonio José Ballesteros Lara sobre ordinario, daños y perjuicios circulación vehículos motor, cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

«Vistos por doña M.ª Concepción Montoya González, Juez Accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Estepona, los presentes autos de Juicio Ordinario núm. 387/02 seguidos a instancia de la entidad Autoviajes Campos, S.L. representada por el Procurador don José Antonio López Guerrero y asistida por el Letrado don Oscar Ramírez del Valle, frente a la Cía. La Estrella, representada por el Procurador don Julio Cabellos Menéndez y asistida por el Letrado don José Antonio García Torre, y don Antonio José Ballesteros Lara declarado en rebeldía; .....

Fallo: «Que desestimando en su integridad la demanda promovida por el Procurador de los Tribunales don José Antonio López Guerrero en nombre y representación de la entidad Autoviajes Campos, S.L. frente a don Antonio José Ballesteros Lara y la Cía. La Estrella, debo absolver y absuelvo a los demandados de las pretensiones frente a ellos ejercitadas en el presente procedimiento. Todo ello con expresa imposición a la actora de las costas causadas en la tramitación del presente procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, el cual deberá prepararse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación, y para su resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.

Así por ésta mi sentencia, de la que se expedirá certificación para su unión a los autos a que se refiere, definitivamente juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Antonio José Ballesteros Lara, extiendo y firmo la presente en Estepona a tres de mayo de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE COIN

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 93/2003. (PD. 3326/2004).

NIG: 2904241C20031000102.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 93/2003. Negociado:

PΙ

De: Don Salvador García Urbaneja.

Procuradora: Sra. María Josefa Fernández Villalobos.

Contra: Don Jean Martin.

### EDICTO

### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 93/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Coín a instancia de Salvador García Urbaneja contra Jean Martin sobre Desahucio Falta de pago y reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Encabezamiento. En la cuidad de Coín a siete de diciembre de dos mil tres. Don Gonzalo Alonso Siertra, Juez de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario tramitados en este Juzgado bajo el número 93/03, a instancia de don Salvador García Urbaneja, representado por la Procuradora Sra. Fernández Villalobos, contra don Jean Martin por falta de pago de la renta estipulada.

Fallo. Estimando la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Fernández Villalobos en nombre y representación de don Salvador García Urbaneja sobre desahucio por falta de pago de las rentas estipuladas, contra don Jean Martin, debo dictar sentencia con los siguientes pronunciamientos:

- 1.ª Declarar resuelto el contrato de arrendamiento que liga a las partes, referido a la vivienda sita en la carretera de Monda, Partido La Haza, Villa Virginia en los términos expresados en el contrato de arrendamiento.
- 2.ª Apercibir al demandado de que, de no verificar el desalojo voluntariamente, se procederá al lanzamiento de la misma.
- 3.ª Condenar al demandado al pago de 3.750 euros más las costas que se hubieren generado en este pleito.

Notifíquese la anterior resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma es susceptible de recurso de apelación que deberá prepararse en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial, manifestando su voluntad de apelar y los concretos pronunciamientos que impugna, no admitiéndose al demandado recurso alguno, si al interponerlo, no consigna las rentas hasta dicha fecha.

Regístrese esta resolución en los libros de su clase y únase testimonio de su razón a los autos. Así por ésta mi sentencia definitivamente juzgando en la presente instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Jean Martin, extiendo y firmo la presente en Coín a siete de junio de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

# JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. DOS DE JAEN (ANTIGUO MIXTO NUM. DOS)

EDICTO dimanante del procedimiento núm. 578/03.

### EDICTO

Juzgado: Juzgado de Instrucción número Dos de Jaén. Juicio: Autos número 578/03.

Parte demandante: Conseiería de Asuntos Sociales.

Parte demandada: María Muñoz Ruano. Sobre: Acogimiento.

En el juicio referenciado, se ha dictado la Resolución cuyo texto literal es el siguiente:

### AUTO

En la ciudad de Jaén, a veintisiete de septiembre de dos mil cuatro.

Dada cuenta; por evacuado el anterior informe por el Ministerio Fiscal, y

### HECHOS

Unico: Que con fecha 23.10.03, se presentó demanda, turnada a este Juzgado en solicitud de Acogimiento Familiar Permanente de la menor F.C.M., nacida en Pozo Alcón, el día 31 de mayo de 1989, al amparo de lo establecido en el artículo 173.2 del Código Civil y 1.828 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por la Delegada Provincial de Asuntos Sociales doña Simona Villar García. La que fue registrada con el número 578/03 y admitida a trámite se acordó oír a los acogedores, lo que se llevó a cabo con el resultado que consta en autos, no habiéndose oído a la madre biológica de la menor, María Muñoz Ruano, por los motivos que figuran en autos, pasando seguidamente los autos al Ministerio Fiscal, para informe, quien intereso se dictase auto de acogimiento familiar permanente de la menor por las personas propuestas por la Entidad Pública, dado que se cumple los requisitos legales.

### **RAZONAMIENTOS JURIDICOS**

Primero. En consonancia con las modernas ideas sobre protección de la infancia, la L.E. 1/96, de 15 de enero, sobre Protección Jurídica del Menor, contempla distintas actuaciones para amparar a los menores en situación de desprotección social; y a tal efecto, entre otros, regula la institución del acogimiento familiar, cuya finalidad no es otra que la de lograr la plena integración del desamparado en una familia, que por sus condiciones sociales, económicas y culturales, pueda proporcionarle el entorno adecuado para su desenvolvimiento integral. A lo largo del presente procedimiento han quedado acreditados todos y cada uno de los extremos contenidos en su escrito inicial, y en concreto, que debido a la situación de la madre biológica, ésta reúne las condiciones mínimas para

velar por la menor F.C.M.; por el contrario la pareja de acogedores propuesta por la entidad pública encargada en este territorio de proteger al menor, en su comparecencia ante el Juzgado, mostró poseer buena situación económica, convivencia estabilizada y excelentes deseos de proporcionar a la pequeña F.C.M. el ambiente necesario, para que obtenga la mejor formación posible. Es por ello, que de conformidad con lo dispuesto en el art. 173 del C. Civil, procede acceder a lo interesado en la súplica del escrito inicial del expediente, toda vez que en su tramitación se han observado las formalidades previstas en los artículos 1.828 y siguientes de la L.E. Civil y concordantes del Código antes citado, recabándose el parecer de los padres por naturaleza y el informe del Ministerio Público.

Segundo. La relación del menor con sus padres biológicos puede truncar el fin perseguido por el acogimiento que consiste en la integración del menor en la vida familiar de una pareja, que por sus condiciones puede obtener para él los mismos beneficios, que le proporcionarían el correcto ejercicio de los derechos y deberes integrantes de la patria potestad; razón que aconseja el no establecimiento de un régimen de visitas, para que el acogido pueda relacionarse con su familia por naturaleza

En atención a lo expuesto se decide: El acogimiento familiar permanente de la menor F.C.M., cuyas demás señas de identidad constan en el expediente, por los cónyuges don Ramón Cortés Muñoz y doña Carmen Guisado Rodríguez, con la plena participación del primero en la vida familiar, y la imposición a los segundos de la obligación de velar por ella, tenerle consigo, alimentarla, educarla, y lograr para ella una formación integral. Notifíquese esta Resolución a la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, al Ministerio Público y a los demás interesados; y una vez firme entréguese a la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía un testimonio literal del auto, devolviéndose al mismo tiempo el expediente administrativo aportado. Déjese en este procedimiento otra certificación literal, e inclúvase su original en el Libro de Sentencias de este Juzgado y verificado archívense las actuaciones.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma don Humberto Herrera Fiestas, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción núm. Dos de Jaén y su partido. Doy fe.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, el señor Juez, por providencia de fecha 27.9.04, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado, así como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) para llevar a efecto la diligencia de notificar a doña María Muñoz Ruano el auto de fecha 27 de septiembre de 2004, al encontrarse en paradero desconocido.

En Jaén, a veintisiete de septiembre de dos mil cuatro.-El Secretario Judicial.

# 5. Anuncios

# 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

### **CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

RESOLUCION de 24 de septiembre de 2004, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

El Instituto de Estadística de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la adjudicación definitiva del contrato que a continuación se detalla:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Instituto de Estadística de Andalucía.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
  - c) Número de expediente: 061/2004-SE-CP.
  - 2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Actualización anual del directorio de establecimientos con actividad económica en Andalucía, referido a 1 de enero de 2004.
  - c) Lotes: Lote único.
- d) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía: Núm. 105, de 31 de mayo de 2004.
  - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso público.
- 4. Presupuesto base de licitación: El precio máximo unitario por registro tratado y aceptado por la dirección del proyecto asciende a 0,14 €, IVA incluido. Teniendo en cuenta que el número máximo de registros a tratar es de 530.000, el presupuesto para la realización del proyecto no deberá superar los setenta y cuatro mil doscientos euros (74.200,00 €), IVA incluido.
  - 5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 8 de julio de 2004.
  - b) Contratista: GRAFO\_NET, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Setenta y dos mil seiscientos diez euros (72.610,00  $\in$ ).

Sevilla, 24 de septiembre de 2004.- El Director, Juan Antonio Fernández Cordón.

### **CONSEJERIA DE EMPLEO**

RESOLUCION de 1 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000,

de 16 de junio, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Servicio Andaluz de Empleo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número del expediente: 257/2004.
  - 2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Compra e instalación de sistema de aire acondicionado para el C.P.D. del Servicio Andaluz de Empleo.
- c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 122, de fecha de 23.6.2004.
  - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto de licitación. Importe total: 62.000,00 euros (sesenta y dos mil euros).
  - 5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 23.9.2004.
  - b) Contratista: Eulen, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 59.689,67 euros (cincuenta y nueve mil seiscientos ochenta y nueve euros con sesenta y siete céntimos).

Sevilla, 1 de octubre de 2004.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 27 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia contratación de la obra relativa a Reforma de Columna de Habitaciones 311-811 en la Residencia del Tiempo Libre de Cádiz, por el sistema de concurso abierto y tramitación urgente. (PD. 3329/2004).

Expte. núm.: 11-5/0-04.

Denominación: Contrato de Obras para la «Reforma de Columna de Habitaciones 311-811 en la Residencia del Tiempo Libre de Cádiz», en C/ General Muñoz Arenillas, s/n de Cádiz

Sist. de adjudicación: Concurso procedimiento abierto y tramitación urgente.

Plazo de ejecución: Cuatro meses y medio.

Presupuesto de licitación: 89.550,78 euros.

Garantía provisional: Exenta.

Garantía definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación. Clasificación exigida: No se exige (art. 25 del TRLCAP) Presupuesto inferior a 120.202,42 €.

Exposición del expediente: El PCAP, Pliego de Prescripciones Técnicas y demás documentación estará expuesta para su examen en el Neg. Inversiones de esta Delegación Provincial, sita en Plaza Asdrúbal, s/n-2.ª planta.

Plazo de solicitudes de participantes: Hasta las 14 horas del decimotercer día natural contados a partir del día siguiente a la publicación.

Lugar de presentación de solicitudes: Registro General de la Delegación Provincial de Empleo de Cádiz.

Documentación a presentar: La consignada en el punto 9.2 del PCAP

Aperturas de las ofertas: Se realizará en esta Delegación Provincial al tercer día contado a partir de la fecha final de entrega de documentos.

El importe del presente anuncio así como los demás gastos de difusión del mismo será satisfecho por el adjudicatario.

Cádiz, 27 de septiembre de 2004.- El Delegado, Juan Manuel Bouza Mera.

### **CONSEJERIA DE SALUD**

RESOLUCION de 6 de octubre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++-SWXF). (PD. 3335/2004).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area de Gestión Sanitaria de Osuna. Sevilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros.
  - c) Número de expediente: CCA. ++-SWXF.
  - 2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Suministro de medicamentos.
- b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
- c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
- d) Lugar de entrega: Servicio de Farmacia del Hospital de La Merced de Osuna.
  - e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
- 3. Tramitación: Órdinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 210.978.60 €.
  - 5. Garantías. Provisional: 4.219,57.
  - 6. Obtención de documentación e información. Información:
  - a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Suministros.
  - b) Domicilio: Avda. de la Constitución, 2.
  - c) Localidad y Código Postal: Osuna (Sevilla). 41640.
  - d) Teléfono: 955 077 439.
  - e) Telefax: 955 820 775.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

# Documentación:

- a) Entidad: Copisterías del Sur, S.L.
- b) Domicilio: C/ Esparteros, 26.
- c) Localidad y Código Postal: Osuna (Sevilla). 41640.
- d) Teléfono: 955 820 144.
- e) Telefax: 955 820 144.

- 7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c.) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital de La Merced.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
  - e) Admisión de variantes: No.
- 9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital de la Merced, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.
- 10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la copistería o en la página web: www.juntadeandalucia. es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).
  - 11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 6 de octubre de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 6 de octubre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +6CX+H4). (**PD. 3334/2004**).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004 de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Inversiones.
  - c) Número de expediente: CCA. +6CX+H4.
  - 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Consultoría y asistencia de redacción de proyecto de ejecución y del estudio de seguridad y salud para la urbanización de la parcela del Centro Hospitalario de Alta Resolución de Sierra de Segura (Jaén).
- b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
- c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.
- d) Plazo de ejecución: 30 días, a contar desde la formalización del contrato.
- 3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 90.150 €.

- 5. Garantías. Provisional: Exenta.
- 6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Véase punto 1.b).
- b) Domicilio: Avda. de la Constitución, núm. 18.
- c) Localidad y Código Postal: Sevilla. 41071.
- d) Teléfono: 955 018 342.
- e) Telefax: 955 018 045.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
- 7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 19.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares
  - c) Lugar de presentación: En el Registro General.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
  - e) Admisión de variantes: No.
- 9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de los Servicios Centrales del SAS, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del citado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.
- 10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluz-desalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).
  - 11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 6 de octubre de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 6 de octubre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. 63FRPYQ). (PD. 3336/2004).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004 de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Puerta de Mar, Cádiz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
  - c) Número de expediente: CCA. 63FRPYQ.
  - 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Suministro de una ultracentrífuga para la Unidad de Investigación.
- b) Números de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
  - c) División de lotes y números: Lote único.
- d) Lugar de entrega: En la Unidad de Investigación del Hospital.

- e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
- 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 71.020 €.
  - 5. Garantías. Provisional: 1.420,40 €.
  - 6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Información: Véase punto 1.b).
- Documentación: Papelería del Hospital (Teléfono: 956 200 645).
  - b) Domicilio: Avda. Ana de Viya, 21.
  - c) Localidad y Código Postal: Cádiz. 11009.
  - d) Teléfonos: 956 002 961 y 956 002 367.
  - e) Telefax: 956 003 137.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
- 7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c.) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
  - e) Admisión de variantes: No.
- 9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, a las 12,00 horas del siguiente lunes hábil una vez transcurridos diez días naturales contados desde el siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.
- 10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la Papelería del Hospital o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).
  - 11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 6 de octubre de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 6 de octubre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +NKRAJ2). (PD. 3345/2004).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital del Servicio Andaluz de Salud de Jerez de la Frontera, Cádiz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
  - c) Número de expediente: CCA. +NKRAJ2.

- 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Servicio de entrega, retirada y custodia de documentación clínica activa del Hospital.
- b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
- c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.
  - d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.
- 3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
  - 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 715.059 €.
  - 5. Garantías. Provisional: 14.301,18 €.
  - 6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Véase punto 1.b).
  - b) Domicilio: Carretera de Circunvalación, s/n.
- c) Localidad y Código Postal: Jerez de la Frontera (Cádiz). 11407.
  - d) Teléfonos: 956 032 218-19.
  - e) Telefax: 956 032 084.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
  - 7. Requisitos específicos del contratista.
  - Clasificación requerida: Grupo L, Subgrupo 1, Categoría C.
- 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
  - e) Admisión de variantes: No.
- 9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del citado Centro, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Hospital con, al menos, 72 horas de antelación.
- 10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: www.juntadeandalucia. es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).
  - 11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 6 de octubre de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 6 de octubre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +6J4D1+). (PD. 3337/2004).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Santa Ana de Motril. Granada.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.
  - c) Número de expediente: CCA. +6J4D1+.
  - 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Suministro de un equipo de monitorización compuesto por cuatro cardiotocógrafos materno-fetales y una central de monitorización.
- b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
- c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
- d) Lugar de entrega: Hospital Santa Ana de Motril (Granada).
  - e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
- 3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
  - 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 130.000 €.
  - 5. Garantías. Provisional: Exenta.
  - 6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Véase punto 1.b).
  - b) Domicilio: Avda. Martín Cuevas. s/n.
  - c) Localidad y Código Postal: Motril (Granada). 18600.
  - d) Teléfono: 958 038 220.
  - e) Telefax: 958 038 201.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
- 7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
  - e) Admisión de variantes: No.
- 9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Delegación Provincial de Salud de Granada, sita en Avda. del Sur, núm. 13, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del Hospital Santa Ana de Motril con, al menos, 48 horas de antelación.
- 10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: www.juntadeandalucia. es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).
  - 11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 6 de octubre de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 6 de octubre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++X8R+-). (PD. 3338/2004).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Adminis-

traciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Regional Universitario Carlos Haya. Málaga.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
  - c) Número de expediente: CCA. ++X8R+-.
  - 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Consultoría y asistencia para la redacción del proyecto, elaboración del estudio de seguridad y salud, y coordinación de seguridad y salud en la elaboración del proyecto básico y de ejecución de las obras de reparación y reforma del Hospital Ciudad Jardín del Hospital Regional Universitario Carlos Haya.
- b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
- c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso
- d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.
- 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total:  $140.000 \in$ .
  - 5. Garantías. Provisional: Exenta.
  - 6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Contratación Administrativa.
  - b) Domicilio: Avda. Carlos Haya, s/n.
  - c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29010.
  - d) Teléfono: 951 030 443.
  - e) Telefax: 951 030 448.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
- 7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 19 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación
- a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
  - e) Admisión de variantes: No.
- 9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Pabellón de Gobierno del mencionado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios de la 3.ª planta del citado Pabellón con, al menos, 72 horas de antelación.
- 10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: www.juntadeandalucia.es/

servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 6 de octubre de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 6 de octubre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++GRCTH). (PD. 3341/2004).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Santa Ana de Motril. Granada.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.
  - c) Número de expediente: CCA. ++GRCTH.
  - 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Suministro de dos ecógrafos y un ecocardiógrafo.
- b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
- c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
- d) Lugar de entrega: Hospital Santa Ana de Motril
  - e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
- 3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adiudicación: Concurso.
- $\stackrel{4}{ ext{.}}$  Presupuesto base de licitación. Importe total: 105.000 €.
  - 5. Garantías. Provisional: Exenta.
  - 6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Véase punto 1.b).
  - b) Domicilio: Avda. Martín Cuevas, s/n.
  - c) Localidad y Código Postal: Motril (Granada). 18600.
  - d) Teléfono: 958 038 220.
  - e) Telefax: 958 038 201.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
- 7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c.) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

- e) Admisión de variantes: No.
- 9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Delegación Provincial de Salud de Granada, sita en Avda. del Sur, núm. 13, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del Hospital Santa Ana de Motril con, al menos, 48 horas de antelación.
- 10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).
  - 11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 6 de octubre de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 6 de octubre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++3WHBD). (PD. 3339/2004).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Santa Ana de Motril. Granada.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.
  - c) Número de expediente: CCA. ++3WHBD.
  - 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Suministro de equipamiento de dos salas quirúrgicas.
- b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
- c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
- d) Lugar de entrega: Hospital Santa Ana de Motril (Granada).
  - e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
- 3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
  - 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 150.950 €.
  - 5. Garantías. Provisional: Exenta.
  - 6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Véase punto 1.b).
  - b) Domicilio: Avda. Martín Cuevas, s/n.
  - c) Localidad y Código Postal: Motril (Granada). 18600.
  - d) Teléfono: 958 038 220.
  - e) Telefax: 958 038 201.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
- 7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

- b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
  - e) Admisión de variantes: No.
- 9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Delegación Provincial de Salud de Granada, sita en Avda. del Sur, núm. 13, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del Hospital Santa Ana de Motril con, al menos, 48 horas de antelación.
- 10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: www.juntadeandalucia. es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).
  - 11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 6 de octubre de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 6 de octubre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +6J2HRF). (PD. 3344/2004).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Granada.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras e Inversiones.
  - c) Número de expediente: CCA. +6J2HRF.
  - 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Servicio de seguridad y mantenimiento de los subsistemas de seguridad del Hospital.
  - b) División de lotes y números: Sí, 2 lotes.
- c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.
- d) Plazo de ejecución: Dos años desde la formalización del contrato.
- 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 2.054.016 €.
  - 5. Garantías. Provisional: 41.080.32 €.
  - 6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Compras e Inversiones.
- b) Domicilio: Avda. Fuerzas Armadas, 2 (Edificio de Gobierno),  $3.^{\rm a}$  plta.
  - c) Localidad y Código Postal: Granada, 18014.
  - d) Teléfonos: 958 020 222-32.
  - e) Telefax: 958 020 032
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
- 7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida:

Grupo M, Subgrupo 2, Categoría D (lote 1).

Grupo P, Subgrupo 5, Categoría B (lote 2).

- 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; cuando el plazo de presentación de ofertas finalice en sábado, las que se entreguen ese día, se depositarán en el Registro General de la Subdelegación del Gobierno de Granada, sito en Gran Vía de Colón, núms. 48-50. 18010, Granada.
- b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
  - e) Admisión de variantes: No.
- 9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 3.ª planta del Edificio de Gobierno del citado Hospital, a las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- 10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).
  - 11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 6 de octubre de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 6 de octubre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++SWQN2). (PD. 3340/2004).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004 de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Puerto Real, Cádiz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación.
  - c) Número de expediente: CCA. ++SWQN2.
  - 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Suministro de víveres para la elaboración de dietas y menaje desechable.
- b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
- c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
- d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
  - e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
- 3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 274.762,27 €.
  - 5. Garantías. Provisional: 5.495,25 €.
  - 6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Véase punto 1.b).

- b) Domicilio: Crta. Nacional IV, km 665.
- c) Localidad y Código Postal: Puerto Real (Cádiz). 11510.
- d) Teléfono: 956 005 171.
- e) Telefax: 956 005 297.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
- 7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
  - e) Admisión de variantes: No.
- 9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.
- 10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: www.juntadeandalucia. es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).
  - 11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 6 de octubre de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 6 de octubre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++JD2KD). (PD. 3343/2004).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Torrecárdenas de Almería.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
  - c) Número de expediente: CCA. ++JD2KD.
  - 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Suministro de instrumental de curas, equipos de partos, dermatología y contenedores.
- b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
- c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
- d) Lugar de entrega: Almacenes del Complejo Hospitalario Torrecárdenas.
  - e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

- 3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
- Presupuesto base de licitación. Importe total: 88.597.60 €.
  - 5. Garantías. Provisional: Exenta.
  - 6. Obtención de documentación e información.

### Información:

- a) Entidad: Véase punto 1.b).
- b) Domicilio: Paraje Torrecárdenas, s/n.
- c) Localidad y Código Postal: Almería, 04009.
- d) Teléfono: 950 016 121.
- e) Telefax: 950 016 121.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del último día hábil que no sea sábado, anterior a la fecha límite de presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación (apartado 8.a).

### Documentación:

- a) Entidad: Copistería Proilabal.
- b) Domicilio: Ćtra. de Ronda, 226, 3.ª planta del Edificio Bola Azul.
  - c) Localidad y Código Postal: Almería, 04009.
  - d) Teléfono: 950 266 190.
  - e) Telefax: 950 266 190.
- f) Horario: De lunes a viernes (de 9,00 a 14,00 horas) y de lunes a jueves (de 16,00 a 19,00 horas).
- 7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General del Complejo Hospitalario.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
  - e) Admisión de variantes: No.
- 9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Unidad de Contratación Administrativa del Complejo Hospitalario, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.
- 10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la copistería o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).
  - 11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 6 de octubre de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 6 de octubre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++-TG4Q). (PD. 3342/2004).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legisla-

tivo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Ordenación y Organización.
  - c) Número de expediente: CCA. ++-TG4Q.
  - 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Servicio de seguridad de los edificios sede de los Servicios Centrales del SAS.
- b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
- c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.
- d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.
- 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 950.065,92 €.
  - 5. Garantías. Provisional: 19.001,32 €.
  - 6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Véase punto 1.b).
  - b) Domicilio: Avda. de la Constitución, núm. 18.
  - c) Localidad y Código Postal: Sevilla. 41071.
  - d) Teléfono: 955 018 110.
  - e) Telefax: 955 018 475.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
  - 7. Requisitos específicos del contratista.
  - Clasificación requerida: Grupo M, Subgrupo 2, Categoría C.
- 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: En el Registro General.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
  - e) Admisión de variantes: No.
- 9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de los Servicios Centrales del SAS, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del citado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.
  - 10. Otras informaciones:
  - 11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 6 de octubre de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

### **CONSEJERIA DE CULTURA**

RESOLUCION de 1 de octubre de 2004, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras. (PD. 3327/2004).

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Cultura.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Bienes Culturales.
  - c) Número de expediente: B0420220B04BC.
  - 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Obras de Restauración de la Torre, Santa Fe de Mondújar (Almería).
  - b) División por lotes y número: Sin lotes.
  - c) Lugar de ejecución: Santa Fe de Mondújar (Almería).
  - d) Plazo de ejecución: 6 meses.
  - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - e) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 101.149.28 euros.
  - 5. Garantía provisional: Dispensada.
  - 6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Dirección General de Bienes Culturales, Servicio de Conservación y Obras del Patrimonio Histórico.
  - b) Domicilio: C/ Levíes, 27.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41004.
  - d) Teléfono: 955 036 915.
  - e) Telefax: 955 036 406.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
  - 7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: Sin clasificación.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el final del plazo coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distintos de los anteriores.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación:
  - 1. Entidad: Registro General de la Consejería de Cultura.
  - 2. Domicilio: C/ San José. 13.
  - 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41004.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses.
  - e) Admisión de variantes (concurso): Sin variantes.
  - 9. Apertura de las ofertas.
  - a) Entidad: Consejería de Cultura.
  - b) Domicilio: C/ San José, 13.
  - c) Localidad: Sevilla.
- d) Fecha: El décimo día natural después del indicado en 8.a). Si la fecha coincidiera en sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto de los anteriores.
  - e) Hora: A las 12 horas.
  - 10. Otras informaciones.
- 11. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.
- 12. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: www.juntadeandalucia.es/cultura.

Sevilla, 1 de octubre de 2004.- El Director General, Jesús Romero Benítez.

### **UNIVERSIDADES**

RESOLUCION de 23 de septiembre de 2004, de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se convoca concurso abierto Acondicionamiento a Aulario del Edificio 11A -Pedro Pablo Abarca de Bolea, Conde de Aranda-, en la Universidad Pablo de Olavide. (PD. 3330/2004).

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación y Patrimonio.
- e) Número de expediente: 2004/0000089 (ref. interna OB. 2/04).
  - 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Acondicionamiento a Aulario del Edificio 11A -Pedro Pablo Abarca de Bolea, Conde de Aranda-, en la Universidad Pablo de Olavide.
  - b) División por lotes y número: Lote único.
  - c) Lugar de ejecución: Universidad Pablo de Olavide.
- d) Plazo de ejecución (meses): Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 241.702,75 euros.
- 5. Garantía provisional: 2% del presupuesto base de licitación.
  - 6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
  - b) Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.
  - d) Teléfono: 954 349 214.
  - e) Telefax: 954 349 087.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
  - 7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: Grupo «C» completo, Categoría «d».
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
- 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a partir del día siguiente a esta publicación.
- b) Documentación a presentar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General de la Universidad Pablo de Olavide.
  - 1. Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
  - 2. Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.
  - 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41013.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
  - e) Admisión de variantes: No se admiten.
  - 9. Apertura de las ofertas.
  - a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
  - b) Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.
  - c) Localidad: Sevilla.
  - d) Fecha: 25 de noviembre de 2004.
  - e) Hora: 10,10 horas.
- 10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuese inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil
  - 11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Página web donde pueden obtenerse los Pliegos: http://www.upo.es/empresas/contratacion/index.html.

Sevilla, 23 de septiembre de 2004.- El Rector, Agustín Madrid Parra.

ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Universidad de Sevilla.
- b) Sección de Contratación.
- c) Núm. de expediente: 04/1142.
- 2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Objeto: Suministro de Banco de Ensayo para Transmisiones con destino al Dpto. de Ingeniería Mecánica.
  - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Negociado.
  - c) Forma: Sin publicidad.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 124.000,00 euros.
  - 5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 16.9.04.
  - b) Contratista: Tecner Ingeniería, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 123.656,00 euros.

Sevilla, 16 de septiembre de 2004.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Universidad de Sevilla.
- b) Sección de Contratación.
- c) Núm. de expediente: 04/2922.
- 2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Objeto: Suministro e instalación de una planta piloto o semipiloto con destino a la Facultad de Química.
  - c) BOJA núm. 149, de 30.7.2004.
  - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 30.000,00 euros.
  - 5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 21.9.04.
  - b) Contratista: Equinse, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 29.844,44 euros.

Sevilla, 21 de septiembre de 2004.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Universidad de Sevilla.
- b) Sección de Contratación.
- c) Núm. de expediente: 04/5831.
- 2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Suministro.

- b) Objeto: Adquisición e instalación de 140 PCs para aulas de informática, con la siguiente distribución: 50 para la E.U. de Estudios Empresariales, 26 para Fac. de Química, 32 para Fac. de Psicología y 32 para Física.
  - c) Lote:
  - d) BOJA núm. 149, de 30 de julio de 2004.
  - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 125.000,00 euros.
  - 5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 22.9.2004.
  - b) Contratista: Specialist Computer Centres Solutions, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 120.936,03 euros.

Sevilla, 22 de septiembre de 2004.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Universidad de Sevilla.
- b) Sección de Contratación.
- c) Núm. de expediente: 04/4471.
- 2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Objeto: Suministro de un sistema de citometría y separación celular de alta velocidad para el Centro de Investigaciones Biomédicas.
  - c) Lote:
  - d) BOJA núm.:
  - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Negociado.
  - c) Forma: Sin publicidad.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 385.916,00 euros.
  - 5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 23.6.04.
  - b) Contratista: DakoCytomation.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 385.916,00 euros.

Sevilla, 23 de junio de 2004.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

# ENTE PUBLICO DE GESTION DE FERROCARRILES ANDALUCES

ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría y asistencia técnica. (PD. 3333/2004).

- 1. Entidad contratante: Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces, adscrito a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - 2. Objeto del contrato:
- a) Descripción: Asistencia Técnica para la realización del control de calidad del Eje Ferroviario Transversal de Andalucía, Tramo: Osuna-Aguadulce.
- b) Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.
  - c) Plazo: Treinta y un (31) meses.
  - 3. Procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Procedimiento: Abierto.
  - b) Forma: Concurso.

- 4. Presupuesto de licitación: Doscientos sesenta mil setecientos cincuenta (260.750,00) euros, IVA incluido.
- 5. Garantías. Provisional: 2% Presupuesto licitación. Definitiva ordinaria: 4% Presupuesto adjudicación. Definitiva especial: 2% Presupuesto adjudicación.
- 6. Obtención de documentación e información: Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces.
  - a) Domicilio: C/Rioja, 14-16, 1.ª pl.
  - b) Localidad y Código Postal: Sevilla. 41001.
  - c) Teléfono: 955 007 550 Fax: 955 007 573.
  - 7. Presentación de las ofertas.
- a) Fecha límite de presentación hasta las 12,00 h del día 30 de noviembre de 2004.
- b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces, C/ Rioja, 14-16, 1.a pl. Sevilla. 41001.
- c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la apertura de las proposiciones.
  - d) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: A las 10,00 horas del día 23 de diciembre de 2004.

Apertura de la oferta técnica: A las 10,00 horas del día 10 de diciembre de 2004.

- 10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: T- SF6601/OCCO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94 de 14 de agosto.
- 11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.
- 12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: 6 de octubre de 2004.

Sevilla, 6 de octubre de 2004.- El Secretario General, José Luis Nores Escobar.

### 5.2. Otros anuncios

### **CONSEJERIA DE GOBERNACION**

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Gran . Vía, 34, de Granada.

Interesado: Portuga Nevada, S.L. Expediente: GR-153/04-A.R.

Infracción: Grave (art. 20.1 de la Ley 13/1999) y muy grave

(art. 19.12 de la Ley 13/1999). Sanción: Multa de 30.351,12 euros.

Acto notificado: Incoación Expediente Sancionador.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el día

siguiente a la fecha de notificación de la presente.

Interesado: Francisco Mayor Ruiz. Expediente: GR-157/04-A.R.

Infracción: Grave (art. 20.10 de la Ley 13/1999, de 15 de

diciembre).

Sanción: Multa de 300,51 euros a 30.050,61 euros. Acto notificado: Incoación Expediente Sancionador.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el día

siguiente a la fecha de notificación de la presente.

Interesada: Lucia Truán Vereterra. Expediente: GR-159/04-A.R.

Infracción: Muy Graves (art. 19.6 y 19.7 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre) (Infracción grave (art. 20.5 de la Ley 13/99) e (infracción grave art. 20.1 de la Ley 13/99).

Sanción: Multa de 33.356,02 euros.

Acto notificado: Incoación Expediente Sancionador.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el día

siguiente a la fecha de notificación de la presente.

Interesado: Daniel Corpiño García. Expediente: GR-160/04-A.R.

Infracción: Muy Grave (art. 19.12 de la Ley 13/1999, modi-

ficada por la Ley 10/2002). Sanción: Multa de 30.050,61 euros.

Acto notificado: Incoación Expediente Sancionador.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el día

siguiente a la fecha de notificación de la presente.

Interesado: Silvia Camacho Caballero.

Expediente: GR-161/04-A.R.

Infracción: Muy Grave (art. 19.12 de la Ley 13/1999, modi-

ficada por la Ley 10/2002).

Sanción: Multa de 30.050,61 euros.

Acto notificado: Incoación Expediente Sancionador.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el día

siguiente a la fecha de notificación de la presente.

Interesado: Jaleo. C.B. Expediente: GR-162/04-A.R.

Infracción: Grave (art. 9.1 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre), y Muy Grave (art. 19.12 de la Ley 13/1999, modificada por la Ley 10/2002).

Sanción: Multa de 30.351,12 euros. Acto notificado: Incoación Expediente Sancionador.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el día

siguiente a la fecha de notificación de la presente.

Interesado: Elián Santana Almeida. Expediente: GR-165/04-A.R.

Infracción: Muy Grave (art. 19.12 de la Ley 13/1999, modi-

ficada por la Ley 10/2002).

Sanción: Multa de 30.050,61 euros.

Acto notificado: Incoación Expediente Sancionador.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el día

siguiente a la fecha de notificación de la presente.

Interesado: Restaurante El Chanquete, S.L.

Expediente: GR-167/04-A.R.

Infracción: Muy Grave (art. 19.12 de la Ley 13/1999, modi-

ficada por la Ley 10/2002).

Sanción: Multa de 30.050,61 euros.

Acto notificado: Incoación Expediente Sancionador.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el día

siguiente a la fecha de notificación de la presente.

Interesado: Javier Francisco Pérez Fernández.

Expediente: GR-134/03-E.P.

Infracción: Muy Grave (art. 19.12 de la Ley 13/1999, de

15 de diciembre).

Sanción: Multa de 30.050,61 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución Expediente San-

cionador.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados a partir del

siguiente a la notificación de la presente.

Interesado: José Antonio Pedregosa López.

Expediente: GR-17/04-A.R.

Acto notificado: Resolución de Sobreseimiento y Archivo Expe-

diente Sancionador.

Plazo del recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar la notificación del presente

acto.

Interesado: Rafael Carmona Fernández.

Expediente: GR-45/04-A.R.

Acto notificado: Resolución de Sobreseimiento y Archivo Expe-

diente Sancionador.

Plazo del recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar la notificación del presente

acto.

Interesado: Julián Francisco Collados Franco.

Expediente: GR-72/04-M.

Infracción: Leve, a lo dispuesto en art. 30.2, de la Ley 2/1986

y 54.1 del RMRA.

Sanción: Multa de 300 euros.

Acto notificado: Resolución Expediente Sancionador.

Plazo del recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar la notificación del presente

acto.

Interesado: Fernando Jiménez Calvo.

Expediente: GR-97/04-A.R.

Infracción: a lo dispuesto en art. 19.12 de la Ley 13/1999,

modificada por la Ley 10/2002. Sanción: Multa de 30.050,61 euros.

Acto notificado: Resolución Expediente Sancionador.

Plazo del recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar la notificación del presente

acto.

Interesado: Miguel A. Robles Roldán.

Expediente: GR-112/04-A.R.

Acto notificado: Resolución de Sobreseimiento y Archivo Expe-

diente Sancionador.

Plazo del recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar la notificación del presente

cto.

Interesado: Miguel Reyes Vallego. Expediente: GR-166/03-A.R.

Infracción: a lo dispuesto en art. 19.12 de la Ley 13/1999,

modificada por la Ley 10/2002. Sanción: Multa de 30.351,12 euros.

Acto notificado: Resolución Expediente Sancionador.

Plazo del recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar la notificación del presente

acto.

Interesada: Desiré Ruiz Carvajal. Expediente: GR-167/03-E.P.

Acto notificado: Resolución de Sobreseimiento y Archivo Expe-

diente Sancionador.

Plazo del recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar la notificación del presente

acto

Granada, 24 de septiembre de 2004.- La Delegada del

Gobierno, Teresa Jiménez Vílchez.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando iniciación del expediente sancionador MA-24/04-MR.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Automáticos El Parque, S.L.

Expediente: MA-24/04-MR.

Infracción: Muy grave, art. 28.1 Ley 2/1986, de 19 de abril. Sanción: Multa desde 30.050,61 euros hasta 300.506,05

euros

Acto: Notificación iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación del inicio del expediente sancionador.

Málaga, 23 de septiembre de 2004.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando iniciación del expediente sancionador MA-49/04-EP.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.º de Málaga.

Interesado: Joaquín Inglada Barros (Mesón Brasil).

Expediente: MA-49/04-EP.

Infracción: Muy grave, art. 19.5, Ley 13/1999, de 15 de

diciembre.

Sanción: Multa desde 30.050,61 hasta 601.012,10 euros.

Acto: Notificación iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación del inicio del expediente sancionador.

Málaga, 23 de septiembre de 2004.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

#### **CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.

Al haber resultado infructuosos los intentos de notificación, por dos veces, en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Córdoba, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, sin haberlo conseguido, se cita al interesado o su representante, detallado a continuación, para que comparezca ante el Inspector de los Tributos don Alfonso Parras Valenzuela, del Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, con domicilio en Córdoba, C/ Gondomar, núm. 10, en el plazo máximo de 15 días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio.

La presente citación interrumpe la prescripción de las cuotas y recargos devengados a favor del Tesoro por los Impuesto y ejercicios reseñados (artículo 66 de la Ley General Tributaria).

A dichos efectos se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Córdoba de acuerdo con los apartados 1 a 3 del art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Citación por el Impuesto s/ Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Período: 2001.

Contribuyente: Industrias Espejo, S.A.

NIF: A14068068.

Domicilio fiscal: Crta. de Cabra, s/n. 14900, Lucena (Córdoba).

Córdoba, 21 de septiembre de 2004.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.

Al haber resultado infructuosos los intentos de notificación, por dos veces, en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Córdoba, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, sin haberlo conseguido, se cita a los interesados o sus representantes, detallados a continuación, para ser notificados por comparecencia ante el Jefe del Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, con domicilio en Córdoba, C/ Gondomar, núm. 10.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado para comparecer.

A dichos efectos se pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Córdoba de acuerdo con los apartados 1 a 3 del art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

#### NOTIFICACIONES

Acuerdo de inspección, resolución propta. de liquidación 0092140004814.

Obligado tributario: Heytre, S.L.

Domicilio: C/ Compostela, 9. 23740-Andújar (Jaén).

NIF: B23302433.

Concepto tributario: Tasa Fiscal S/ Juego Máquinas.

Período: 2002.

Importe: 3.218,00 euros.

Acuerdo de inspección, resolución propta. de liquidación

0092140004821.

Obligado tributario: Heytre, S.L.

Domicilio: C/ Compostela, 9. 23740-Andújar (Jaén).

NIF: B23302433.

Concepto tributario: Recargo sobre Tasa F. Máquina.

Período: 2002. Importe: 482,70 euros.

Acuerdo de inspección, resolución propta. de liquidación 0092140004832.

Obligado tributario: Heytre, S.L.

Domicilio: C/ Compostela, 9. 23740-Andújar (Jaén).

NIF: B23302433.

Concepto tributario: Tasa Fiscal S/ Juego Máquinas.

Período: 2002. Importe: 3.218,00 euros.

Acuerdo de inspección, resolución propta. de liquidación

0092140004846.

Obligado tributario: Heytre, S.L.

Domicilio: C/ Compostela, 9. 23740-Andújar (Jaén).

NIF: B23302433.

Concepto tributario: Recargo sobre la Tasa F. Máquina.

Período: 2002. Importe: 482,70 euros.

Acuerdo de inspección, resolución propta. de liquidación

0092140004866.

Obligado tributario: Heytre, S.L.

Domicilio: C/ Compostela, 9. 23740-Andújar (Jaén).

NIF: B23302433.

Concepto tributario: Tasa Fiscal sobre el Juego.

Período: 2002.

Importe: 3.218,00 euros.

Acuerdo de inspección resolución propta. de liquidación 0092140004873.

Obligado tributario: Heytre, S.L.

Domicilio: C/ Compostela, 9. 23740-Andújar (Jaén).

NIF: B23302433.

Concepto tributario: Recargo sobre Tasa Máquina.

Período: 2002. Importe: 482,70 euros.

Acuerdo de inspección, resolucion propta. de liquidación

0092140004886.

Obligado tributario: Heytre, S.L.

Domicilio: C/ Compostela, 9. 23740-Andújar (Jaén).

NIF: B23302433.

Concepto tributario: Recargo sobre Tasa Máquina.

Período: 2001.

Importe: 655,00 euros.

Acuerdo de inspección, resolucion propta. de liquidación 0092140004895.

Obligado tributario: Heytre, S.L.

Domicilio: C/ Compostela, 9. 23740-Andújar (Jaén).

NIF: B23302433.

Concepto tributario: Recargo S/ Tasa Fiscal Máquinas.

Período: 2001. Importe: 655,00 euros.

Acuerdo de inspección, resolucion propta. de liquidación 0092140004904.

Obligado tributario: Heytre, S.L.

Domicilio: C/ Compostela, 9. 23740-Andújar (Jaén).

NIF: B23302433.

Concepto tributario: Recargo S/ Tasa Fiscal Máquinas.

Período: 2001. Importe: 655,00 euros.

Córdoba, 21 de septiembre de 2004.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

> ANUNCIO de la Delegación Provincial en Huelva, por el que se cita para ser notificado por Comparecencia de Resolución de Fraccionamiento.

Por esta Delegación Provincial en Huelva de la Conseiería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, intentada por dos veces la notificación de Resolución dictada por la Sra. Jefe del Servicio de Recaudación de esta Delegación Provincial, para tramitar la solicitud de fraccionamiento del expediente que se detalla, de conformidad y en los términos establecidos en el artículo 105.3 y 4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, de la Redacción dada por la Ley 65/1997, de 30 de diciembre, y no habiendo sido posible su realización por causas no imputables a esta Administración Tributaria.

Se cita, por medio de este anuncio, conforme establece el artículo 105.6 del citado texto legal, al interesado que se relaciona, o a sus representantes legales, para ser notificados por comparecencia en esta Delegación Provincial, calle Los Mozárabes, número 8, Servicio de Recaudación en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo si no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

Expediente: FE-076/2003.

Sujeto pasivo: José Luis Aldon Blanco.

Representante: El mismo.

Domicilio: C/ Santa Inés, núm. 13. Localidad: 21720, Rociana del Condado.

Provincia: Huelva.

Núm. liquidación: 047/2/210074675.

Ppal. deuda: 1.202,02 euros. Resolución: Archivo de solicitud.

Huelva, 21 de septiembre de 2004.- El Delegado, Juan Félix Masa Parralejo.

> ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificado por Comparecencia de Resolución de Fraccionamiento.

Por esta Delegación Provincial en Huelva de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, intentada por dos veces la notificación de Resolución dictada por la Sra. Jefe del Servicio de Recaudación de esta Delegación Provincial, para tramitar la solicitud de fraccionamiento del expediente que se detalla, de conformidad y en los términos establecidos en el artículo 105.3 y 4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, de la redacción dada por la Ley 65/1997, de 30 de diciembre, y no habiendo sido posible su realización por causas no imputables a esta Administración Tributaria.

Se cita, por medio de este anuncio, conforme establece el artículo 105.6 del citado texto legal, al interesado que se relaciona, o a sus representantes legales, para ser notificados por comparecencia en esta Delegación Provincial, calle Los Mozárabes, número 8, Servicio de Recaudación, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo si no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

Expediente: FE-011/2004. Sujeto pasivo: Jorge Moreno Cepas.

Representante: El mismo.

Domicilio: Avda. Costa de la Luz, núm. 27, 5.º B.

Localidad: 21002, Huelva.

Provincia: Huelva.

Núm. Liquidación: 047/2/210082856.

Ppal. Deuda: 1.502,53 euros. Resolución: Archivo de solicitud.

Huelva, 27 de septiembre de 2004.- El Delegado, Juan Félix Masa Parralejo.

## CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

EDICTO de 9 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sobre notificaciones.

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO	RESOLUCIÓN	FECHA SESIÓN COMISIÓN
10200311853	TJALLING SCHOTANUS C/ CLAVEL, URB.TORREBLANCA, 14 29640 FUENGIROLA	DESESTIMATORIA	15/01/04
10200311853	RAMÓN CORTES GÓMEZ ARROYO PRIMERO, 3-3-A 29600 MARBELLA	DESESTIMATORIA	15/01/04
10200315350	HIDELGARD FRONHNAPFEL NEPTURNO RANCHO DARK 7 29600 MARBELLA	DESESTIMATORIA	22/01/04
10200311518	ALFONSO ARJONA ROJAS PL DE LOS NIÑOZ, BLQ.4-5-B 20640 FUENGIROLA	DESESTIMATORIA	22/01/04
10200318984	MARTA RIVAS RUIZ C/MADRE DE DIOS, 39 29012 MÁLAGA	ESTIMATORIA	05/02/04
10200320760	AMINE DEROUICHE C/ PELAYO, 1-2-B 29009 MÁLAGA	DESESTIMATORIA	05/02/04
10200319486	MANUEL MARTÍN GÁLVEZ EL POMBO.BDA. JARAZMÍN, 24 29018 MÁLAGA	DESESTIMATORIA	05/02/04
10200108293	EDUARDO GONZALEZ NUÑEZ PLZ. MIRAFLORES, 5-2°-1 29006 MÅLAGA	ESTIMATORIA	05/02/04
10200108178	AURORA PELÁEZ RUIZ PLZ. MIRAFLORES, 5-2°-1 29011 MÁLAGA	ESTIMATORIA	05/02/04
10200314500	CRISTOBAL DÍAZ MÁRQUEZ MORALEDA, 46 29400 RONDA	DESESTIMATORIA	05/02/04
10200315672	VICENTE BRUNO ANDRÉS URB, AL ANDALUS,BLQ.2-1°-C 29660 NUEVA ANDALUCIA	DESESTIMATORIA	05/02/04
10200315628	NAJAH KAZUM AL KAHBY C/ MARQUÉS DE LINARES.1 ATICO A 29600 MARBELLA	DESESTIMATORIA	05/02/04
0410200300139	OSCAR JOSE GORDILLO PALACIOS C/IBIZA, PORTAL 5-5°-C 29640 FUENGIROLA	ESTIMATORIA	05/02/04
10200207578	S.N. JARASOL, S.A. SEBASTIAN NAVAS IRANZO C/ MARGARITA, 51 20650 MIJAS-COSTA	ESTIMATORIA	05/02/04
10200319861	JUAN PEDRO MARTINEZ BOUZA BIZNAGA, 90 29017 MÁLAGA	DESESTIMATORIA	05/02/04
10200317445	JUAN ANTONIO BECERRA MEDINA C/ RODRIGOI DE TRIANA, 5 EDISON II, 5º H 29640 FUENGIROLA	DESESTIMATORIA	05/02/04

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO	RESOLUCIÓN	FECHA SESIÓN COMISIÓN	EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO	RESOLUCIÓN	FECHA SESIÓN COMISIÓN
10200315690	SUSANA VIDAL GEGUNDE C/ CAMILO JOSE CELA, 7.2097 29600 MARBELLA	DESESTIMATORIA	05/02/04	10200312096	CRISTÓBAL GALLEGO SEDEÑO KENEDY 2 29650 MIJAS	ESTIMATORIA	2/04/04
10200302166	M. DEL MAR BALLESTEROS HERRERA C/ SANTA EULALIA, 6 18013 GRANADA	DESESTIMATORIA	05/02/04	10200315488	JOANA MARIA DELGADO MOYA URB. ATALAYA PARK LAS YUCAS 50 29688 ESTEPONA	DESESTIMATORIA	2/04/04
10200302167	M. DEL MAR BALLESTEROS HERRERA C/ SANTA EULALIA, 6 18013 GRANADA	DESESTIMATORIA	05/02/04	0110200103173	JESUS RODRIGUEZ RAYA PUERTO ONCALA 20-4º BDA. NVO. SAN ANDRES	DESESTIMATORIA	2/04/04
10200315670	JOSÉ LUIS GALLEGO BORREGO PLAZA DE TOROS, 7,BJ.F 29600 MARBELLA	DESESTIMATORIA	05/02/04	10200315771	29003 MALAGA FELISA MARIA PEREIRA FERNANDEZ RINCON DEL MAR, BLQ.2-1°-C 29600 MARBELLA	DESESTIMATORIA	2/04/04
10200317781	LUIS CASTILLA GÓMEZ GAVIOTA, BLQ.5-3°-D 29639 BENALMÁDENA	DESESTIMATORIA	05/02/04	10200315573	RAUL MEJIAS GONZALEZ PRINCIPE DE ASTURIAS BQ.A, BAJO 7 29800 MALAGA	DESESTIMATORIA	2/04/04
10200413051	OSCAR MEDA URB. LAS ADELFAS 2ª FASE, № 15 29006 MÅLAGA	DESESTIMATORIA	26/02/04	10200315766	APICO C/ VALENCIA, 2 29600 MALAGA	DESESTIMATORIA	2/04/04
10200400471	JOSE MARIA SANTIAGO FLORIDO PARTIDO COMPARATE, S/N 29566 CASARABONELA	DESESTIMATORIA	26/02/04	10200315510	ANTONIA ORTIZ TORO AVDA. ALFREDO PALMA BLQ.1	DESESTIMATORIA	2/04/04
10200321079	JORGE SHAW IRIBARNE C/ CERVANTES, 3,PORTAL 1.4º.B 29016 MÅLAGA	DESESTIMATORIA	26/02/04	10200312080	PORTAL 32-1° 29600 MARBELLA ANA MARIA MARTIN MARIN	ESTIMATORIA	2/04/04
10200320866	DIEGO SANCHEZ MORENO C/DONOSO CORTES, 2 29002 MÁLAGA	DESESTIMATORIA	26/02/04	10200401373	C/ EXTREMADURA, EDF, 2, 4° A 29640 FUENGIROLA ERIQUE RODRIGUEZ GUERRERO	DESESTIMATORIA	23/04/04
10200400790	BEATRIZ PEÑA MORÁN RAMAL DE LOS MANANTIALES, 18 29620 TORREMOLINOS	DESESTIMATORIA	26/02/04	10200415085	LLOZULAD EDF., 2-3° Z 29006 MALAGA MARIA FERNANDEZ MOLINA	DESESTIMATORIA	23/04/04
10200413050	OSCAR MEDA	DESESTIMATORIA	26/02/04	10200401279	VIRGEN DE LA CONCEPCIÓN 2-19-1 29650 MIJAS JAVIER VALERO MORENO	DESESTIMATORIA	23/04/04
10200400552	URB. LAS ADELFAS, 2º FASE, № 15 29740 TORRE DEL MAR FRANCISCO POSTIGO MARTIN	DESESTIMATORIA	26/02/04	10200418022	CONCHA ESPINA 14- 2° I MALAGA ROSA MARIA CORONADO PEREZ	DESESTIMATORIA	23/04/04
10200319468	LOS MILLONES 29010 MÁLAGA EVA MARIA RODRIGUEZ PÉREZ	ESTIMATORIA	05/02/04	10200401255	ALMANSA, EDF. SOL Y LUNA LOCAL 1 29631 ARROYO DE LA MIEL NURIA FUENTES GOMEZ	ESTIMATORIA	23/04/04
40700244000	SANTA AMALIA 1,1º DCHA. 29640 FUENGIROLA	DECECTIVATORIA	05/02/04	10200400356	PLAZA JUAN GOMEZ JUANITO 1, BJ.1 29640 FUENGIROLA JUAN MANUEL PARRA DE LA TORRE	DESESTIMATORIA	23/04/04
10200314022	ANA Mª RAMIREZ BENITEZ AVDA. DE MÉXICO, 28 ARROYO VAQUERO 29680 ESTEPONA	DESESTIMATORIA	05/02/04	10200424014	C. REDING 8-8° B 29016 MALAGA JOSE RUBIALES RUBIALES	ESTIMATORIA	23/04/04
1020040068	CARMEN GARCIA CANTARERO C/ LAS LAGUNILLAS, 35,2° ATICO 29012 MÁLAGA	DESESTIMATORIA	26/02/04	10200311854	C/MURILLO 14, 1° D 11600 UBRIQUE CADIZ FELIPE QUIROS RUIZ AVDA. SALINAS LOS GERANIOS, 29	DESESTIMATORIA	23/04/04
10200321274	CHRISTINA KLEIN WULF ESCRITOR ATENCIA HUE, 60 29190 PUERTO DE LA TORRE	DESESTIMATORIA	26/02/04	10200418089	29640 FUENGIROLA  ROSA GIL RODRIGUEZ  CON. DEL CONEJO 1-PTA-1-3° C	ESTIMATORIA	23/04/04
10200400474	JOSE M° PINNA SANCHEZ JUAN DE AUSTRIA, 43.7°.A MALAGA	DESESTIMATÓRIA	26/02/04	10200316508	29620 TORREMOLINOS TOMAS A. SANCHEZ HERNANDEZ	DESESTIMATORIA	23/09/03
10200303181	ALBERTO BUENO VILLALBA BAILARINA ISADORA DUNCAN,23 MALAGA	DESESTIMATORIA	26/02/04	0110200203078	C/RIO ARANDA, 5,F 29629 MÁLAGA JOSÉ GONZALEZ CONEJO	DESESTIMATORIA	12/12/02
10200400489	FRANCISCA SANCHEZ ROSA S. VICENTE DE PAUL, BLQ,17.4°.A 29006 MÅLAGA	DESESTIMATORIA	26/02/04	10200318173	C/JOSÉ M® BREMÓN, 7 29590 CAMPANILLAS DOLORES CABRILLANA ARREBOLA C/CONAN DOYLE, 26-9°-A	ESTIMATORIA	23/01/03
10200320769	SALVADOR PEREZ AMORES NTRA.SRA. DE LOS CLARINES, 3º-4 29011 MÁLAGA	DESESTIMATORIA	26/02/04	0810200101660	29006 MÁLAGA ISABEL RODRIGUEZ CHAIB GIL VICENTE, EDF. BEGOÑA, 2*,227	DESESTIMATORIA	27/01/03
10200317814	ROSA MARIA ROBLES MARIN C/ RODRIGUEZ,10,3° F 29014 MÁLAGA	DESESTIMATORIA	26/02/04	0810200100573	29620 TORREMOLINOS  PILAR FERNANDEZ ESTESO URB. PUEBLO SOL, 19	DESESTIMATORIA	14/07/03
10200400291	MIGUEL A. PINEDA VALDERRAMA C/ CURA MERINO, 8-4°-B 29014 MÁLAGA	DESESTIMATORIA	26/02/04	10200314782	29631 ARROYO DE LA MIEL.  JOSÉ ANTONIO MÁRQUEZ  AVDA. GRAL. L. DOMINGUEZ,6.BL-11	DESESTIMATORIA	14/07/03
10200400290	MIGUEL A, PINEDA VALDERRAMA C/ CURA MERINO, 8-4-B 29014 MÁLAGA	DESESTIMATORIA	26/02/04	0110200108651	20600 MARBELLA  ANA MARIA PASCUAL CORTES ARGENTEA, 22-4-P	DESESTIMATORIA	14/03/02
10200400290	MIGUEL A. PINEDA VALDERRAMA C/ CURA MERINO, 8-4-B 29014 MÁLAGA	DESESTIMATORIA	26/02/04	10200307483	29010 MÁLAGA DAVID MUÑOZ GONZALEZ JOAQUIN COSTA, 4-1°B	DESESTIMATORIA	16/12/03
10200400187	FRANCISCO CORTES MACIAS SALITRE, 5 29002 MÁLAGA	DESESTIMATORIA	26/02/04	10200317422	29003 MÁLAGA LUIS LUENGO DE LA CALLE PERIOD.JOSÉ MUÑOZ	DESESTIMATORIA	16/12/03
10200317826	CYNTHIA, MARTINEZ OVIEDO URB. BENALMAR 31 29830 BENALMAENA-COSTA	DESESTIMATORIA	17/03/04	10200301284	29620 TORREMOLINOS  ANTONIO J. CRIADO NAVAS ING. DE LA TORRE ACOSTA,21-5° P	DESESTIMATORIA	04/12/03
10200400281	ANTONIO RUEDA FUENTES FAUNO, 2, FINCA LA CORTA 29010 MALAGA	ESTIMATÓRIA	17/03/04	10200316856	29007 MÁLAGA  ARNALD A. VICENTE DE LA CRUZ C/MARQUÉS DE SALAMANCA,2,E,4°,2	DESESTIMATORIA	19/11/03
10200317836	DENISE BENITEZ-SHANON JUNCO 18, URB. RETAMAR 29130 ALHAURIN DE LA TORRE	DESESTIMATORIA	17/03/04	10200301097	29670 SAN PEDRO DE ALCÂNTARA MANUEL MEDINA JIMENEZ FINCA LOS ASPERONES, S/N	DESESTIMATORIA	04/12/03
10200311988	JOSE ANTONIO NUEVO TORRES ALFONSO XIII, 201 29640 FUENGIROLA	DESESTIMATORIA	17/03/04	10200315184	MÁLAGA  ELOY RODRÍGUEZ LUCAS  URB. LAS CANCELAS,CASA 2832 B	ESTIMATORIA	11/11/03
10200315737	LINDA ESPERANZA ASQUI RAMIREZ C' MALAGA, 11 29600 MARBELLA	DESESTIMATORIA	17/03/04	10200313747	29600 MARBELLA  LOOTSMA IETJE JANTJE  LAS PALMERAS, 6.	DESESTIMATORIA	11/11/03
10200400568	JUAN ANTONIO JIMENEZ GOMEZ HERNAN CORTES, 9-1° 29014 MALAGA	ESTIMATORIA	17/03/04	10200300893	URB. PUERTO ROMANO 29680 ESTEPONA SALVADOR FERNANDEZ GUTIERREZ	DESESTIMATORIA	04/12/03
10200401072	JOSE TORRES MOSTAZO EUME 7, 5° B 29011 MALAGA	DESESTIMATORIA	17/03/04	10200306893	SALVALUA: PERNANDEZ GUTTERREZ C.P. ALHAURÍN DE LATORRE 29130 ALHAURÍN DE LA TORRE TOMÁS A. SANCHEZ HERNANDEZ	DESESTIMATORIA	11/11/03
10200320592	MARIA TERESA REINA GUINDO PZA. MALAGUETA, 2, TORRE E-13 B 29016 MALAGA	DESESTIMATORIA	2/04/04	102000 10000	C/ RIO ARANDA, 5.F 20620 TORREMOLINOS	SECECTIMATORIA	

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO	RESOLUCIÓN	FECHA SESIÓN COMISIÓN	EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO	RESOLUCIÓN	FECHA SESIÓN COMISIÓN
10200314281	JOSÉ A. NAVARRO GUTIERRREZ C/ JOSÉ CARRASCO PANAL, 3 20400 RONDA	DESESTIMATORIA	11/11/03	10200303990	NEWHOLD, S.A. AVDA. DIAGONAL, 331,2°,1 08009 BARCELONA	DESESTIMATORIA	30/07/03
10200307585	RAMÓN SERRALVO REY C/ LA UNIÓN, EDF. LARES, 6° B-4 29006 MÁLAGA	DESESTIMATORIA	11711/03	0110200102046	FEDERICO FERNANDEZ MARTINEZ AVDA. VELAZQUEZ, 59,2° D 29004 MÁLAGA	DESESTIMATORIA	18/11/03
10200314989	FLORENTINO GARCIA RODILLA C/ LUIS CERNUDA, VILLA AZARA, S/N 29670 SAN PEDRO ALCÁNTARA	DESESTIMATORIA	16/12/03	10200209338	ANTONIO BONILLA LAGUNA CORTINA DEL MUELLE, 11.2 28014 MÁLAGA	DESESTIMATORIA	18/11/03
10200310652	ANTONIO RODRIGUEZ PRETEL C/ CALZADA, 18,3° 29770 TORROX	DESESTIMATORIA	16/12/2003	10200305183	RAUL GONZALEZ BUSTAMANTE GRANADA, 74	DESESTIMATORIA	23/09/03
10200315189	JUAN FCO. SILVA GONZALEZ C/CARLOTA NAVARRETE, 31,4°,C 29670 SAN PEDRO ALCÁNTARA	DESESTIMATORIA	04/12/03	10200314928	29015 MÁLAGA JUAN JOSÉ MUÑOZ ORTEGA VALENTUÑANA, 8-BAJO 29600 MARBELLA	DESESTIMATORIA	23/09/03
10200306397	CARLOS PALANCIA MOLINA AV. REP. ARGENTINA, 15-4°-2-A 43003 TARRAGONA	DESESTIMATORIA	23/09/03	0810200200332	ANA GONZALEZ BUENO APTOS, BONANZA, BLQ. D.206 29630 BENALMÁDENA-COSTA	DESESTIMATORIA	23/09/03
10200314738	ESTRELLA MORENO VILLALBA C/MARQUEZ DE ESTELA, 25,1°,2°,A 29600 MARBELLA	DESESTIMATORIA	23/09/03	10200306545	FRANCISCO GARCIA JIMENEZ TORTOLAS, 3-B/C 29190 PUERTO DE LA TORRE	DESESTIMATORIA	23/09/03
10200310085	RAFAEL CARRILLO SEGOVIA JOSE M. DOBLAS,LA ATALAYA,7 BLQ. 4°-1-D 29180 RIOGORDO	DESESTIMATORIA	11/11/03	10200310982	EMMANUELLE PETRA ALEXANDRA CTRA. DE MIJAS, PUEBLO ROCÍO, FASE I 29650 MIJAS	DESESTIMATORIA	23/09/0
10200306473	29180 HIOGORDO  PHILIP ALAN BONE C/ ARROYO COMENDADOR, FINCA LA PARRA, S/NM 29569 PIZARRA	DESESTIMATORIA	11/11/03	10200306172	JESÚS MUÑOZ MARTÍN AVDA. BOCA DE LA VIVIENDA L-NACIONES 13 29630 BENALMÁDENA	DESESTIMATORIA	23/09/03
10200306474	ELAINE MARGARET DEVANEY ARROYO COMENDADOR, S/N PIZARRA	DESESTIMATORIA	11/11/03	0710200100317	MANUELA BAUTISTA MORENO C/ JUAN SEBASTIÁN ELCANO, EDF. TREBOL, 3-2 29700 VÉLEZ MÁLAGA	DESESTIMATORIA	29/09/03
10200308357	ABDELALI ECH CARQAUI CHRKI ANTONIO FERRANDIZ, 18 29780 NERJA	DESESTIMATORIA	11/11/03	10200306253	JOSÉ MANUEL NEGRILLO MARTÍN AVDA. ESPAÑA, 12 29650 MIJAS	DESESTIMATORIA	14/10/03
10200316901	M. VICTORIA MUÑOZ HERNANDEZ SERENATA, 2.1°-5 29620 TORREMOLINOS	DESESTIMATORIA	11/11/03	10200212027	FRANCISCO MORENO VILLENA C/ DEL MAR, 31 20740 TORRE DEL MAR	DESESTIMATORIA	18/11/02
10200316902	M. VICTORIA MUÑOZ HERNANDEZ SERENATA, 2-1º-5 29620 TORRÉMOLINOS	DESESTIMATORIA	11/11/03	10200210681	FRANCISCA SANGUINO CABELLO C/ DR. MARAÑÓN 29009 MÁLAGA	DESESTIMATORIA	18/11/02
10200306320	JONATAN GARCIA PADILLA ALTA, 49-2 29016 MÁLAGA	DESESTIMATORIA	23/09/03	10200302398	JOSEFA BUENO POZO EMILIO CASTELAR, 52 29140 CHURRIANA	DESESTIMATORIA	10/06/03
10200304576	JOSE FCO. GONZALEZ MARTIN OBISPO M. MARTINEZ, BLQ.6-2-°B 29014 MÁLAGA	DESESTIMATORIA	14/07/03	10200314612	ROGELIO ESTIMADA LORIA PLZ. DE ANDALUCÍA, DIVINA PASTORA, 19-1 29600 MARBELLA	DESESTIMATORIA	10/06/03
10200311165	DAMIAN MARTIN DEL CAMPO C/ SAN FERMÍN,NÚCLEO C-4°-A 29640 FUENGIROLA	DESESTIMATORIA	23/09/03	02200200664	ROSA CAMPAÑA ORTEGA C/NUEVA 123	DESESTIMATORIA	23/09/02
0410200311309	GEMA C. GUARDEÑO JIMENEZ P.M.REY DE ESPAÑA CONCHA MAR, 138/3D 20640 FUENGIROLA	ESTIMATORIA	23/09/03	10200305462	20200 ANTEQUERA  MARGARITA ROSARIO REYES AVDA, MIRAFLORES DE LOS ANGELES BLO. 7-8-3	DESESTIMATORIA	23/09/03
10200302486	M. PILAR BERMEJO ALONSO LOMA DE LOS RISCOS, 59,BLQ.2.1°.E 29620 TORREMOLINOS	DESESTIMATORIA	20/05/03	0110200305353	29011 MÁLAGA JUAN CHACÓN GARRE HÉROES DE SOSTOA, 25-11-E	ESTIMATORIA	23/09/03
0510200300233	FABIO RODRIGUEZ FERNANDEZ URB. MIRAFLORES, TORRE 6,7,2 29600 MARBELLA	DESESTIMATORIA	10/06/03	0110200305354	29002 MÁLAGA JUAN CHACON GARRE HEROE E SOSTOA, 25-11-E	ESTIMATORIA	23/09/03
10200302094	ANTONIO VIDA FERNANDEZ AVDA. CIBELES, 6-8°-D 29014 MÁLAGA	DESESTIMATORIA	20/05/03	10200304475	29008 MÁLAGA ALLALA EL KHATTABI NUÑO GÓMEZ, 6-P-2º IZQDA. 29008 MÁLAGA	DESESTIMATORIA	23/09/03
10200303973	CLARA A. VARO GONZALEZ PASEO DE LOS TILOS, 61.5°,G 29006 MÁLAGA	DESESTIMATORIA	24/06/03	10200305286	EMILIA CORCIA NEFTALY MONTES DE OCA, 9.1°.B 29007 MÁLAGA	DESESTIMATORIA	14/07/03
10200303055	ANA RUIZ FERNANDEZ MONTALBÁN, 13 29002 MÁLAGA	DESESTIMATORIA	20/05/03	10200316499	ENCARNACIÓN MORA CASTRO CONEJITO DE MÁLAGA, 11-4º-D 29004 MÁLAGA	DESESTIMATORIA	23/09/03
10200303974	GRAZIA NATURANI CON. VIEJO DE VÉLEZ, EDF. BELLAVISTA 29730 RINCÓN DE LA VICTORIA	DESESTIMATORIA	24/06/03	10200316497	JOSÉ M. FERNANDEZ FERNÁNDEZ PJE AMARANTO, 1-EL PALO 29017 MÁLAGA	DESESTIMATORIA	23/09/03
10200301868	M. VICTORIA LLORET FERNANDEZ DOS ACERAS. 28-1° 29012 MÁLAGA	DESESTIMATORIA	20/05/03	0110200005944	RAFAEL NAVAJAS LAMOLDA C/ GARZÓN, 4-3-C 20200 ANTEQUERA	DESESTIMATORIA	23/09/03
10200303484	MIGUEL A. RODRIGUEZ NARANJO C/ BISBITA, 4-3°-IZQDA. 29007 MÁLAGA	DESESTIMATORIA	24/06/03	10200307685	VICTORIA ROMERO RÓMERO RÍO GUADIARO, P.2.2º.D LAS LAGUNAS 29650 MIJAS COSTA	DESESTIMATORIA	04/12/03
10200304699	M. JOSEFA MORACA GORDO PLZ. SAN FRANCISCO, 8, P-9,1° D 29008 MÅLAGA	DESESTIMATORIA	24/06/03	10200205849	PEDRO LEAL TRUJILLO EDF. BUTIBAMBA, BLQ.P.2-1-C. 29650 MIJAS-COSTA	DESESTIMATORIA	19/09/02
10200304751	M. JOSEFA MORACA GORDO PLZ. SAN FRANCISCO, 8-P-9,1° D 29008 MÁLAGA	DESESTIMATORIA	24/06/03	10100207654	AMELIA SANCHEZ CAMPOS BDA. ANDALUCIA, BLQ. GRANADA,1° B 29770 TORROX	DESESTIMATORIA	10/10/02
10200304774	M. JOSÉ GÁMEZ BLAYA PALMA DEL RÍO, 22-7°-4 29004 MÁLAGA	DESESTIMATORIA	14/07/03	10200208164	JUAN MARTÍN PEÑA GONZALEZ ANAYA, 42	DESESTIMATORIA	10/10/02
02200300385	ANTONIO VELASCO CASADO PANADEROS, 4 29200 ANTEQUERA	DESESTIMATORIA	14/07/03	10200210074	29009 MÁLAGA JUAN ANTONIO NÚLEZ GARCÍA C/EBRO, 14, BAJO,D 29011 MÁLAGA	ESTIMATORIA	18/11/2003
19299305161	CRISTOBALINA LOPEZ ZARAGOZA AVDA. NEHEMÍAS 29006 MÁLAGA	DESESTIMATORIA	14/07/03	10200212072	29011 MALAGA JOSÉ MANUEL RUIZ DÍAZ C' MALLORCA 29806 MELILLA	ESTIMATORIA	18/11/02
10200316350	INÉS M. CRISTOBAL PALOMAR HDAD.DONANTES SANGRE, 31,4°,B 28041 MADRID	DESESTIMATORIA	14/07/03	10200212068	GUILLERMO VARGAS RONQUILLO C/ SAN ANTONIO, 10 29700 VÉLEZ MÁLAGA	DESESTIMATORIA	18/11/02
10200304856	ANTONIO PEÑAS PEÑAS TORRES QUEVEDO, 8,4°,1 29004 MÁLAGA	DESESTIMATORIA	14/07/03	10200209792	JUAN JESÚS TUDELA VIDA AVDA. MEDITERRÂNEOI,14	ESTIMATORIA	18/11/02
0200314188	JUAN ANDRADES MORALES SENECA, 9 29492 JUBRIQUE (MÁLAGA)	DESESTIMATORIA	14/07/03		EDF. BARLOVENTO, 2° B 29730 RINCÓN DE LA VICTORIA		

Process   Proc	EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO	RESOLUCIÓN	FECHA SESIÓN COMISIÓN	EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO	RESOLUCIÓN	FECHA SESIÓN COMISIÓN
COUNTY	10200209978	P. MARÍTIMO, 7	DESESTIMATORIA	18/11/2003	0510200200402	C/ TRAPICHE, 24	DESESTIMATORIA	10/10/02
Part	10200207711	PD. LOMAS MOREJON	DESESTIMATORIA	10/10/02	0110200303116	AVDA. LAS CIBELES, 4-5-D	DESESTIMATORIA	29/10/02
CHESTORISES  CONTROLLED   CON	02200200264	RAFAEL GOMEZ RUIZ C/ AGUARDENETEROS, 11	ESTIMATORIA	29/10/02	10200209730	GESALCOP, S.L. COMPOSITOR LEHMBERG RUIZ, 6	DESESTIMATORIA	29/10/02
Control   Cont	10200208192	C/ OLLERÍAS, S/N	DESESTIMATORIA	10/10/02	0110200201887	Cº VIEJO DE VÉLEZ, 34, BAJO	ESTIMATORIA	18/07/02
Part	0510200300220	C/ CHACÓN, 5-6	ESTIMATORIA	22/04/03	10200205632	JOSÉ OLIVA PÉREZ TRAVESÍA DEL COLORADO, 29,C-4	DESESTIMATORIA	10/10/02
Part	0510200300084	C/ TULIPANES, EDF- PICASSO, 1-2° A	DESESTIMATORIA	22/04/03	0910200100073	FRANCISCA Mª GUERRERO CORDERO	ESTIMATORIA	04/04/02
Control   Cont	0810200200471	ANTONIO CORTES FERNANDEZ URB.EL ROSARIO. KM.188	ESTIMATORIA	22/04/03	10200208837	C.E.T.I. CTRA. FARHANA	DESESTIMATORIA	10/10/02
SOCIE MALON   SOCIE MATCHAN   SOCI MATCHAN   SOC	0110200104984	29600 MARBELLA FERNANDO PARQUE DIAZ	DESESTIMATORIA	22/04/03	10200208714	C.E.T.I. CTRA. FARHANA	DESESTIMATORIA	10/10/02
PROCESSION   PRO	10200211406	29002 MÅLAGA FELIPE PRIETO VELASCO	DESESTIMATORIA	20/03/03	10200217140	C/ STA EULALIA, 6	DESESTIMATORIA	20/05/03
CERNAMONE   COMPANION   COMP		ESC. 11.1° A 29660 NUEVA ANDALUCÍA			10200217135	C/ EMANCIPACIÓN, 2-3 C	ESTIMATORIA	22/04/03
CETAL CITES PRINAMANIA   POSSIBLE   POSSIB	102002121 <del>9</del> 7	C/ SALAMANCA, 40	ESTIMATORIA	20/03/03	10200300980	MENDOZA, 18,3	DESESTIMATORIA	22/04/03
	10200205795	C.E.T.I. CTRA. FARHANANA	DESESTIMATORIA	20/03/03	10200302453	AVDA., ANDALUCÍA, 32-6°C	ESTIMATORIA	22/04/03
MAINAMER   ANY A   5.1	10200206742	TIRRENO, 4	DESESTIMATORIA	20/03/03	10200204572	C/ LA CORDERA, 84, MONTEMAR ALTO	ESTIMATORIA	22/04/03
CONCEPTION YEERS SLAMMAND   DESISTINATORIA   290-393	10200211312	LLANOS DE S. ARMÓN MIRAMAR PLAYA 1.3.1	DESESTIMATORIA	20/03/03	0510200300065	NOURDDYNE HADDIOULY AVDA.LOLA FLORES,	ESTIMATORIA	22/04/03
SAM VICENTIT. & PLEITRA 14   SAM VICENTA 14   SAM VICENTA 14   SAM VICENTA 15   SAM VICENTA 15   SAM VICENTA 16   SAM VICEN	10200206484	PERIODISTA JOSÉ MUÑOZ, 4-2-9B	DESESTIMATORIA	20/03/03	10200309557	29600 PUERTO BANÚS (MARBELLA)  JESUS MULERO ESTREMERA CNO. VIEJO MÁLAGA, 17-2-3°-B-1	ESTIMATORIA	20/05/03
10000016610   100000016610   100000016610   100000016610   100000016610   100000016610   100000016610   100000016610   100000016610   100000016610   100000016610   100000016610   100000016610   1000000016610   100000016610   1000000016610   1000000016610   1000000016610   1000000016610   1000000016610   10000000016610   10000000000		SAN VICENTE, 3, PUERTA 14 29600 MARBELLA			10200314819	SUSANA FRAGOSO LEDO C/ CÁNOVAS DEL CASTILLO, 60	DESESTIMATORIA	10/06/03
C110200000077		C/ RÍO MESA, 1-8°-D 29620 TORREMOLINOS JUAN MANUEL CANDRERO VERGARA			10200314613	RAFAEL CASAS GONZALEZ C/ SALDUBA, EDF.ALVERO, 34,1° C	DESESTIMATORIA	10/06/03
10200211746    BIRLIN PAWCAN, LACOASEN   DESESTIMATORIA   2005003   10200301745   274 MILLIO   28FRM MILLIO, A SERRA MILLIO,		29006 MÁLAGA			0410200300140	FCO. JOSÉ AGUILAR LÓPEZ P. MARÍTIMO, EDF. PERLA, 5-3°-G	DESESTIMATORIA	20/05/03
102002114078   ALTOS DETICHOREBLANCIA   CARSA SAN JANUARY   CARS		C/ ANDRÉS COLL PEREZ, 4-2-1ZQDA. MÁLAGA			10200301784	ZIA ANJUM SANTA LUCIA, SIERRA MIJAS, 7-4°-B	DESESTIMATORIA	20/05/03
10200391498   MARIA PINTO MARTIN   DESESTIMATORIA   DES	10200217448	ALTOS DE TORREBLANCA CASA SAN JUAN	DESESTIMATORIA	20/03/03	10200301497	M. CARMEN ARRASATE EGUINDA C/ ALMERÍA, 22-6°-A	DESESTIMATORIA	20/05/03
C. J. A. DECORTO A. L'IMANACO, EDF. ROSA, ESTIMATORIA   DESESTIMATORIA	10200301496	SHANHEDON, BLQ F-2-4°-A	DESESTIMATORIA	08/04/03	10200314165	JOSÉ ANT. COMBET MARTINEZ C/ VIRGEN DE LA CINTA, 34,B,BAJO	DESESTIMATORIA	14/07/03
10200219/31	10200212229	C/ ADEODATO ALTAMARO, EDF. ROSALES 1-4°-D	DESESTIMATORIA	20/03/03	10200309638	C/ LA LOMA DE CELA, BAJO	DESESTIMATORIA	14/07/03
10200219741   ANTONIO COMEZ CAGRIMONA PASEO MARTÍMINO, 7 29740 TORRE DEL MAR   29740 TORRE DEL MAR   1407/03   10200303171   1200303	10200214049	LUISA BENITEZ HOLGADO CORTIJO REINSO ALTO 250	DESESTIMATORIA	06/02/03	10200304853	MERIDIANA, 73, PORTAL, 5BJ.A	DESESTIMATORIA	14/07/03
DESISTIMATORIA   DESISTIMATORIA   20/03/03   10/2003/04/983   RUBEN OROPEZA SANDOVAL   AVDA. MOLERE, 3-1*-1   AVDA. MOLER, 3-1*-1   AVDA. MOLERA,	10200219741	PASEO MARÍTIMO, 7	DESESTIMATORIA	26/02/03	10200303171	TERESA AZAGRA SANCHEZ SANJACINTO 7 CASA DE ACOGIDA	DESESTIMATORIA	14/07/03
CIGOYA, URB EL CANTAL, 3 28730 CALA DEL MORAL (MALAGA)	D710200000144	C/ FCA. HIDALGO, 33	DESESTIMATORIA	20/03/03	10200304983	RUBEN OROPEZA SANDOVAL AVDA, MOLIERE, 3-1%1	DESESTIMATOR A	14/07/03
10200219231	0110200106693	MIGUEL A. NEVADO ROBLES C/GOYA, URB. EL CANTAL, 3	DESESTIMATORIA	26/02/03	0810200300209	JOSE ANT. PALOMO CONEJO C/ JUAN DE PERALTA, BLQ. 4-8°-A	DESESTIMATOR A	14/07/03
10200208745   SOLEDAD LOPEZ BENAVIDES CORISPO SPINOLA Y MASTRE, 2-1° A 24/06/03   10/10/02   10/10/03   10/10/02   10/10/03   10/10/02   10/10/02   10/10/02   10/10/03   10/10/02   10/10/02   10/10/03   10/10/02   10/10/03   10/10/03   10/10/02   10/10/03   10/10/03   10/10/03   10/10/03   10/10/03   10/10/03   10/10/03   10/10/04   10/1	10200219231	JOSÉ A. SÁENZ RAMÍREZ HEROES DE SOSTOA, 59-1	DESESTIMATORIA	06/02/03	10810200300210	C/ JUAN DE PERALTA, BLQ.4-8°-A	DESESTIMATORIA	14/07/03
10200208078   JOSEFA MUÑOZ VILLARRASO C   ESTIMATORIA   10200208078   10200304192   M. INMACULADA VIZCAINA CASAUS VICTORIA, 35,1°4   24/06/03	10200208745	SOLEDAD LOPEZ BENAVIDES C/ OBISPO SPINOLA Y MASTRE, 2-1° A	DESESTIMATORIA	10/10/02	10200304460	C/ LA UNIÓN, 25-1° A	DESESTIMATORIA	24/06/03
10200205789	10200208078	JOSEFA MUÑOZ VILLARRASO C/ CURA MERINO, 2-4° C	ESTIMATORIA	10200208078	10200304192	VICTORIA, 38,1° 4	DESESTIMATORIA	24/06/03
10200208067	10200205789	JUAN ANT <sup>®</sup> GUIL DE LOS REYES CON. POZUELO, 6, PORTAL, 4	ESTIMATORIA	10/10/2002	10810200300210	C/ JUAN DE PERALTA, BLQ.4-8°-A	DESESTIMATORIA	14/07/03
10200208950	10200208067	JOSÉ PORRAS JIMÉNEZ C/BARCELONA, 4	ESTIMATORIA	10/10(02	10200304460	C/ LA UNIÓN, 25-1º A	DESESTIMATORIA	24/06/03
10200214605 FRANCISCO SANCHEZ SANCHEZ DESESTIMATORIA 10/06/03 10200207371 FRANCISCA A. FERNANDEZ MUÑOZ ESTIMATORIA 10/10/02 C/, ADVAR, 36 C/, ROMERO, 2 28600 MARBELLA 29600 MARBELLA	10200208950	ANTONIO JUAN LOBILLO C/ TAMARINDOS, 17-19	DESESTIMATORIA	10/10/02	10200304192	VICTORIA, 38,1° 4	DESESTIMATORIA	24/06/03
	10200207371	FRANCISCA A. FERNANDEZ MUÑOZ C/ ROMERO, 2	ESTIMATORIA	10/10/02	10200314605	C/ ADVAR, 36	DESESTIMATORIA	10/06/03

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO	RESOLUCIÓN	FECHA SESIÓN COMISIÓN	EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO	RESOLUCIÓN	FECHA SESIÓN COMISIÓN
10200314837	CARMELO GALDEANO GARCIA GRAL. LÓPEZ DOMÍNGUEZ., 1-6-A 29600 MARBELLA	DESESTIMATORIA	24/06/03	0810200101752	FCO. JOSÉ JURADO HIDALGO C/ REGIÓN DE MURCIA, 30 30157 ALGEZARES	DESESTIMATORIA	22/04/03
10200211475	M. DEL CARMEN GÓMEZ MUÑOZ PLZ. ALHAMBRA, 56 29600 MARBELLA	DESESTIMATORIA	24/06/03	10200214088	MEDITARRENEANS CARS. S.A. AVDA. GARCÍA MORATO, 4 29680 ESTEPONA	DESESTIMATORIA	06/02/03
10200303469	FRANCISCO MONTIEL COBOS BDA. PASTELERO, 22 29230 Vª DE LA CONCEPCIÓN	DESESTIMATORIA	24/06/03	10200207003	SERGIO M.DOMINGUEZ MEDINA C/ DEPORTE, 1-4-B 29400 RONDA	DESESTIMATORIA	23/01/03
10200304490	RUFINO JAVIER SANCHEZ DE FEZ C/ ALCALAREÑO, 3-1°-F 29003 MÅLAGA	ESTIMATORIA	14/07/03	10200308673	CRISTOBAL ESPADAS GÓMEZ C/EBRO, 6-1°-DC 29011 MÁLAGA	DESESTIMATORIA	04/12/03
10200305599	CARMEN ALONSO DIEPA C/ SANCHEZ ALBARRÁN, 18-3°-3 29011 MÁLAGA	ESTIMATORIA	14/07/03	10200316857	ARNALD A. VICENTE DE LA CRUZ MARQUÉS SALAMANCA. 2.MIR, E, 4%2 29620 TORREMOLINOS	DESESTIMATORIA	04//12/03
10200102004	ANTONIO GONZALEZ ARANDA CENTRO PENITENCIARIO 29130 ALH. DE LA TORRE	DESESTIMATORIA	20/05/03	10200315333	Mª ESPERANZA CEJUDO VILLADA URB. EL VICARIO,APTO. 532 29610 OJÉN	DESESTIMATORIA	04/12/2003
0510200300172	FRANCISCO MORENO MILLÁN C/LOBATO, 42 20600 MARBELLA	DESESTIMATORIA	22/04/03	10200311527	SERGIO ATIENZA CARRERA SALINAS 23, 29640 FUENGIROLA	DESESTIMATORIA	15/01/03
0510200300237	MARCEL DAUCOUSSE NUÑEZ JUAN DE LA COSA, 2-2-7 29600 MARBELLA	ESTIMATORIA	22/04/03	10200311847	MARKKU KALEVI SALO C/ STA. ISABEL 11,ESC.1-13A 29640 FUENGIROLA	DESESTIMATORIA	15/01/04
10200301656	VICTORIA E. JEREZ MORENO ANDRÉS BERNALDEZ, 22,BLQ.5,2° 48 29010 MÁLAGA	DESESTIMATORIA	22/04/03	10200315324	VERONICA A. AMBULUDI CALERO C/ BOQUERÓN, 23, 9 29600 MARBELLA	DESESTIMATORIA	04/12/03
10200301657	VICTORIA E. JEREZ MORENO ANDRÉS BERNALDEZ, 22,BLQ.5,2° 4B 29010 MÁLAGA	DESESTIMATORIA	22/04/03	10200315475	ROQUELINA MARTINEZ MAYO AVDA. GRAL.LOPEZ DOMINGUEZ 29600 MARBELLA	DESESTIMATORIA	15701/04
10200302262	JUAN DOMENECH GÁLVEZ M. DE LOS ÁNGELES, 2-5° 29011 MÁLAGA	DESESTIMATORIA	20/05/03	10200315328	JOSE RAUL ZAMANILLO BEDIA AVDA, LOPEZ DOMINGUEZ, BAJO 1 29600 MARBELLA	DESESTIMATORIA	04/12/03
10200211478	ADOLFINA SANCHEZ MARTINEZ C/ SEVILLA, 135,2° 2 29600 MARBELLA	DESESTIMATORIA	22/04/03	10200314981	FCO. MIGUEL SANCHEZ ORTIZ C/ CHAPARRAL, VALDEOLLETAS S/N 29600 MARBELLA	DESESTIMATORIA	11/11/03
10200302588	ENRIQUE GONZALEZ GRANADOS EGUILUZ, 36-8°-D 29006 MÁLAGA	DESESTIMATORIA	20/05/03	10200314979	FCO. MIGUEL SANCHEZ ORTIZ C/ CHAPARRAL, VALDEOLLETAS S/N 29600 MARBELLA	DESEŞTIMATORIA	11/11/03
0510200300188	JOSE ANT. PARRA RODRÍGUEZ BLQ. LOS ÁNGELES, 4º-5 29670 SAN PEDRO ALCÁNTARA	DESESTIMATORIA	22/04/03	10200306867	ROCIO TIRADO RIVERA C/ MARTINEZ DE LA ROSA, 88,5-17 29010 MÁLAGA	ESTIMATORIA	04/12/03
0510200300191	JOSE ANT. PARRA RODRÍGUEZ BLQ. LOS ÁNGELES, 4º-5 29670 SAN PEDRO ALCÁNTARA	DESESTIMATORIA	22/04/03	102003090086	ANTONIO GOMEZ ROMERO CON. DE LA TÉRMICA, 10-1°-C MÁLAGA	DESESTIMATORIA	04/12/03
10200216666	JOSÉ DIEGO GARCIA SILVA AVDA. LA ROCA, PUEBLO STA, ANA, BLQ. 2 29630 BENALMÁDENA-COSTA	DESESTIMATORIA	22/04/03	10200307191	ANTONIA CARRILLO MEDINA ALC. JOSÉ M. CORONA, 2-8°-H 29004 MÁLAGA	DESESTIMATORIA	04/12/03
10200211533	ANTONIO RUEDA DEL VALLE C/ SEVILLA, 135.2° 29600 MARBELLA	DESESTIMATORIA	22/04/03	10200306329	JUAN S. GUERRERO MARTIN HÉROES DE SOSTOA, 86-2º-B 29002 MÁLAGA	DESESTIMATORIA	04/12/03
0610200300058	M. AUXILIADORA PAEZ GOMEZ AVDA. ANDALUCÍA, 10-2º DCHA. 29400 RONDA	DESESTIMATORIA	22/04/03	10200315613	NEIL SANTOS PEREZ C/ JUAN ILLESCAS, S/N 29670 S. PEDRO ALCÁNTARA	DESESTIMATORIA	15/01/04
0610200300057	M. AUXILIADORA PAEZ GOMEZ AVDA. ANDALUCÍA, 10-2º DCHA. 29400 RONDA	DESESTIMATORIA	22/04/63	10200307692	ELVIRA FERNANDEZ QUINTERO C/ AYALA, BLQ. 7-2-2 29002 MÁLAGA	DESESTIMATORIA	04/12/03
0110200300258	ANTONIO PACHECO SANCHEZ CURRITO DE LA CRUZ, 10-1-B 29003 MÁLAGA	DESESTIMATORIA	22/04/03	10200307176	CARLOS MILUY MONCADA AVDA. JUAN S. ELCANO, 195-1°-10 29017 MÅLAGA	DESESTIMATORIA	04/12/03
0110200300055	M.AUXILIADORA PAEZ GOMEZ AVDA. DE ANDALUCÍA, 10.2° DCHA. 29400 RONDA	DESESTIMATORIA	22/04/03	10200307088	GABRIEL TORO MORENO CAPITULACIONES, 65.BJ.B 2962O TORREMOLINOS	DESESTIMATORIA	11/11/03
10200205806	FELIKMBALA FOFANA C.E.T.I. CTRA. FARMANA 29805 MELILLA	DESESTIMATORIA	22/04/03	10200316820	M. VICTORIA CONEJO VIAR EUROSOL, 17, BAJO B 20620 TORREMOLINOS	DESESTIMATORIA	04712/03
10200004549	M. AMPARO NAVAS SANCHEZ MALASAÑA, 48-5°-F 29009 MÁLAGA	DESESTIMATORIA	20/03/03	10200316759	M. VICTORIA CONEJO VIAR EUROSOL, 17, BAJO B 20620 TORREMOLINOS	DESESTIMATORIA	04712/03
0810200020451	PEDRO LUIS SANCHEZ COLMENERO PLZ. DE LAS NIEVES, EDF. SILES, 5 23001 JAÉN	ESTIMATORIA	22/04/03	10200316818	M. VICTORIA CONEJO VIAR EUROSOL, 17, BAJO B 20620 TORREMOLINOS	DESESTIMATORIA	04712/03
0810200200115	JUANA DURÁN CAMPOS URB. MONTE ALTO, 2* FASE LA SIRENA 39	DESESTIMATORIA	22/04/03	10200211032	FRANCISCA SANCHEZ BLANCO C/TRAPICHE, 24-4°-B 29600 MARBEÑÑA	DESESTIMATORIA	23/01/03
10200301670	29630 BENALMÁDENA MANUEL OSVALDO BRANDÁN SAN NICOLÁS, 15-7 F	DESESTIMATORIA	22/04/03	10200217985	JUAN BLANCA BARBA OBISPO A. DE LA CUEVA, 8-3°-IZQDA. 29014 MÁLAGA	DESESTIMATORIA	23/01/03
10200217991	29016 MÁLAGA GERARDO GALLEGO DÍAZ C/ ACEBUCHES, 2	DESESTIMATORIA	03/04/03	10200104682	M. N'EVES CANTAL MINGUEZ AVDA, EUROP, 85,12,5 29003 MÁLAGA	DESESTIMATORIA	23/01/03
10200211370	41120 GELVES (SEVILLA)  ANABEL LOPEZ CALLE C/ GUSTAVO A.BECQUER, 65,ES 11-1°	DESESTIMATORIA	20/03/03	10200208749	ESPERANZA GALLARDO GONZALEZ AVDA. FONTANILLA, 1-4 29600 MARBELLA	DESESTIMATORIA	23/01/04
0810200101175	29600 MARBELLA ABDELOUAHED CHAKLIH MASSOUD JOSÉ MILLÁN GONZÁLEZ, 17	DESESTIMATORIA	20/03/03	10200209773	JOSEFA PERIAÑEZ ROSA C/ CARLOS ARNICHES, 2-2º-1 29620 TORREMOLINOS	DESESTIMATORIA	23/01/03
0810200000630	5º BLQ. E 08024 BARCELONA M. AURORA GARCÍA MARTÍN	DESESTIMATORIA	22/04/03	10200300064	FELIX SANCHEZ COTAN C/ ALOZAINA 29006 MÁLAGA	DESESTIMATORIA	06/02/03
10200302460	PJE. GITANILLA, 2,ESC.C-21-2 29620 TORREMOLINOS JUAN CARRILLO MEDINA	DESESTIMATORIA	22/04/03	10200300061	CARMEN PORTILLO BUENO C/ PICO DE LAS PALOMAS, 4-61-D 28004 MÁLAGA	DESESTIMATORIA	06/02/03
0710200300203	OLZ. ADELFAS, 5-BJ-4 29006 MÅLAGA BALDOMERO RECIO RECIO	ESTIMATORIA	22/04/03	0510200200240	DOLORES CAÑERO MANGAS C/ GUILLERMO PINGARRÓN, 5-1°-C 28038 MADRID	DESESTIMATORIA	20/03/03
	BALDOMERO RECIO RECIO C/ SAN SEBASTIÁN, 42 29750 ALGARROBO JOSÉ JURADO MUÑOZ	ESTIMATORIA	22/04/03	10200211270	MOHAMED MOUFID C/ JOSÉ RAMOS, 18 29670 SAN PEDRO ALCÁNTARA	DESESTIMATORIA	23/01/04
10200302275	JOSE JURADO MUNOZ C/ PEREDA, 3-1ºDCHA. 29017 MÁLAGA	EO HIMA I ORIA	04/03	10200300262	FRANCISCA M. BERNAL MENDEZ C/ M. SERRANO, EDF. SOL, 2°-A-4 29100 COÍN	DESESTIMATORIA	06/02/04

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO	RESOLUCIÓN	FECHA SESIÓN COMISIÓN
10200217885	KARIM OUAJJAJ FAJARDO, 5 29005 MÅLAGA	DESESTIMATORIA	27/01/03
0610200300037	FRANCISCO TORRES GUTIERREZ C/FCO, PIQUER, 7-2º DCHA. 29400 RONDA	DESESTIMATORIA	20/03/03
10200211369	ANTONIO MÉRIDA GÁMEZ LOS JUNCALES, APTO. 2 29699 MARBELLA	DESESTIMATORIA	20/03/03
10200212195	RAFAEL ORTEGA GARCIA C/ PRINCESA, 4-A 29740 TORRE DEL MAR	ESTIMATORIA	20/03/03
10200211375	ANA BELÉN PIQUERAS GONZALEZ C/FUENTE NUEVA,EDF. FUENTE SOL BLQ. 7- 29600 MARBELLA	DESESTIMATORIA	20/03/03
10200206737	FRANCISCO PEÑUELA MOSTAZO C/ GÓNGORA, 24 29003 MÁLAGA	DESESTIMATORIA	20/03/03
0510200211399	CATALINA BERMEJO BERMEJO CON. MERCADO, 9 29600 MARBELLA	ESTIMATORIA	20/03/03
10200210194	ALI HUSEIN MAHMOUD C.E.T.I. CTRA. DE FARHNA	DESESTIMATORIA	12/12/02
0410200200450	29805 MELILLA ANTONIO REYES VELASCO ISLA GOMERA, 3-2-3°-A 29640 FUENGIROLA	DESESTIMATORIA	18/11/03
10200210657	DAVID HURTADO GONZALEZ MORAIMA, 3-2º-A 29011 MÁLAGA	DESESTIMATORIA	18/11/02
10200208346	ECOLO CONTROL, SL.L. C/ NUEVA, 7 29005 MÁLAGA	ESTIMATORIA	12/12/02
10200208344	ECOLO CONTROL, SL.L. C/ NUEVA, 7 29005 MÁLAGA	ESTIMATORIA	12/12/02
10200200334	JOSÉ FUENTES PAZ RÍO ESCALONA, 13,4 46023 VALENCIA	DESESTIMATORIA	18/11/02
10200204953	M. DOLORES DÍAZ LOZANO PLZ. BALEARES, 10-4°-D 29640 FUENGIROLA	DESESTIMATORIA	23/01/03
10200214083	MARIA SANCHEZ DONAIRE AVDA. ESPAÑA, 244, EDF. LAS DELICIAS 20680 ESTEPONA	DESESTIMATORIA	06/02/03

Málaga, 9 de septiembre de 2004.- La Delegada, Aurora Santos García León.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resoluciones Estimadas de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre (modificado por Decreto 273/2001, de 18 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al Reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

EXPDT.	NOMBRE Y APELLIDOS	
01200202789	CRIADO CRIADO	JOSE SALVADOR
01200203761	IGUIÑO AMADOR	RAUL
01200304400	PEREZ NUÑEZ	IGNACION JUAN
01200308346	MARIUS TARMURE	
01200400008	RACHID JARRON	
01200400188	FERNANDEZ MONTALVO	CAROLINA
01200400615	LARA GUACHAMIN	LUIS MANUEL

EXPDT.	NOMBRE Y APELLIDOS	
01200400958	FIGUEREDO RUIZ	ANTONIO JAVIER
01200401370	PEREZ BRITO	ENRIQUE
01200401371	BAEZ PLASENCIA	NESTOR
01200401528	ABDELAZIZ AMRAH	
01200401756	CONSTANTIN BERESCHI	
01200401760	NIKOLAI KOLOTOUCHIKINE	
01200401827	YOUSEF OURINICH	
01200402511	SANCHEZ GARCIA	FELIX
01200402828	BAEZA CRESPO	ENRIQUE
01200402856	KHELOVI	MILOUD
01200403155	ALONSO LOPEZ	SIMON
01200403273	DOMINGUEZ NAVARRO	JOSE LUIS
01200403279	AUREL MATIES	DANIEL
01200403280	TOMAS BURKAUSKAS	
01200403310	MARTIN CHRISTIAN STIER	
01200403732	KOUNDA	CISSE
01200403735	KARIN RAJAD	
01200403736	HAMID BOUDRIFI	
01200403741	AHCENE CHERIFI	
01200403761	TEBOR GOMEZ	JUAN JOSE
01200403913	PEREZ CUENCA	ANTONIO
01200404056	TAMBORERO MATEOS	BRUNO
01200404269	MOSQUERA BONE	
01200404367	HERNANDEZ AZURMENDI	ISMAEL
01200404491	VERA RUIZ	PEDRO
01200404499	MORENO GARCIA	PABLO JESUS
01200404500	SANCHEZ CAZORLA	JOSE ANTONIO
01200404507	KABIR EL ORCHE	IVCE
01200404649	CORTES CORTES	JOSE
01200404682 01200404687	EL MOSTAFA FARGHALI CONSTANTIN CUCU	
01200404687	COSTIEA GOLOGAN	
01200404734	IOAN LUPU	
01200404753	ABDERRAHIM FERRAA	
01200404764	M'HAMED EL MAROUFI	
01200404902	FERNANDEZ SANCHEZ	MIGUEL ANGEL
01200404966	ARZUA JIMENEZ	ERICO
01200404970	MOUSTAPHA BUDH	E. III O O
01200405148	ABDELATI TAOUSSI	
01200405163	CORTES GOMEZ	JUAN J.
01200405210	MARIAN ZAGREAN	
01200405225	MARINA PRAKINA	
01200405374	ILLIES GHEORGHE	
01200405425	LILIA DAULETICHNA	
01200405426	FILIP VIOREL	
01200405427	ABOLILAM ERROSSAFI	
01200405454	LAURENTIV DAVID	MARIUS
01200405455	OUMAR DIALLO	
01200405456	ABDELMOUMEN RAYEB	
01200405457	ASIS ATHMANE	
01200405458	BELAL EL MAHALFI	•
01200405459	JAOUAD EL GADIRI	
01200405460	HICHAM RAHAL	
01200405461	MOHAMED EL MERYANI	
01200405462	ABDERRAHIM BEN DAOUD	
01200405463	ABDELFATTAH EL FADELY	
01200405464	KHALID EL GADRI	
01200405465	MOHAMED EL MECHAWUK	
01200405466	NOUREDDINE EL AKHAL	
01200405467	SALEH MENDERAB	
01200405468	Boujemaa el aaraj	
01200405469	REDOUANE EL MOKHTARI	
01200405470	BUAZA KHALKA	
01200405471	MUSTAPHA ES SEBYTY	ė
01200405472	BUCHAIS EL SAHARAWI	
01200405473	SAID KARBACH	
01200405474	MOHAMED ABDEL ALAL	
01200405475	ABDEL FATAH ZARWAL	
01200405476	EDRISS ZARWAL	
01200405477	HAMID ABILA	
01200405478	ABDELMUNEM AINIAN	
01200405479	KHAACHIAA BOUCHAIS	
01200405480	ABDELFATAH MELLAN	
01200405481	MUSTAPHA EHCRACH	
01200405482	MOHAMED ABDELSALAM	
01200405483	SAID MERCI	

EXPDT.	NOMBRE Y APELLIDOS		EXPDT.	NOMBRE Y APELLIDOS	
01200405484	ABDELFATTAH QADDOURI		01200405683	GARCIA GIMENEZ	BENITO
01200405485	BENSVERA RAFIED		01200405686	GUACHIZAGA ROJAS	JOSE JAVIER
01200405486	BOAZZA EL HABCHI		01200405706	JOOUAD EL HADEGUE	
01200405487	KAMAL ERRAGANI		01200405707	HASSAN SALLAK	
01200405488	MIMOUN LOUIKILI		01200405737	SANTIAGO TORRES	LUIS
01200405606	EL ABDELAZIZ		01200405738	HIDALGO ALONSO	LUCIA
01200405607	MOHAMED ECHCHATBI		01200405818	Noureddine Badri	
01200405608	ADEL ABDELKADER		01200405819	MYKHAYLO BIDENYY	
01200405609	MOHAMED MILIZI		01200405820	EL BACHIR HANDOBOUCH	
01200405610	ANUAR RAHAL		01200405821	PINTO CASTILLO	JOSE LUIS
01200405611	AHMED DARWICH		01200405822	AMID EL KHIYARL	
01200405612	YONESS HAMOCH		01200405823	DRIS ETAHIRI	
01200405613	MOHAMED BENEDZ		01200405824	RACHID EL HADDOUCHI	
01200405614	MOHAMED ZUPAIR SALAM DAREWICH		01200405825	HADDIK LAMALLEN	
01200405615 01200405616	RABIA EL HARBUCH		01200405826	EUDICARLA ARIES	MARIA
01200405617	AADIKA GANAHI		01200405827	BOZHIDAROV ATANAJOV	ANTAS
01200405618	SID SADAOUI		01200405828	GRACHEVA	JULIA
01200405619	RACHID BOUKHRIS		01200405829	ASLANOVA	LIUDMILA
01200405620	MOHAMED CHIFYRAT		01200405830	GOLOVANOVA	ANGELINA
01200405621	MOHAMED EL BUCHTI		01200405831	STEJEREAN	SIMON ELENA
01200405622	ABDEL NABIL NINAH		01200405832	ALKACHKCAH	RACHID
01200405623	HANAN TARIKI		01200405833	JAMAL AIT ABBOU	
01200405624	ABDELAZIZ SALEM		01200405834	RADOVAN GHMINOU	
01200405625	NORA MAGDI		01200405835	ABDESSADEG DALI	
01200405626	MOHAMMED DERGADI		01200405836	ABDELMALEY HADDOUCH	ODICTIANI
01200405627	ABDELMUR GALI		01200405837	GIMENEZ CALVET	CRISTIAN
01200405628	SALAM ABET		01200405845	VIOREL CONSTAN	
01200405629	MOHAMED MANSOURI		01200405856 01200405857	BABACAR LOUM BABAGAR DIEYE	
01200405630	MOHAMED EL CHUAYA		01200405858	BABACAR TOURE	
01200405631	FUAD AICHUD!		01200405858	MAMADOU SOW	
01200405632	HAMID BAMIMI		01200405869	ALBARRAN GALIANA	JOSE ANTONIO
01200405633	MOHAMED EL BOUHATI		01200405871	AZZEDINE LAKHMOULI	JOGE ANY OTHO
01200405634	NOUREDDINE MOUTIK		01200405872	POMPILIU SANGEREAN	
01200405635	MOHAMED EL HAADI		01200405873	MOHAMED EL HAIBA	
01200405636	YUESSS KABIRES		01200405874	MUSTAPHA BOUTYA	
01200405637	yazidi rahhal		01200405875	GOGOLADZE	DAVID
01200405638	SAID CALIMI		01200405876	VASILE TIRCA	CLAUDIA
01200405639	ABDELAZIZ ZITOUNI		01200405877	MARIUS CIPRIAN DAN	
01200405640	ABDALAA BEN		01200405878	ORLANDO MAELA CASTAÑEDA	
01200405641	AZIZ AIMINI		01200405879	PILLINGUA ANGEL	PEDRO FREDDY
01200405642	YOUSSEF OULADZAID		01200405880	CHARLES AMPONSAH OSGI	
01200405643	RADWAN DAWAMA		01200405882	abderrazzak mahili	
01200405644	OUAZZANI SOUASS		01200405885	HASSAN BOUKILI	
01200405645	MUSTAPHA BUCEENA SOUFYANE MOUMANE		01200405900	TLAGHI RAMDANE	
01200405646 01200405647	SELLAM EL RUIFI		01200405902	EL BAGBAGUI RADOUANE	
01200405648	HACHIM RAHAL		01200405903	ZDEG RACHID	
01200405649	MUSTAPHA FUEK		01200405904	DRAGOTA LEON	
01200405650	MUSTAPHA ABBOUI		01200405905	OLGA KARPEEVA	
01200405651	ABDELHAKIM BELUSIR		01200405906	OXANA KUZNETSOVA	
01200405652	CHERHI LAMOR		01200405907	OXANA ZAYTSEVA	
01200405653	MUSTAPHA EL KARABCHI		01200405908	ABEL CHINOVA	JULIA
01200405654	ABDELILAH MOUNTASSIR		01200405909	JAMAL EL QODA	
01200405655	AHMED HAZAZ		01200405910	SVETLANA LEONTEVA	01.04
01200405656	MOHAMED SAMADI		01200405919	ODINA	OLGA
01200405657	MOHAMED HAMI		01200405921	OCAMPO RODRIGUEZ	SANDRA MILENA
01200405658	FARID DARWICHI		01200405922	HASSANE MOUFID	
01200405659	BRAHIM EL HAMDAOUI		01200405924	ABDERRAHIM SIMOUNE	
01200405660	MOHAMED EL ELCHAIBI		01200405926	CATALIN IFTIM	
01200405661	AHMED AKBER		01200405927	AHMED ALHABUBE	
01200405662	AHMED LAGHRIB		01200405928	MOHAMED AZZDIN	
01200405663	KAMAL HAMAR		01200405929	SALLAM ACHATI	
01200405664	nordine el gu <b>ena</b> oui		01200405930	HASSAM AOUBAGH	
01200405665	MUSTAPHA LLASKRI		01200405931	NATACHA STANCOVA	
01200405666	MOHAMED BUKRA		01200405932	KALED EL YOUSSEFI	
01200405667	MUSTAPHA AL MHERIGA	PONIAL PARTIES	01200405942	AZZEDINE CHAHI JACOB PODISOR	
	CARDENAS WILQUINS	RONALD STEVENS	01200405952 01200405954	ALINA AZANOVA	
01200405668	+ D+ 1/10 0 D 0 D; T :				
01200405668 01200405678	ARMIJOS ROBLES	JOSE DANIEL			
01200405668 01200405678 01200405679	HAMID DEZZAZ		01200405955	VASILE VIERU	
01200405668 01200405678		JOSE DANIEL  JOSE  CRISTOBAL ALEXANDER			

EXPDT.	NOMBRE Y APELLIDOS		EXPDT.	NOMBRE Y APELLIDOS	
01200405971	ELIZAVETA KHOROSHEVA		01200406101	MARIN MARINESCO	GABRIEL
01200405972	THAMI GHRIB		01200406104	ABDENBI MERIZOUKI	
01200405973	KHALID MARZAK		01200406105	MUSTAPHA SALHI	
01200405974	HASSAN AGOURRAM		01200406107	HERRERA VEINTIMILLA	GREGORIO VIDAL
01200405975	ZITOUNI SAMIR		01200406108	VASILE PRIALA	
01200405976	OUAROD HASSAN		01200406109	ABDERRAMAN HOUERI	
01200406019	TALEB MUGABI		01200406143	VLASOVA	JULIA
01200406020	MOHAMED AZAOUAGH		01200406144	VOLKOVA	LIUDMILA
01200406021	NASSAR KRALIL		01200406145	LADYGIMA	SVETLANA
01200406022	NAJ RELDI		01200406146	KISELEVA	ELENA
01200406023	AZIZI DABI		01200406147	KALEDIMA	JULIA
01200406024	YOUSSEF MAGNOUJ		01200406148	KATASHINA	MARINA
01200406025	MOHAMED EL HELABI		01200406149	RADZHABOVA	GULSHANA
01200406026	SELEMAN TABIB		01200406150	PYATUNINA	LARISA
01200406027	HANIN EL MORABIT		01200406151	VINOGRADOVA	TATIANA
01200406028	RACHIB EL BOUADI		01200406152	ORLOVA	GALINA
01200406029	HAKIN ECHIARI		01200406159	RACHID AZELMAD	
01200406030	AZIR TAMIR		01200406160	SALAH CHATIBI	
01200406031	AHMED OMARI		01200406166	AYIBE FONIA FONI	
01200406032	ABDELWAHAB BUCHATE		01200406167	SAID CHIKHI	
01200406033	ABDELAZIZ ALAMI		01200406168	JAOUAD KASSIB	
01200406034	HASSAN ELSHAINI		01200406175	ABDOULAYE TRAORE	
01200406035	SAID BENKHOUIA		01200406176	ABDESLAM MAAROUFI	
01200406036	ABDELRAZAK BOUHRAOUA		01200406177	RADOIN CHAFI	
01200406037	MOHAMED ELZAHRI		01200406178	BOHMIDI NEREDDINE	
01200406038	AHMED GENTE		01200406179	ZAFAR JABAL	
01200406039	MOHAMED EL AHRABI		01200406180	ARSHAD MUHAMMAD	
01200406040	HAMIR ARZIKI		01200406181	HUSSAIN ALTAF	
01200406041	OMAR ALFAKIR		01200406185	GIORGIAN CATALIN CONE	
01200406042	ABDELALL ZAHZUHI		01200406186	AZIZ EL HAILOUFI	
01200406043	MOHAMED ELAHAWI		01200406187	EL HAJOU! GHAILAN	
01200406044	SAMIR MAZKUT		01200406188	CORNELIU DOBREA	
01200406045	HALIMA ELMAARUFI		01200406189	VASILE ILIE TINAGAS	
01200406046	SADIK KERARMI		01200406190	JUGANARU	GABRIELA
01200406048	NICOLAE MARIUS BARDAN		01200406191	NICOLAE IOAN MERESAN	
01200406049	RACHID LAALAM		01200406192	ANDREI BOCSKAI	
01200406050	ABDELGHANI EL JAHRANI		01200406193	BAÑO HUISHA	SEGUNDO FRANCISCO
01200406051	MOHAMED MIFTAHI		01200406194	AMAY TENESACA	VICTOR HUGO
01200406052	MARTINEZ ARIAS	CESAR LUIS	01200406195	CAISA MALIZA	BERNABE
01200406053	SANTOS CASO	MAURO CIRIACO	01200406197	SAADI ISSAAM	
01200406054	MOHAMED HOUSNI		01200406256	STEFAN ZOICAS	
01200406055	ARMEN ARAKEYAN		01200406257	OLGA SAVINOVA	
01200406056	MOHAMED AARI		01200406258	EKATERINA TRUSHINA	
01200406057	MOHAMED EL AMRI		0120040625 <b>9</b>	ANNA KOZYKINA	
01200406067	CONSTANTIN DOBRE		01200406267	PETRU COTAVANU	
01200406073	HAMID ESSABIRI		01200406268	MOHAMED RAFIK	
01200406074	MURZAEVA GALINA PETROVNA		01200406269	OMAR EL GARMI	
01200406075	AHMED ADRAOUI		01200406270	RACHID MALAOUI	
01200406076 01200406077	MUSTAPHA SAHEL SALHI ABDORAZAC		01200406271	ABDELHADI EL FALAKI	
01200406077	FLORIN BARAITARU		01200406272	CHARAF RAFIH	
01200406078	PIYANZINA SERGEEVRA	EUGENIA	01200406273	ABDELLATIF LOTEF-ELLAH	
01200406075	MOHAMED MAAROUF	C 0 M 2 / 11 /	01200406274	RAHHAL ETTAHIRI	EDIOA IVON
01200406081	REDOUANE BOUOTIB		01200406275	SANABRIA RIOS	ERICA IVON
01200406082	KHALID EDDERS		01200406276	EKATERINA VASENKO	
01200406083	MAT! MALLOUK!		01200406277	EKATERINA SOKOLOVA	
01200406084	AHMED MLOUK		01200406278	MARINA BATOVA	
01200406085	MOHAMED MOJAN		01200406279	ELENA RASSKAZOVA	
01200406086	MUSTAPHA EL MESKINI		01200406280	MAJDI YASSINE MOHAMED ERABAI	
01200406087	ABDELKBIR ECHCHAAYBY		01200406281	DARWIN TACO SIFAS	
01200406088	BOUZEKRI TIZOUGSHTI		01200406282 01200406283	ALEXANDRU VARADI	
01200406089	AHMED SAFIANI			SABAH EL BZOUY	
01200406090	EL HABIB EL HABCHI		01200406288 01200406295	ZHUNAULA SOSORANGA	ANGEL RODRIGO
01200406091	ABDERRAHMAN NEJMI		01200406399	IBRAHIM ARIBA	ARGEL NOBINGO
01200406092	MOHAMED BAKHLOUKI		01200406300	ABDERRAHIM ZEKHNINI	
01200406093	ABDELLATIF EL KADI		01200406302	AMADOU TIDIANE ABDOUL DIA	
01200406094	EL BOUDALI BELBHALIA		01200406315	TAOUFIK HACHAD	
01200406095	KHASA KARIM		01200406320	CLAUDIA SALI	
01200406096	SALIM DAHMANI		01200406321	AURELIA SALI	
01200406097	ABDELAZIZ MAZOUZI		01200406321	SAID MOUNSSIF	
01200406098	RADOUANE EL HORTIZE		01200406323	ABDELFALIL EL FATEH	
01200406099	SALAH EL GOUZLANI		01200406324	MUSTAPHA ZITOUNI	
01200406100	SAMIR ALLALI		01200406325	ABDELJALIL ABAS	

EXPDT.	NOMBRE Y APELLIDOS	
01200406326	ABDELKABIR EL MOUATRACH	
01200406327	ABDELAZIZ EL KHARROUBI	
01200406330	COSTEL ISTRATOAJE	
01200406382	MCALLISTER	CHARLES CHRISTOPHER
01200406385	EL MOKHTAR EL AOUALA	
01200406386	OULAD DRISS	
01200406388	GHEORGHE SAPASU	
01200406389	VASILE GHIOCEL	
01200406390	IONEL SAPASU	
01200406391	MOHAMED EL MOUFADDAL	
01200406392	MINA HERNANDEZ	JHONGER YOVANI
01200406393	SAID MEZYAYARY	
01200406394	RACHID YAKAACHE	
01200406395	ABDELJALIL GORAME	
01200406396	ABDEILAHE AZENÉ	
01200406397	CIPRIAN GILTAN	
01200406398	DOMINGUEZ UREÑA	JAUME PABLO
01200406399	BAQUE SOLIS	JAVIER ALBERTO
01200406401	MOHAMED OUAALY	
01200406403	GUAMAN CARRION	LUIS SILVERIO
01200406404	MAAHMADI SAHID	
01200406405	LAHBIB ARHZALA	
01200406406	ARTEM ALEHIN	DENIANI DATRICIO
01200406407	BATIOJA KLINGER	RENAN PATRICIO
01200406408	CURAY CAMPOVERDE	LUIS EDUARDO
01200406409	MOHAMED AJJOAD	
01200406410 01200406411	ABDELAZIZ TATOU NELA SALI	
01200406412	LARBI DAZZAZ	
01200406413	MOHAMED EL AMRI	
01200406414	OMAR EL HALAL	
01200406417	LUCI FLORIAN MANILA	
01200406418	DAVIAL MAAKOUL	
01200406425	HOUARI BELGHOHARI	
01200406426	HASSAN OSAMA	
01200406427	FARESS ABDELLAH	
01200406428	ANDRADE LARCO	JAIME PATRICIO
01200406429	SAID ACOWDAN	
01200406430	SAHURA KUEZU	
01200406431	MOSUSTAFA HFIDI	
01200406432	CRISTIAN BALAMACI	
01200406433	MOHAMED RHAIBI	
01200406434	MOHAMED BEHLIL	
01200406435	MOUIHA BARHUM	
01200406436	MOHAMED BOU YARDEN	
01200406437	MOHAMED SECTAQUI	
01200406438	AITBRTK ALBDLAZIZ	
01200406439	FOUAD HAMDOUNI	
01200406449	SAID MEZYAYARY	CONTROLOGO DE AOIO
01200406451	GUTIERREZ GUERRERO	FRANCISCO DE ASIS
01200406454	RAZVAN OCTAVIAN CHISALITA CHARLES AMPONSAH OSEI	
01200406456 01200406460	MOOSTAPHA NONJAIME	
01200406460	LIVIU BOGOSI	
01200406461	AZIZ CHAFQI	
01200406463	ABDELAZIZ	
01200406465	DANIEL DRAGU	
01200406488	BLASA CORNEL	
01200406489	CAMBI VERON	JORGE REINALDO
01200406490	ROGEL ROBLES	EUCELBIO AGAPITO
01200406506	MOUH ZOUBIR	LJOLLENO MAIN 110
01200406510	RAHAL ES SRAITI	
01200406511	ABDELAAZIZ TOVIL	
01200406512	GYORGY GEBER	
01200406513	TIBERIU OVIDUO BOGOSI	

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Organo Jurisdiccional competente en la causa

principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 29 de septiembre de 2004.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resoluciones estimadas de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre (modificado por Decreto 273/2001, de 18 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

EXPDT.	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO
01200404068	ANTONIO RODRIGUEZ ROMERA C/ PINTOR ROSALES, 41 04740 – ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)
01200404218	M° DEL CARMEN JIMENEZ CARRAS C/ VENEZUELA, 84, 1° 3 04700 EL EJIDO (ALMERIA)
01200404361	FRANCISCA BERBEL GAMEZ C/ OLIMPIADAS, 48 ALMERIA
01200404527	ANA MARIA MARTINEZ PEREZ C/ LAS LOSAS, 55 04738 – VICAR (ALMERIA)
01200404739	ANTONIO JESUS PRADO FERNANDEZ AVDA. DEL PERU, 18, BLOQ. 1, 1° D 04006 – ALMERIA
01200404778	JUAN ESCOBOSA GOMEZ C/ CENETE, S/N 04560 – GADOR (ALMERIA)
01200405097	DOLORES MURCIA MARTINEZ C/ MULHACEN, EL PARADOR 86 BAJO 04740 – ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)
01200405505	MARIA CARMEN MERLOS FERNANDEZ AVDA. DE MADRID, 21-4º 2 04007 - ALMERIA

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, la Resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería

de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Organo Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 30 de septiembre de 2004.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

## CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de notificación de Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador núm. SE/648/04/DM/JV.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador núm. SE/648/04/DM/JV a don Santiago Asorey Lence, por medio del presente escrito y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14.1.99), se notifica que con fecha 30 de junio de 2004 se ha dictado Acuerdo de Inicio de expediente sancionador por incumplimiento de la normativa en materia de Minas.

Asimismo, se le comunica que para conocer, el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento, podrá personarse en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio, en la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Sevilla, sita en Avda. República Argentina, núm. 21 (Sevilla).

Sevilla, 24 de septiembre de 2004.- El Delegado, Francisco Alvaro Julio.

# **CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando a don Manuel Rosa Mateo trámite de audiencia en relación con la vivienda sita en C/ Leopoldo Alas Clarín, bq. 2, 1.º E, de Málaga (MA-7057, Cta. 26).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica a don Manuel Rosa Mateo que en relación con la titularidad de la vivienda sita en C/ Leopoldo Alas Clarín, bq. 2, 12 E, de Málaga, expediente MA-7057, Cta. 26, que en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio proceda a alegar por escrito y presentar los documentos justificantes que estime pertinentes ante esta Delegación Provincial, sita en C/ Compositor Lemberg Ruiz, núm. 18, de Málaga, en defensa de sus derechos, todo ello como trámite previo a la resolución de este expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 23 de septiembre de 2004.- El Delegado, José M.ª Ruiz Povedano.

#### **CONSEJERIA DE EMPLEO**

RESOLUCION de 24 de septiembre de 2004, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de los programas de subvención para el inicio de actividad de la Junta de Andalucía a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

Intentada la notificación de los actos relacionados sin haber podido practicarse la misma en el lugar señalado en la solicitud y conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda su notificación mediante la presente publicación.

Contra las resoluciones notificadas podrán los interesados interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a la presente publicación ante el Consejero de Empleo e igualmente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Expediente: HU/AAI/00171/2002. Entidad: Manuel Naranjo Ponce.

Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Resolución desistimiento.

Expediente: HU/AIA/00574/2002. Entidad: Soledad González Pérez.

Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Resolución desistimiento.

Expediente: HU/AAI/270/2004. Entidad: Manuel Eugenio Prieto. Localidad: Lepe (Huelva).

Contenido del acto: Requerimiento de Documentación.

Expediente: HU/AAI/707/2004. Entidad: Manuel Báez Pérez.

Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Requerimiento de Documentación.

Expediente: HU/AAI/562/2004. Entidad: María Adela Albert Alfonso. Localidad: Punta Umbría (Huelva).

Contenido del acto: Requerimiento de Documentación.

Expediente: HU/AAI/512/2004. Entidad: Elisabeth León Felipe. Localidad: Lepe (Huelva).

Contenido del acto: 2.º Requerimiento de Documentación.

Expediente: HU/AAI/569/2004. Entidad: Sandra Codes Codes.

Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Requerimiento de Documentación.

Expediente: HU/AAI/00590/2004. Entidad: Natalia Rodríguez Cunquero.

Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Requerimiento de Documentación.

Expediente: HU/AAI/495/2004. Entidad: José María Pavón Pereira.

Localidad: Cartaya.

Contenido del acto: Notificación Resolución Denegatoria.

Expediente: HU/AAI/365/2004. Entidad: David García Corbi.

Localidad: Huelva.

Contenido del acto: 2.º Requerimiento de Documentación.

Expediente: HU/AAI/480/2004.

Entidad: José Antonio Ballester de Torres.

Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Notificación Resolución Denegatoria.

Expediente: HU/AAI/304/2004. Entidad: Manuel Arazo Borrero.

Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Notificación Resolución Favorable.

Expediente: HU/AAI/121/2004. Entidad: María Luisa Lorenzo Vázquez.

Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Notificación Resolución Favorable.

Expediente: HU/AAI/246/2004. Entidad: Jesús Vázquez Domínguez.

Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Notificación Resolución Favorable.

Expediente: HU/AAI/177/2004. Entidad: Antonio María Mora López. Localidad: Moguer (Huelva).

Contenido del acto: Notificación Resolución Favorable.

Expediente: HU/AAI/197/2004. Entidad: Mercedes Benítez García.

Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Notificación Resolución Favorable.

Expediente: HU/AAI/1307/2003. Entidad: Sacramento Sánchez Vázquez.

Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Notificación Resolución Favorable.

Expediente: HU/AAI/234/2004. Entidad: Eva María Márquez Zamorano.

Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Notificación Resolución Favorable.

Expediente: HU/AAI/1386/2003. Entidad: Vanesa Pérez Barba.

Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Notificación Resolución Favorable.

Expediente: HU/AAI/1322/2003. Entidad: Ana María Tobar Martínez.

Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Notificación Resolución Favorable.

Expediente: HU/AAI/1096/2003. Entidad: Oliver Ricard Pedemay Auladell.

Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Suspensión de Solicitud.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n - Huelva.

Huelva, 24 de septiembre de 2004.- El Director, Juan Márquez Contreras.

# CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Granada, de la resolución del expediente sancionador núm. GR/005/2004.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la resolución del expediente sancionador GR/005/2004 incoado contra Silvia Constanza Filosa López titular del establecimiento denominado Bar Restaurante El Rinconcillo Andaluz, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en C/ Cariñena, Edificio Marina. Bajo 9, de la localidad de Almuñécar (Granada), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la resolución recaída por infracción de los artículos 28, 2.º y 3.º y 35 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre del Turismo.

El plazo para el pago de la sanción impuesta será hasta los días 5 ó 20 del mes siguiente (o el inmediato hábil posterior), según que la notificación se haya producido entre los días 1 y 15, o entre el 16 y último del mes anterior, debiendo personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, núm. 11, 3.ª planta, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y retirar el impreso de liquidación, con advertencia de que, en caso de no ser ello así, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su notificación.

Granada, 27 de septiembre de 2004.- La Delegada, M.ª Sandra García Martín.

# **CONSEJERIA DE SALUD**

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se acuerda la cancelación en el Registro de Centros y Establecimientos Sanitarios de la Delegación del Centro Optica Esuri, propiedad de don Juan Jesús Toscano Calera, sito en C/ Huelva, 21, de Ayamonte (Huelva).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, y una vez intentada sin efecto la notificación en el domicilio del titular del Establecimiento Optico Optica Esuri, don Juan Jesús Toscano Calera, con NIF 29.737.031-D, en C/ Huelva, 21, de Ayamonte (Huelva), mediante el presente se notifica al interesado, que dicha notificación se encuentra a su disposición en el Servicio de Planificación, Ordenación y Calidad Asistencial de la Delegación Provincial de Salud de Huelva, significándole que el plazo de audiencia es de diez días, lo es a partir de la fecha de esta publicación.

Huelva, 15 de septiembre de 2004.- El Delegado, José Ramón Pozuelo Borrego.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica escrito dirigido a don Miguel Rafael Fernández Rodríguez.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a don Miguel Rafael Fernández Rodríguez, que en la Sección de Procedimiento de esta Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Granada, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición escrito de contestación al formulado por el mismo, fechado el día 30 de abril de 2004, mediante el que dice interponer «recurso contencioso-administrativo»; al haber sido devuelto por el Servicio de Correos por «desconocido», en el domicilio de C/ Abadía, núm. 1, de la localidad de Albolote (Granada)

Granada, 28 de septiembre de 2004.- El Secretario General, Julián Lozano Reguena.

# **CONSEJERIA DE EDUCACION**

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Granada, de la Propuesta de Resolución recaída en el expediente disciplinario núm. 31/04 incoado a don Miguel Angel Bédmar Pérez.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Instructor del expediente disciplinario número 31/04 incoado a don Miguel Angel Bédmar Pérez, DNI: número: 29.084.272, tras haber caducado y ser devuelta sin notificar la Propuesta de Resolución, por el Servicio de Correos, ha acordado su notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), poniéndola de manifiesto por término de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta notificación, para que el interesado pueda comparecer en las oficinas de la Delegación Provincial de Educación de Granada, calle Gran Vía de Colón, 56, y conocer el contenido íntegro de dicha Propuesta de Resolución.

Lo que se notifica a los efectos legales pertinentes, haciendo saber que contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por el interesado, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme al artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 24 de septiembre de 2004.- El Instructor, Bienvenido Ros Ariza.

### CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 23 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificado al interesado.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme

al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 138/03. Que con fecha 29 de junio de 2004, se ha dictado Resolución de Constitución del Acogimiento Familiar Preadoptivo, con familia ajena, respecto del menor A.S.C. nacido el día 13 de junio de 2000, hijo de doña Sonia Sobrino Celorio, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 23 de septiembre de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

RESOLUCION de 23 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificado al interesado.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 90/04. Que con fecha 10 de agosto de 2004, se ha dictado Resolución de Traslado, respecto de la menor M.G.L. nacida el día 22 de febrero de 1989, hija de don Luis Miguel García Floriano, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 23 de septiembre de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

ACUERDO de 24 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del preceptivo trámite de audiencia que se cita.

Acuerdo de fecha 24 de septiembre de 2004, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del preceptivo trámite de audiencia, a doña Antonia García Pérez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de 10 días, para dar cumplimiento al preceptivo trámite de audiencia, en aplicación a los arts. 26 y 43 del Decreto 42/02, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y antes de promover modificación de medida adoptada, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, para la notificación de dicho trámite de audiencia de los menores, A.Q.G. y D.G.P. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital,

conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 24 de septiembre de 2004.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre

ACUERDO de 24 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 24 de septiembre de 2004, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Jimy Mahoney Sencho, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 24 de septiembre de 2004, a favor de la menor I.M.F.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 24 de septiembre de 2004.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 24 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 24 de septiembre de 2004, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Dolores García Barroso, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 4 de junio de 2004, a favor de la menor E.M.ªM.G.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 24 de septiembre de 2004.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre

#### **CONSEJERIA DE CULTURA**

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se somete a información pública el expediente de declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor de la Iglesia Parroquial de la Anunciación, de Abla.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Monumento como Bien de Interés Cultural a favor de la Iglesia Parroquial de la Anunciación, en Abla, se ha acordado, en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones, y conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo y al artículo 13.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, abrir un período de información pública para que en el término de treinta días hábiles puedan, cuantos tengan interés en el mismo, alegar lo que estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende, a cuyo fin, el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Almería, calle Paseo de la Caridad, 125, 3.ª planta, de 9 a 14 horas.

Almería, 30 de septiembre de 2004.- La Delegada, Ana Celia Soler Rodríguez.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA

ANUNCIO del Patronato de Recaudación Provincial de Málaga, por el que se aprueban las bases y convocatoria para la provisión de plazas de funcionarios de carrera, mediante promoción interna del personal laboral fijo.

Los Plenos del Patronato de Recaudación y de la Diputación Provincial de Málaga, en las sesiones celebradas los días 19 y 22 de julio de 2004 respectivamente, aprobaron las bases reguladoras que a continuación se detallan, efectuándose la convocatoria por Decreto de la Presidencia del Patronato núm. 901/2004, de 14 de septiembre.

Bases reguladoras del proceso selectivo correspondiente a la convocatoria para la provisión de 24 plazas de funcionarios de carrera del Patronato de Recaudación Provincial de Málaga, mediante el proceso de promoción interna del personal laboral fijo adscrito al citado Organismo.

Contemplándose en el vigente Convenio Colectivo aplicable al personal laboral, en su Disposición Adicional décima, el inicio de las negociaciones para la funcionarización de dicho personal, y habiendo concluido las mismas, procede llevar a efecto el proceso selectivo para que el personal laboral fijo pueda adquirir la condición de funcionario en los cuerpos o escalas equivalentes a sus respectivos grupos y categorías profesionales, siempre que desempeñen funciones sustancialmente coincidentes o análogas en su contenido profesional y en su nivel técnico, a través de un turno específico de promoción interna del personal laboral fijo adscrito al Patronato de Recaudación Provincial de Málaga, siempre que reúnan los requisitos de titulación y demás exigibles en cada caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.3 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en su nueva redacción dada por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre.

La presente convocatoria se ajustará a lo establecido en la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, R.D.L. 781/86, Real Decreto 364/95, de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, por el que se establece las reglas básicas a

que deben ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

Las plazas no cubiertas por este turno, no podrán acumularse a otros turnos selectivos.

#### OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de la presente convocatoria es la provisión en propiedad por el sistema de oposición de 24 plazas de funcionarios adscritas a la plantilla del Patronato de Recaudación Provincial de Málaga, mediante el proceso de promoción interna del personal laboral fijo, distribuida de la siguiente manera:

Plaza que se opta	Núm. plazas	Grupo	Anexo
Técnico Gestión II	1	С	
Oficial Gestión	2	D	Ш
Oficial Explotación	1	D	III
Auxiliar Gestión I	2	D	IV
Auxiliar Gestión II	16	D	V
Auxiliar Administrativo	1	D	VI
Auxiliar Explotación	1	D	VII

- 1. Normas generales.
- 1.1. Notas genéricas de las plazas.
- 1.1.1. Características de las plazas.

Las funciones y retribuciones que correspondan a la plaza objeto de la presente convocatoria, serán las establecidas por el Patronato de Recaudación Provincial de Málaga, para cada grupo y nivel de acuerdo, todo ello, con la normativa legal vigente y lo dispuesto en los acuerdos suscritos entre el Patronato de Recaudación y sus funcionarios.

- 1.1.2. Adscripción a puestos de trabajo.
- El personal seleccionado realizará la jornada y horario normal de trabajo y tendrá como destino inicial el mismo que venía ocupando en régimen laboral.
  - 2. Sistemas selectivos.
  - 2.1. Determinación del sistema selectivo.

El sistema selectivo, para la provisión de cada una de las plazas objeto de la presente Convocatoria, será el de oposición.

La oposición, salvo que se disponga otra cosa en las normas particulares, constará de dos pruebas obligatorias de carácter eliminatorio cada una de ellas.

Cada una de las pruebas podrá estar integrada por uno o más ejercicios, circunstancia que se especificará en las normas particulares que regirán para cada plaza.

Primera prueba: De carácter eliminatorio y obligatorio para todos los aspirantes. Consistirá en contestar por escrito un test multirrespuesta, relacionado con el programa que se detalla en cada anexo.

El Tribunal deberá informar a los candidatos, antes de la realización del ejercicio tipo test, la incidencia que tendrá en la puntuación del mismo, las preguntas no contestadas (en blanco) o/y las contestadas erróneamente.

Segunda prueba: De carácter eliminatorio y obligatorio para todos los aspirantes. Se desarrollará por escrito, teniendo un carácter eminentemente práctico, quedando concretado su contenido y duración, bien en las normas particulares de las plazas a cubrir, bien por el Tribunal encargado de calificar las pruebas.

El Tribunal determinará, en el anuncio que se señale la fecha de realización de este ejercicio, el posible uso de textos de consulta y material específico para el desarrollo de esta prueba, en la que se valorará, preferentemente, la capacidad de raciocinio, sistemática en el planteamiento, formulación de conclusiones y la adecuada interpretación de los conocimientos.

- 3. Calificación de las pruebas.
- 3.1. Las pruebas selectivas se calificarán de la siguiente forma:

Las pruebas obligatorias, cualquiera que sea el número de los ejercicios de que consten, se calificarán en su totalidad. Cada ejercicio se puntuará de cero a diez puntos, siendo indispensable para pasar al siguiente obtener un mínimo de cinco puntos.

Las calificaciones de cada prueba se obtendrán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal, y dividiendo los totales por el número de aquellos, siendo el cociente la calificación definitiva, de modo que por cada prueba pueda obtenerse un máximo de 10 puntos. Si una prueba se integra por dos o más ejercicios, cada uno de ellos se puntúa de acuerdo con los criterios expuestos, sumando luego la puntuación de todos y dividiéndolo por el número de ejercicios, lo cual determinará la puntuación de la prueba que, como ha quedado expuesto, podrá alcanzar un máximo de diez puntos, requiriéndose un mínimo de cinco puntos para pasar a la siguiente.

- 3.2. Puntuaciones: Si alguna de las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal se diferenciase de la nota media en más de tres puntos, se realizará una nueva nota media, sin tener en cuenta dicha/s puntuación/es extrema/s.
- 3.3. Calificación final: Esta vendrá dada por la suma de los puntos obtenidos en cada una de las pruebas celebradas.
  - 4. Requisitos de los aspirantes.
- 4.1. Para poder participar en las pruebas selectivas, de cualquiera de las plazas convocadas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales, sin perjuicio de los especificados en las normas particulares de cada plaza:
  - a) Ser español.
  - b) Tener cumplidos 18 años.
- c) Estar vinculado por la relación laboral de carácter indefinido con el Patronato de Recaudación Provincial de Málaga, habiendo prestado servicios efectivos durante al menos dos años con este carácter, en categorías del grupo profesional a que pertenezcan o en categorías de otro grupo profesional para cuyo acceso se exija el mismo nivel de titulación.
- d) Estar en posesión del título exigido para cada plaza, según se especifique en las correspondientes normas particulares, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes. Los títulos tendrán carácter de mínimos, siendo válidos aquellos otros superiores de la misma rama, en su caso.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño normal de las funciones correspondientes a cada plaza.
- f) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.
- 4.2. Los requisitos, establecidos en la presente base, deberán cumplirse el último día de plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante el procedimiento de selección hasta el momento de su nombramiento.

# 5. Solicitudes.

5.1. Forma: Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas, deberán presentar solicitud en donde conste sus datos personales, domicilio, número de teléfono de contacto, en su caso, plaza a la que aspira, así como una declaración expresa de que reúne todos los requisitos exigidos en la convocatoria.

A tal efecto el Patronato de Recaudación Provincial de Málaga, facilitará gratuitamente en el Departamento de Personal, un modelo normalizado.

- 5.2. Organo al que se dirigen: Las solicitudes se dirigirán al Presidente del Patronato de Recaudación Provincial de Málaga.
- 5.3. Lugar y plazo de presentación: La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro General del Patronato de Recaudación Provincial de Málaga, sito en calle Severo Ochoa, núm. 21 -Parque Tecnológico de Andalucía- Málaga, C. Postal: 29590, o en alguno de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

#### 6. Admisión de aspirantes.

- 6.1. Finalizado el plazo de presentación de instancias, tras el examen de las mismas, el Patronato de Recaudación Provincial dictará resolución, en el plazo máximo de tres meses, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Se establece un plazo común de 10 días para poder subsanar los defectos de que adolezcan las solicitudes, así como para presentar reclamaciones aquellos aspirantes excluidos.
- 6.2. Transcurrido el plazo de reclamaciones, en caso de haberlas, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que el Patronato de Recaudación apruebe las listas definitivas, a las que se darán publicidad mediante la inserción de edictos en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el tablón de anuncios de las Oficinas Centrales del Patronato de Recaudación. Esta publicación será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones y recursos contra las listas definitivas de admitidos.

#### 7. Tribunales.

- 7.1. Los Tribunales para la selección de personal funcionario, cuyos miembros contarán con voz y voto, estarán compuestos de la siguiente forma, según lo dispuesto en el artículo 4, apartados e) y f) del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio:
- Presidente: El del Patronato de Recaudación Provincial o miembro en quien delegue.
- Secretario: El del Patronato de Recaudación Provincial o funcionario en quien delegue.
  - Vocales:
  - a) Designado/s por la Presidencia del Patronato.
- b) Un representante de la Junta de Andalucía técnico en la materia, en representación de la Comunidad Autónoma.
- c) Un funcionario de carrera designado por el Patronato de Recaudación a propuesta de la Junta de Personal.

Los vocales de cada uno de los Tribunales deberán tener igual o superior nivel académico al exigido a los aspirantes a cada una de las vacantes.

- 7.2. Se designarán miembros suplentes que, alternativamente con los titulares respectivos, integrarán los Tribunales de selección.
- 7.3. Los Tribunales de selección no podrán constituirse ni actuar sin la presencia de, al menos, la mitad más uno de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente, siendo imprescindible la presencia del Presidente y el Secretario o persona que los sustituya.
- 7.4. Los Tribunales de selección podrán incorporar a cuantos especialistas-asesores consideren oportuno para el mejor desarrollo y celeridad en la relación de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas y a las funciones que determine el Tribunal que solicite su asistencia, no teniendo en ningún caso voto.
- 7.5. Los miembros de los Tribunales serán propuestos por las respectivas representaciones y serán nombrados por la Presidencia del Patronato.

- 7.6. Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Presidente del Patronato, cuando concurran en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si se hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la función pública en los 5 años anteriores a la publicación de esta convocatoria. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de los Tribunales cuando concurran las circunstancias previstas en el párrafo anterior, en los términos establecidos en la referida Ley.
- 7.7. Los Tribunales de selección adaptarán el tiempo y medios de los aspirantes minusválidos, de forma que gocen de igualdad de oportunidades con los demás participantes.
- 7.8. Los presidentes de los Tribunales adoptarán las medidas oportunas para garantizar, siempre que ello sea posible, que los ejercicios escritos sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.
- 7.9. Los Tribunales quedan facultados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para la tramitación y buen orden de la convocatoria.
- 7.10. Los miembros de los Tribunales serán indemnizados de acuerdo con la normativa que regule esta materia.
  - 8. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.
- 8.1. El Tribunal determinará la fecha, hora y lugar en que se realizará el primer ejercicio, anunciándolo al menos con quince días de antelación, mediante publicación en el tablón de anuncios de las Oficinas Centrales del Patronato de Recaudación. El llamamiento a las pruebas se efectuará, por cada Tribunal, mediante publicación en el tablón de anuncios de las Oficinas Centrales del Organismo y del lugar en donde se estén llevando a cabo las mismas, sin que entre la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente exista un plazo inferior a 24 horas, aunque el Tribunal podrá establecer un plazo menor cuando las circunstancias así lo aconsejen y muestren su conformidad la totalidad de los interesados a la prueba de que se trate. Cuando cualquiera de los ejercicios requiera más de una sesión para su práctica, el Tribunal lo anunciará por el procedimiento indicado, con una antelación de, al menos 12 horas, relacionando a los aspirantes que quedan convocados para la sesión siguiente.
- 8.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos, de las pruebas selectivas, quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y discrecionalmente apreciados por el Tribunal, y en todo caso, la exclusión tendrá lugar cuando el ejercicio sea simultáneo e igual para todos los aspirantes.
- 8.3. Iniciadas las pruebas selectivas, el Tribunal podrá requerir, en cualquier momento, a los aspirantes para que acrediten su personalidad.
- 8.4. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, lo comunicará al Presidente del Patronato, el cual deberá dar cuenta a los órganos competentes de la inexactitud o falsedad en que hubiera podido incurrir el aspirante, a los efectos procedentes.
- 9. Lista de aprobados, presentación de documentos y nombramientos de funcionarios de carrera.
- 9.1. Al finalizar cada prueba, el Tribunal hará públicas, en el tablón de anuncios de las Oficinas Centrales del Patronato, las listas en orden decreciente de puntuación.
- 9.2. Finalizada la calificación de todas las pruebas, el Tribunal hará pública la relación definitiva de aspirantes propuestos para cubrir las vacantes convocadas, por orden de puntuación, en la que constarán las calificaciones otorgadas en cada prueba y el resultado final. Dicha relación, en forma de propuesta, será elevada a la Presidencia del Patronato.

En todo caso, el Tribunal no podrá declarar como aprobados ni proponer a un número mayor de candidatos que el de plazas a ocupar, no suponiendo, bajo ningún concepto, que las puntuaciones obtenidas, sean las que fuesen, otorguen ningún derecho a los aspirantes, salvo a los propuestos por el Tribunal.

- 9.3. En el plazo de 20 días naturales, a contar desde la publicación, en el «Boletín Oficial de la Provincia», de las relaciones de aprobados a que se refiere la base anterior, los aspirantes que figuren en las mismas deberán presentar, en el Departamento de Personal del Patronato de Recaudación, los siguientes documentos:
  - a) Documento Nacional de Identidad.
- b) Certificado de Nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente.
- c) Fotocopia, debidamente compulsada, del título exigido, o documento equivalente.
- d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- e) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite para el servicio. El Organismo se reserva el derecho de someter a reconocimiento facultativo al candidato, si observase omisiones, insuficiencias o inexactitudes en el documento expedido.
- f) Cualquier otra certificación que se exija en los requisitos específicos detallados en las normas particulares de cada plaza.
- g) Declaración de no hallarse incursos en causa de incapacidad o incompatibilidad, de acuerdo con la legislación vigente.
- 9.4. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria, mediante cualquier medio de pruebas admisible en derecho.
- 9.5. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 4.ª, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial. En caso de que alguno de los aspirantes que fuesen propuestos para ser nombrados funcionarios, no cumpliesen alguno de los requisitos será en su lugar propuesto el siguiente que, habiendo superado la selección, no hubiese sido nombrado por existir otro candidato con una puntuación superior.
- 9.6. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Patronato de Recaudación elevará a definitivas las propuestas de nombramiento elaboradas en su día por los respectivos Tribunales, y se procederá a la toma de posesión de los candidatos en el plazo de 30 días naturales, contados a partir de la fecha de notificación.
- 9.7. El aspirante que no tomara posesión de su cargo en el plazo señalado, sin causa justificada, se entenderá que renuncia a la plaza.

# 10. Normas finales.

10.1. Las pruebas selectivas se realizarán de acuerdo con lo establecido en la Base 2.ª y/o en cada uno de los anexos, con sujeción en todo caso, a lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; Real Decreto 896/91, de 7 de junio; Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado, y demás disposiciones legales aplicables, de modo que se garanticen, en todo momento, los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, quedando además facul-

tados los Tribunales para resolver y adoptar los acuerdos pertinentes, con plena autonomía y libertad en sus decisiones, para los casos de dudas, empates, orden y cuantas cuestiones puedan surgir durante las pruebas selectivas.

- 10.2. La presente convocatoria, con las correspondientes bases, se publicará en el BOP, BOJA y tablón de anuncios de las Oficinas Centrales del Patronato de Recaudación. La composición de los Tribunales, las listas de admitidos y excluidos, así como la determinación de los lugares y fechas de celebración de las primeras pruebas de cada proceso selectivo, se publicarán en el BOP y en el tablón de anuncios de las Oficinas Centrales del Patronato de Recaudación. En el «Boletín Oficial del Estado» se publicará extracto detallado de esta convocatoria, comenzando a contar los plazos, a efectos administrativos, desde la fecha de la referida publicación.
- 10.3. La convocatoria y sus bases podrán ser objeto, con carácter potestativo, de recurso de reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de las presentes bases en el BOP, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación en el BOP. Igualmente, los actos de los Tribunales a los que se refiere el art. 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrán ser objeto de recurso de alzada ante el Patronato de Recaudación, en el plazo de un mes desde la fecha de su publicación o notificación. Contra los restantes actos de trámite podrán los interesados presentar escrito de alegaciones, en el plazo de tres días desde la fecha de su publicación o notificación, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, y para la impugnación de tales actos en el recurso administrativo que, en su caso, se interponga contra la misma.

#### ANEXO I

Convocatoria de 1 plaza de Técnico Gestión II

- 1. Normas particulares.
- 1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema selectivo de oposición de una plaza de Técnico Gestión II, en régimen funcionarial. Dicha plaza se encuadra en la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Plazas Cometidos Especiales.
- 1.2. Titulación específica: Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.
- 1.3. Desarrollo de las pruebas selectivas: La oposición constará de dos pruebas obligatorias, rigiéndose las mismas, salvo lo que se especifique a continuación, por las directrices establecidas en la base 2.ª de las normas generales.

Primera prueba: Consistirá en contestar por escrito un test multirrespuesta, relacionado con los temas generales y específicos del programa que se detalla en el presente anexo.

Segunda prueba: Consistirá en la resolución o realización de una o más pruebas prácticas, relacionadas con los temas específicos del programa.

1.4. Programa para la plaza de Técnico Gestión II.

Temas Generales:

- 1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Características y estructura.
- 2. El acto administrativo: concepto y clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos.
  - 3. Comunicaciones y Notificaciones.
- 4. Organización y competencias Municipales y Provinciales
- 5. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales: Convocatoria. Orden del día y requisitos de constitución. Votaciones. Actas y Certificados de acuerdos.

- 6. Del Personal al servicio de las Entidades Locales. La Función Pública Local. Organización. Selección.
- 7. El Presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.
  - 8. Modos de gestión de los servicios públicos.

#### Temas Específicos:

- 1. El Patronato de Recaudación Provincial. Naturaleza. Organización. Objetivos y funciones.
  - 2. Los ingresos de derecho público.
- 3. Tributos: Conceptos y clases. Los elementos estructurales del tributo. Devengo y exenciones.
- 4. La Gestión de los tributos. El procedimiento de gestión tributaria. Competencia de los órganos de gestión.
  - 5. Declaraciones y autoliquidaciones.
  - 6. Diligencias administrativas. Requisitos.
- 7. La Gestión Recaudatoria. Concepto. Objeto. Organización y normativa reguladora.
  - 8. Los órganos recaudadores. Obligados al pago. Domicilio.
  - 9. Requisitos y medios de pago.
- 10. Justificantes del pago. Garantías del pago. Efectos e imputación del pago.
  - 11. Aplazamiento y Fraccionamiento del pago.
- 12. Otras formas de extinción de las deudas: Prescripción. Compensación. Condonación e insolvencia.
- 13. Procedimiento de recaudación en período voluntario. Prórroga. Plazos y Recargos.
- 14. Recaudación de deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva.
- 15. Procedimiento de recaudación en vía de apremio: Disposiciones generales. Actuaciones previas al embargo.
- 16. Procedimiento de apremio: Embargo en dinero en cuentas abiertas entidades de depósito. Embargo de créditos efectos y valores a corto plazo. Embargo de sueldos, salarios y pensiones.
- 17. Procedimiento de apremio: Embargo de bienes inmuebles. La anotación preventiva de embargo.
  - 18. Procedimiento de apremio: Embargo de otros bienes.
- 19. Procedimiento de apremio: Enajenación de bienes embargados. Costas del procedimiento. Especialidades del procedimiento.
  - 20. Créditos incobrables.
  - 21. Finalización del procedimiento de apremio.
  - 22. Tercerías.
  - 23. Recursos administrativos. El recurso de reposición.
  - 24. Reclamaciones económico-administrativas.
- 25. Tributos locales: Normas generales. Imposición y ordenación de tributos locales.
  - 26. Tasas y precios públicos.
  - 27. Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
  - 28. Impuesto sobre Actividades Económicas.
  - 29. Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
  - 30. Impuesto sobre construcciones, Instalaciones y Obras.
  - 31. Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos.
- 32. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

# ANEXO II

## Convocatoria de 2 plazas de Oficial de Gestión

- 2. Normas particulares.
- 2.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema selectivo de oposición de dos plazas de Oficial de Gestión, en régimen funcionarial. Dicha plazas se encuadran en la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Plazas Cometidos Especiales.
- 2.2. Titulación específica: Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
  - 2.3. Desarrollo de las pruebas selectivas:

La oposición constará de dos pruebas obligatorias, rigiéndose las mismas, salvo lo que se especifique a continuación, por las directrices establecidas en la base 2.ª de las normas

Primera prueba: Consistirá en contestar por escrito un test multirrespuesta, relacionado con los temas generales y específicos del programa que se detalla en el presente anexo.

Segunda prueba: Consistirá en la resolución o realización de una o más pruebas prácticas, relacionadas con los temas específicos del programa.

2.4. Programa para las plazas de Oficial de Gestión.

#### Temas Generales:

- 1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Características y estructura.
  - 2. Comunicaciones y Notificaciones.
- 3. Organización y competencias Municipales y Provin-
- 4. Del Personal al servicio de las Entidades Locales. La Función Pública Local. Organización. Selección.

#### Temas Específicos:

- 1. El Patronato de Recaudación Provincial. Naturaleza. Organización. Objetivos y funciones.
- 2. Tributos: Conceptos y clases. Los elementos estructurales del tributo. Devengo y exenciones.
- 3. La Gestión de los tributos. El procedimiento de gestión tributaria. Competencia de los órganos de gestión.
  - 4. Declaraciones y autoliquidaciones.
- 5. La Gestión Recaudatoria. Concepto. Objeto. Organización y normativa reguladora.
- 6. Los órganos recaudadores. Obligados al pago. Domi-
  - 7. Aplazamiento y Fraccionamiento del pago.
- 8. Otras formas de extinción de las deudas: Prescripción. Compensación. Condonación e insolvencia.
- 9. Procedimiento de recaudación en período voluntario. Prórroga. Plazos y Recargos.
- 10. Procedimiento de recaudación en vía de apremio: Disposiciones generales. Actuaciones previas al embargo.
- 11. Procedimiento de apremio: Embargo en dinero en cuentas abiertas entidades de depósito. Embargo de créditos efectos y valores a corto plazo. Embargo de sueldos, salarios y pensiones.
- 12. Procedimiento de apremio: Embargo de bienes inmuebles. La anotación preventiva de embargo.
  - 13. Procedimiento de apremio: Embargo de otros bienes.
- 14. Procedimiento de apremio: Enajenación de bienes embargados. Costas del procedimiento. Especialidades del procedimiento.
  - 15. Créditos incobrables.
  - 16. Finalización del procedimiento de apremio.
  - 17. Tercerías.
  - 18. Recursos administrativos. El recurso de reposición.
- 19. Tributos locales: Normas generales. Imposición y ordenación de tributos locales.
  - 20. Tasas y precios públicos.

# ANEXO III

# Convocatoria de 1 plaza de Oficial de Explotación

- 3. Normas particulares.
- 3.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema selectivo de oposición de una plaza de Oficial de Explotación, en régimen funcionarial. Dicha plaza se encuadra en la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Plazas Cometidos Especiales.
- 3.2. Titulación específica: Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
  - 3.3. Desarrollo de las pruebas selectivas:

La oposición constará de dos pruebas obligatorias, rigiéndose las mismas, salvo lo que se especifique a continuación, por las directrices establecidas en la base 2.ª de las normas generales.

Primera prueba: Consistirá en contestar por escrito un test multirrespuesta, relacionado con los temas generales y específicos del programa que se detalla en el presente anexo.

Segunda prueba: Consistirá en la resolución o realización de una o más pruebas prácticas, relacionadas con los temas específicos del programa.

3.4. Programa para la plaza de Oficial de Explotación.

#### Temas Generales:

- 1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Características y estructura.
  - 2. Comunicaciones y Notificaciones.
- 3. Organización y competencias Municipales y Provinciales.
- 4. Del personal al servicio de las Entidades Locales. La función pública local. Organización. Selección.

#### Temas Específicos:

- 1. El Patronato de Recaudación Provincial. Naturaleza, organización, objetivos y funciones.
- 2. Tributos: conceptos y clases. Los elementos estructurales del tributo. Devengo y exenciones.
- 3. La gestión de los tributos. El procedimiento de gestión tributaria. Competencia de los órganos de gestión.
- 4. La gestión recaudatoria. Concepto, objeto, organización y normativa reguladora.
- 5. Concepto de Informática. Introducción a los ordenadores. Presentación general de un ordenador.
- 6. Funcionamiento y elementos de un sistema informático. Los subsistemas físico y lógico.
- 7. Dispositivos periféricos en un sistema informático. Soportes de información y tipos de periféricos. Descripción de los periféricos más usuales.
- 8. Registros y ficheros: Conceptos generales Tipos de ficheros según su función. Tipos de registro. Tablas.
- Conceptos, evolución y tendencias de los sistemas operativos.
- 10. Sistemas operativos. Gestión de Procesos. Gestión de Memoria
- 11. Sistemas operativos. Gestión de Entrada/Salida. Clasificación de los programas de un sistema operativo. Rutinas de utilidad.
- 12. El sistema operativo Windows 2000. Estructura y funcionamiento. Administración.
  - 13. El sistema operativo Unix. Estructura y funcionamiento.
- 14. Microinformática: Definición. Microsoft Office. Componentes y generalidades.
- 15. Redes de área local. Conceptos. Topología. Gestión. Servidores de ficheros.
- 16. Internet. Conceptos. Evolución, Navegadores y localizadores. Correo Electrónico. FTP.
- 17. Bases de Datos. Evolución. Definición, conceptos y modelos.
- 18. Bases de Datos. Evolución. Integridad y Seguridad. Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD).
- 19. Bases de Datos. Administración. Conceptos y componentes.
  - 20. Bases de Datos. Rendimientos. Monitorización.

#### ANEXO IV

Convocatoria de 2 plazas de Auxiliar de Gestión I

- 4. Normas particulares.
- 4.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema selectivo de oposición de dos plazas de Auxiliar de Gestión I, en régimen funcionarial. Dicha plazas

se encuadran en la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Plazas Cometidos Especiales.

- 4.2. Titulación específica: Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
- 4.3. Desarrollo de las pruebas selectivas: La oposición constará de dos pruebas obligatorias, rigiéndose las mismas, salvo lo que se especifique a continuación, por las directrices establecidas en la base 2.ª de las normas generales.

Primera prueba: Consistirá en contestar por escrito un test multirrespuesta, relacionado con los temas generales y específicos del programa que se detalla en el presente anexo.

Segunda prueba: Consistirá en la resolución o realización de una o más pruebas prácticas, relacionadas con los temas específicos del programa.

4.4. Programa para las plazas de Auxiliar de Gestión I.

#### Temas Generales:

- 1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Características y estructura.
  - 2. Comunicaciones y Notificaciones.
- Organización y competencias Municipales y Provinciales.
- 4. Del Personal al servicio de las Entidades Locales. La Función Pública Local. Organización. Selección.

#### Temas Específicos:

- 1. El Patronato de Recaudación Provincial. Naturaleza. Organización. Objetivos y funciones.
- 2. Tributos: Conceptos y clases. Los elementos estructurales del tributo. Devengo y exenciones.
- 3. La Gestión de los tributos. El procedimiento de gestión tributaria. Competencia de los órganos de gestión.
  - 4. Declaraciones y autoliquidaciones.
- 5. La Gestión Recaudatoria. Concepto. Objeto. Organización y normativa reguladora.
- 6. Los órganos recaudadores. Obligados al pago. Domicilio.
  - 7. Aplazamiento y Fraccionamiento del pago.
- 8. Otras formas de extinción de las deudas: Prescripción. Compensación. Condonación e insolvencia.
- 9. Procedimiento de recaudación en período voluntario. Prórroga. Plazos y Recargos.
- 10. Procedimiento de recaudación en vía de apremio: Disposiciones generales. Actuaciones previas al embargo.
- 11. Procedimiento de apremio: Embargo en dinero en cuentas abiertas entidades de depósito. Embargo de créditos efectos y valores a corto plazo. Embargo de sueldos, salarios y pensiones.
- 12. Procedimiento de apremio: Embargo de bienes inmuebles. La anotación preventiva de embargo.
  - 13. Procedimiento de apremio: Embargo de otros bienes.
- Procedimiento de apremio: Enajenación de bienes embargados. Costas del procedimiento. Especialidades del procedimiento.
  - 15. Créditos incobrables.
  - 16. Finalización del procedimiento de apremio.
- 17. Tributos locales: Normas generales. Imposición y ordenación de tributos locales.
- 18. Documentación de las actuaciones inspectoras: Comunicaciones. Diligencias. Informes y Liquidaciones tributarias derivadas de estas, contenido y trámite.

# ANEXO V

Convocatoria de 16 plazas de Auxiliar de Gestión II

- 5. Normas particulares.
- 5.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema selectivo de oposición de dieciséis plazas de Auxiliar de Gestión II, en régimen funcionarial. Dichas plazas

se encuadran en la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Plazas Cometidos Especiales.

- 5.2. Titulación específica: Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
- 5.3. Desarrollo de las pruebas selectivas: La oposición constará de dos pruebas obligatorias, rigiéndose las mismas, salvo lo que se especifique a continuación, por las directrices establecidas en la base 2.ª de las normas generales.

Primera prueba: Consistirá en contestar por escrito un test multirrespuesta, relacionado con los temas generales y específicos del programa que se detalla en el presente anexo.

Segunda prueba: Consistirá en la resolución o realización de una o más pruebas prácticas, relacionadas con los temas específicos del programa.

5.4. Programa para las plazas de Auxiliar de Gestión II.

## Temas Generales:

- 1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Características y estructura.
  - 2. Comunicaciones y Notificaciones.
- 3. Organización y competencias Municipales y Provinciales.
- 4. Del Personal al servicio de las Entidades Locales. La Función Pública Local. Organización. Selección.

## Temas Específicos:

- 1. El Patronato de Recaudación Provincial. Naturaleza. Organización. Objetivos y funciones.
- 2. Tributos: Conceptos y clases. Los elementos estructurales del tributo. Devengo y exenciones.
- 3. La Gestión de los tributos. El procedimiento de gestión tributaria. Competencia de los órganos de gestión.
  - 4. Declaraciones y autoliquidaciones.
- 5. La Gestión Recaudatoria. Concepto. Objeto. Organización y normativa reguladora.
- Los órganos recaudadores. Obligados al pago. Domicilio.
- 7. Otras formas de extinción de las deudas: Prescripción. Compensación. Condonación e insolvencia.
- 8. Procedimiento de recaudación en período voluntario. Prórroga. Plazos y Recargos.
- 9. Procedimiento de recaudación en vía de apremio: Disposiciones generales. Actuaciones previas al embargo.
- 10. Procedimiento de apremio: Embargo en dinero en cuentas abiertas entidades de depósito. Embargo de créditos efectos y valores a corto plazo. Embargo de sueldos, salarios y pensiones.
- 11. Procedimiento de apremio: Embargo de bienes inmuebles. La anotación preventiva de embargo.
  - 12. Procedimiento de apremio: Embargo de otros bienes.
- Procedimiento de apremio: Enajenación de bienes embargados. Costas del procedimiento. Especialidades del procedimiento.
  - 14. Créditos incobrables.
- 15. Tributos locales: Normas generales. Imposición y ordenación de tributos locales.
  - 16. Tasas y precios públicos.

### ANEXO VI

Convocatoria de 1 plaza de Auxiliar Administrativo

- 6. Normas particulares.
- 6.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema selectivo de oposición de una plaza de Auxiliar Administrativo, en régimen funcionarial. Dicha plaza se encuadra en la escala de Administración General, subescala Auxiliar

- 6.2. Titulación específica: Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
  - 6.3. Desarrollo de las pruebas selectivas:

La oposición constará de dos pruebas obligatorias, rigiéndose las mismas, salvo lo que se especifique a continuación, por las directrices establecidas en la base 2.ª de las normas generales.

Primera prueba: Consistirá en contestar por escrito un test multirrespuesta, relacionado con los temas generales y específicos del programa que se detalla en el presente anexo.

Segunda prueba: Consistirá en la resolución o realización de una o más pruebas prácticas, relacionadas con los temas específicos del programa.

6.4. Programa para la plaza de Auxiliar Administrativo.

#### Temas Generales:

- 1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Características y estructura.
- 2. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.
- 3. Régimen Local español. Principios generales y regulación jurídica.
- 4. Personal al servicio de la Entidad Local. La Función Pública Local y su organización. Selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

# Temas Específicos:

- Nociones generales sobre la corona y los Poderes del Estado.
- 2. La Administración Pública en el ordenamiento jurídico español. Tipología de los entes públicos: las Administraciones del Estado, Autonómica, Local e Institucional.
- 3. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: estructura y disposiciones generales. Idea general sobre las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- 4. Principio de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.
- 5. Los actos administrativos: conceptos y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.
  - 6. Los recursos administrativos. Conceptos y clases.
- 7. La provincia en el Régimen Local: organización y competencias.
  - 8. El municipio: organización y competencias.
- 9. Relaciones de las Entidades Locales con las restantes Administraciones territoriales. La Autonomía municipal y el control de legalidad.
- 10. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.
- 11. Procedimiento Administrativo Local. El Registro de Entrada y Salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.
- 12. Concepto y clases de documentos oficiales. Formación del expediente administrativo. Criterios de ordenación de archivos vivos o de gestión.
- 13. Técnicas de redacción, elaboración y representación de documentos. Especial referencia al Manual de estilo administrativo.
- 14. Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local: organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.
- 15. Las Haciendas Locales: clasificación de los recursos. Ordenanzas Fiscales. Los Presupuestos Locales: Estructura y procedimiento de aprobación.
- 16. Nociones generales sobre la prevención de riesgos laborales.

#### ANEXO VII

## Convocatoria de 1 plaza de Auxiliar Explotación

#### 7. Normas particulares.

- 7.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema selectivo de oposición de una plaza de Auxiliar Explotación, en régimen funcionarial. Dicha plaza se encuadra en la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Plazas Cometidos Especiales.
- 7.2. Titulación específica: Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
- 7.3. Desarrollo de las pruebas selectivas: La oposición constará de dos pruebas obligatorias, rigiéndose las mismas, salvo lo que se especifique a continuación, por las directrices establecidas en la base 2.ª de las normas generales.

Primera prueba: Consistirá en contestar por escrito un test multirrespuesta, relacionado con los temas generales y específicos del programa que se detalla en el presente anexo.

Segunda prueba: Consistirá en la resolución o realización de una o más pruebas prácticas, relacionadas con los temas específicos del programa.

7.4. Programa para la plaza de Auxiliar Explotación.

### Temas Generales:

- 1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Características y estructura.
  - 2. Comunicaciones y Notificaciones.
- Organización y competencias Municipales y Provinciales.
- 4. Del personal al servicio de las Entidades Locales. La función pública local. Organización. Selección.

# Temas Específicos:

- 1. El Patronato de Recaudación Provincial. Naturaleza, organización, objetivos y funciones.
- 2. Tributos: conceptos y clases. Los elementos estructurales del tributo. Devengo y exenciones.
- 3. La gestión de los tributos. El procedimiento de gestión tributaria. Competencia de los órganos de gestión.
- 4. La gestión recaudatoria. Concepto, objeto, organización y normativa reguladora.
- 5. Concepto de Informática. Introducción a los ordenadores. Presentación general de un ordenador.
- 6. Funcionamiento y elementos de un sistema informático. Los subsistemas físico y lógico.
- 7. Dispositivos periféricos en un sistema informático. Soportes de información y tipos de periféricos. Descripción de los periféricos más usuales.
- 8. Registros y ficheros: Conceptos generales Tipos de ficheros según su función. Tipos de registro. Tablas.
- 9. Conceptos, evolución y tendencias de los sistemas operativos.
- 10. Sistemas operativos. Gestión de Procesos. Gestión de Memoria.
- 11. Sistemas operativos. Gestión de Entrada/Salida. Clasificación de los programas de un sistema operativo. Rutinas de utilidad.
- 12. El sistema operativo Windows 2000. Estructura y funcionamiento. Administración.
  - 13. El sistema operativo Unix. Estructura y funcionamiento.
- 14. Microinformática: Definición. Microsoft Office. Componentes y generalidades.
- Redes de área local. Conceptos. Topología. Gestión. Servidores de ficheros.
- 16. Internet. Conceptos. Evolución, Navegadores y localizadores. Correo Electrónico. FTP.

Málaga, 8 de julio de 2004.- El Presidente, Cristóbal Torreblanca Sánchez.

# AYUNTAMIENTO DE CASARABONELA

#### ANUNCIO de bases.

El Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Casarabonela hace saber: Que por el Decreto que se transcribe, se aprueba la Oferta de Empleo Público y Bases de la Convocatoria para 2004, tras lo que procede su publicación en el BOP y BOJA.

«DON SEBASTIAN GOMEZ PONCE, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASARABONELA, EN VIR-TUD DE LAS COMPETENCIAS QUE LA LEY 7/1985, DE BASES DE REGIMEN LOCAL, DE 2 DE ABRIL, ME OTORGA EN MATE-RIA DE PERSONAL, POR SU ARTICULO 21.1.G)

#### DECRETO

- 1. Oferta de Empleo Público 2004:
- 1. Una plaza de Policía Local:
- Denominación de la plaza: Policía Local.
- Escala: Administración Especial.
- Subescala: Policía Local.
- Nivel de complemento de destino: 14.
- Complemento específico: 4.330,70 €.
- 2. Bases para la provisión de una plaza de Policía Local.
- 1. Objeto de la convocatoria:
- 1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de una plaza vacante en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con la Resolución de la Alcaldía.
- 1.2. Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadran en el grupo C del art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2004.

#### 2. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales; Decreto 201/2003, de 8 de julio, de Ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local; Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local

# 3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.
- c) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente.
- f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

- g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).
- h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, salvo el de estatura, que lo será en la prueba de examen médico.

# 4. Solicitudes.

- 4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.
- 4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- 4.3. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen, si los hubiera, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aun cuando sea impuesto por persona distinta.
- 4.4. Si alguna de las solicitudes adoleciere de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ya citada.

- 5. Admisión de aspirantes.
- 5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.
- 5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

#### 6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El titular de la Presidencia de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Vocales:

- 1. Un representante de la Consejería de Gobernación.
- 2. Un representante de la Junta de Personal o Delegados de Personal de la Corporación.
- 3. Un concejal de cada grupo político, a designar por el titular de la Alcaldía.
  - 4. Un funcionario de la Entidad.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

- 6.2. Los Vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.
- 6.3. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.
- 6.4. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.
- 6.5. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.
- 6.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92 ya mencionada.
- 6.7. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.
  - 7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.
- 7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto se celebrará.
- 7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.
- 7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.
- 7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el

Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

#### 8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

## 8.1. Primera fase: Oposición.

En la fase de oposición los aspirantes deberán superar las siguientes pruebas, que se desarrollarán en el orden establecido en la convocatoria, asegurando la objetividad y racionalidad de la selección.

## 8.1.1. Primera prueba: Aptitud física.

Los aspirantes realizarán las pruebas de aptitud física que se describen en la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establece, siendo cada una de ellas de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador, un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses

Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

#### 8.1.2. Segunda prueba: Examen médico.

Con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 22 de diciembre de 2003, ya citada, que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

Se calificará de apto o no apto.

# 8.1.3. Tercera prueba: Psicotécnica.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

A) Valoración de aptitudes: Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación

oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para la categoría a la que se aspira.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: Inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

B) Valoración de actitudes y personalidad: Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: Estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: Existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.

#### 8.1.4. Cuarta prueba: Conocimientos.

Consistirá en la contestación, por escrito, de los temas o cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo III a esta convocatoria, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma de ambos dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

Las pruebas de la primera fase, tendrán carácter eliminatorio.

# 8.2. Segunda fase: Curso de ingreso.

Superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.

# 9. Relación de aprobados de la fase de oposición.

Una vez terminada la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

# 10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en el Ayuntamiento,

dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del DNI.
- b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3.1 de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.
- c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.
- d) Declaración del compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Declaración del compromiso de conducir vehículos policiales.
- f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).
- 10.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.
- 10.3. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.
  - 11. Período de práctica y formación.
- 11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3 de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del curso de ingreso, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.
- 11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.
- 11.3. La no incorporación al curso de ingreso o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales o involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.
- 11.4. La no incorporación o el abandono de estos cursos, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.
- 11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.
- 12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión. 12.1. Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, la Escuela

Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de ingreso, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de la oposición y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento como funcionario de carrera de las plazas convocadas.

- 12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes a contar del siguiente al que les sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para la toma de posesión de cargos o funciones públicas.
- 12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de ingreso.

#### 13. Recursos.

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

#### ANEXO I

# PRUEBAS DE APTITUD FISICA

Las pruebas de aptitud física tendrá la calificación de "apto" o "no apto". Para obtener la calificación de "apto" será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas A.1 y A.5, y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas A.2, A.3 y A.4.

Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

Se establecen diferentes marcas para cada sexo y grupos de edad: De 18 a 24 años, de 25 a 29 años y de 30 a 34 años. El opositor estará incluido en el grupo de edad correspondiente, teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de la celebración de las pruebas, salvo que superase los 34 años, en cuyo caso estará incluido en el grupo de 30 a 34 años.

Las pruebas se realizarán de forma individual, salvo las de resistencia general y natación que podrán hacerse de forma colectiva si así lo considera el Tribunal.

En las pruebas de resistencia general y natación se dispone de una sola posibilidad de ejecución; en el resto se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de "apto".

#### OBLIGATORIAS

A.1. Prueba de velocidad: Carrera de 50 metros lisos. Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

		Grupos de edad	
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres Mujeres	8" 9"	8"50 9"50	9" 10"

A.2. Prueba de potencia de tren superior: Los hombres realizarán flexiones de brazos en suspensión pura, y las mujeres lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos.

A.2.1. Flexiones de brazos en suspensión pura.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos.

La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra. Antes de iniciar otra nueva flexión será necesario extender totalmente los brazos. No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas.

Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente.

El número de flexiones mínimo exigible para cada grupo de edad es:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8	6	4

# A.2.2. Lanzamiento de balón medicinal.

Se realizará en campo de deportes o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón.

Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. La aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

		Grupos de edad	
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Mujeres	5,50	5,25	5,00

A.3. Prueba de flexibilidad: Test de flexibilidad profunda. Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

El aspirante se colocará de pie sobre el aparato apropiado, sin calzado y con los pies colocados en los lugares correspondientes

Entre los bordes exteriores de los pies habrá una separación de 75 centímetros.

En el centro de una línea que una los bordes posteriores de los talones de los pies, se colocará el cero de una regla de 50 centímetros, y un cursor o testigo que se desplace sobre la regla perpendicularmente a la línea anterior y en sentido opuesto a la dirección de los pies.

Se flexionará el cuerpo llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas, hasta tocar y empujar el cursor o testigo de la regla, sin impulso.

Se tocará y empujará el testigo (sin apoyarse en él) con los dedos de ambas manos al mismo tiempo, manteniéndose la posición máxima alcanzada, hasta que se lea el resultado.

Para la ejecución el aspirante puede mover los brazos, flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede separar del suelo ninguna parte de los pies antes de soltar el testigo.

Hay que mantener el equilibrio y abandonar el aparato por su frente y caminando.

Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para la superación de la prueba son:

		Grupos de edad	
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	26	23	20
y mujeres			

A.4. Prueba de potencia de tren inferior: Salto vertical. Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal y junto a una pared vertical y lisa, con la superficie adecuada para efectuar la medición de las marcas.

El aspirante se colocará de lado junto a una pared vertical, y con el brazo más cercano a la misma totalmente extendido hacia arriba. Desde esta posición inicial el aspirante marcará la altura que alcanza.

Separado 20 centímetros de la pared vertical, saltará tanto como pueda y marcará nuevamente con los dedos el nivel alcanzado.

Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Las marcas mínimas (en centímetros) exigidas para la superación de la prueba son:

		Grupos de edad	
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres Mujeres	48 35	44 33	40 31

A.5. Prueba de resistencia general: Carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie.

Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres Mujeres	4' 4'30"	8'10" 4'40"	4'20" 4'50"

#### ANEXO II

#### CUADRO DE EXCLUSIONES MEDICAS

#### 1. Talla.

Estatura mínima: 1'70 metros los hombres y 1'65 metros las mujeres.

### 2. Obesidad-Delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Indice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18'5 ni superior a 29'9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros

En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 v 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.

- 3. Ojo y visión.
- 3.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.
  - 3.2. Desprendimiento de retina.
  - 3.3. Patología retiniana degenerativa.
  - 3.4. Hemianopsias y alteraciones campimétricas.
  - 3.5. Discromatopsias.
- 3.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.
  - 4. Oído y audición.
- 4.1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una perdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.
- 4.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.
  - 5. Aparato digestivo.
  - 5.1. Cirrosis hepática.
  - 5.2. Hernias abdominales o inguinales.
- 5.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con secuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales
- 5.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crhon o colitis ulcerosa).
- 5.5. Cualquier otro proceso digestivo que a juicio de los facultativos médicos dificulte el desempeño del puesto de trabajo.
  - 6. Aparato cardio-vascular.
- 6.1. Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/Hg de presión sistólica, y los 90 mm/Hg de presión diastólica.
  - 6.2. Insuficiencia venosa periférica.
- 6.3. Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.
  - 7. Aparato respiratorio.
  - 7.1. Asma bronquial.
  - 7.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.
  - 7.3. Neumotórax espontáneo recidivante.
- 7.4. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

#### 8. Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

- 9. Piel.
- 9.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.
- 9.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función
  - 10. Sistema nervioso.
  - 10.1. Epilepsia.
  - 10.2. Migraña.
- 10.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.
- 11. Trastornos psiquiátricos.
  - 11.1. Depresión.
  - 11.2. Trastornos de la personalidad.
  - 11.3. Psicosis.
- 11.4. Alcoholismo, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.
- 11.5. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.
  - 12. Aparato endocrino.
- 12.1. Diabetes. 12.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función
  - 13. Sistema inmunitarios y enfermedades infecciosas.
  - 13.1. Enfermedades transmisibles en actividad.
  - 13.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas.
- 13.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

# 14. Patologías diversas.

Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función policial.

Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes.

Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

# ANEXO III

# TEMARIO

- 1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.
- 2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la

libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

- 3. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.
- 4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.
- 5. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.
- 6. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.
- 7. Organización territorial de Estado. Las comunidades autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.
- 8. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- 9. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas
- 10. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.
- 11. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.
- 12. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.
- 13. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales
- 14. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.
- 15. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.
- 16. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.
- 17. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.
- 18. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.
- 19. La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.
- 20. La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: Prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.
- 21. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

- 22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.
- 23. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.
- 24. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.
- 25. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.
- 26. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.
- 27. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.
- 28. Detención: Concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de "Habeas Corpus".
- 29. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.
- 30. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.
- 31. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.
- 32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.
- 33. Accidentes de circulación: Definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.
- 34. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.
- 35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: Tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.
- 36. Comunicación: elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.
- 37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.
- 38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: Descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.
- 39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión. Deontología policial. Normas que la establecen.

En la Villa de Casarabonela, a 30 de septiembre de 2004. El Alcalde-Presidente Fdo.: Sebastián Gómez Ponce»

Casarabonela, 30 de septiembre de 2004.- El Alcalde, Sebastián Gómez Ponce.

#### AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

#### ANUNCIO de bases.

Anuncio de resolución de la Alcaldía de fecha 17 de septiembre de 2004, referente a la convocatoria para cubrir en propiedad 4 plazas de Subinspector de la Policía Local, por promoción interna mediante el sistema de concurso-oposición, por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos.

Cumplimentando lo previsto en las bases de las convocatorias publicadas en el BOP núm. 239, de fecha 16.12.2003, BOJA núm. 239, de fecha 12.12.2003 y BOE núm. 3, de fecha 3.1.2004 y Decreto de Alcaldía de fecha 27.3.2004, se hace público:

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la convocatoria para cubrir en propiedad por promoción interna y mediante el sistema de concurso-oposición 4 plazas de Subinspector de la Policía Local en régimen funcionarial encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, cuyas bases fueron publicadas en el BOP núm. 239, de fecha 16.12.2003, BOJA núm. 239, de fecha 12.12.2003 y BOE núm. 3, de fecha 3.1.2004, se acuerda lo siguiente:

1. Declarar admitidos provisionalmente a los aspirantes que se indican en las siguientes relaciones, las cuales se elevarán a definitivas una vez resueltas las reclamaciones o subsanaciones que pudieran presentarse, mediante el procedimiento establecido en las bases de la convocatoria:

PLAZA: SUBINSPECTOR DE LA POLICIA LOCAL NUM. PLAZAS:4

INDINII ENZAUT	
APELLLIDOS Y NOMBRE	DNI
ASENSIO CORBACHO, MIGUEL	45063932 D
BENITEZ BRAVO, MIGUEL ANGEL	05267448 B
GALLARDO GONZALEZ, MATIAS	24870854 B
GOMEZ BERROCAL, ANA	24831068 S
INGELMO HERNANDEZ, AMADO	16012109 S
MEDINA SOIZA, MANUEL	32008367 A
MONTERO FERNANDEZ, SANTIAGO	27327782 X
PEREZ ANIDJAR, MIGUEL	21951027 R
TORREGROSA GARCIA, JAVIER	25075046 D

PLAZA: POLICIA LOCAL CONCURSO-OPOSICION LIBRE FUNCIONARIO NUM.PLAZAS:47  $\,$ 

# RELACION DE EXCLUIDOS

BAJO PEREZ-BLANCO, DANIEL	28644182M	Α	
BRU RUBIATO, JAVIER	04595282C	Α	
CAÑAS AGUILAR, PEDRO	31692156L	Α	
CERETO VILLASCLARAS, JUAN ANTONIO	77472955P	Α	
DELCAN GARCIA, DAVID ALEJANDRO	29481899Q	Α	
DELGADO MORALES, BARTOLOME	80133310E	Α	
DUEÑAS PACHO, IVAN	53534456R	Α	
EGEA LOPEZ, JOSE MIGUEL	52526426S		В
FRANCISCO PELEGRINA, PEDRO AMALIO	78034429Y		В
GARCIA MARTIN, JOSE MANUEL	74853197L	Α	
GARCIA VALERA, DIEGO	50206679W	Α	
GOMEZ ESTUDILLO, JERONIMO	75813366F	Α	
GONZALEZ GUILLEN, DIEGO JESUS	33371075F	Α	
GONZALEZ VIDAL, JUAN	28926124J	Α	В
GUERRERO RUIZ, FRANCISCO ANGEL	25333580T	Α	
JIMENEZ NUÑEZ, JUAN CARLOS	48341572B	Α	
LARA LARA, FRANCISCO RAFAEL	30789607J		В
MARIN SANCHEZ, SAMUEL	74850155J	Α	
MURIAS FERNANDEZ, ROBERTO	10903132M	Α	
NUÑO HERNANDEZ, JOSE ANTONIO	78034501D		В
PAÑERO MUÑOZ, ALFONSO	50853697F	Α	
PEREZ VARO, MIGUEL ANGEL	25331406B	Α	
RICO CORONIL. AGUSTIN	31696773J	Α	

RUIZ GARRIDO, FRANCISCO JAVIER	28618000Y		В
SANCHEZ ALMAZAN, JOSE CARLOS	07235095P	Α	
SANCHEZ AVILES, FRANCISCO MANUEL	74674587G		В
SANZ ROSA, MARCELINO	53694204Z	Α	
SEDEÑO AVILES, FRANCISCO JAVIER	53692958X	Α	
SERRANO ROMAN, PEDRO JOSE	77586928Q	Α	
SOLER PALMA, JAVIER	25682708B	Α	
VALLE ALBA, DAVID	74905741P	Α	
VALLEDO LASHERAS, FRANCISCO	28930509M		В
VERA GARCIA, JOSE ALBERTO	53696261R	Α	
VERGARA NEBRO, JUAN ANTONIO	25696769L	Α	
VILCHES RIOS, JESUS	02623959G		В

PLAZA: POLICIA LOCAL CONCURSO DE MERITOS POR MOVILIDAD HORIZONTAL NUM.PLAZAS: 11

#### RELACION DE EXCLUIDOS

24892110S			С
26008746R		В	
53151221S			С
25587577P	Α		
11929402Z			C
52563991K	Α		
43746607N			С
40523323Z			C
30604529Q			C
	26008746R 53151221S 25587577P 11929402Z 52563991K 43746607N 40523323Z	26008746R 53151221S 25587577P A 11929402Z 52563991K A 43746607N 40523323Z	26008746R B 53151221S 25587577P A 11929402Z 52563991K A 43746607N 40523323Z

2. Fijar la siguiente composición del Tribunal Calificador conforme a las bases de la convocatoria, de acuerdo con los nombramientos propuestos y las facultades de designación de la Alcaldía:

Presidenta: Doña María Soledad Yagüe Reyes, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Marbella.

Presidente suplente: Don Carlos Fernández Gámez, 3.º Teniente Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana.

Vocales:

- Don Carlos Fernández Gámez, 3.º Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana y don Rafael del Pozo Izquierdo, Intendente Mayor de la Policía Local de Marbella; y como suplente don Jesús Martín Eguía Instructor de la Policía Local de Marbella y don Rafael Mora Cañizares, Inspector de la Policía Local de Marbella.
- Don Juan M. Jiménez León como representante de la Junta de Andalucía, y como suplente don José Bonilla Guerra.
- Don Andrés Ortiz Rubio como representante de la Junta de Personal y como suplente don Antonio Millán Puertas.

Secretario: Don Leopoldo Barrantes Conde como titular y como suplente don Juan Bautista Casanova García, Oficial Mayor.

3. Fijar el comienzo del proceso selectivo en el lugar, hora y fecha que a continuación se indica.

En el Estadio Municipal de Deportes, a las 10,00 horas del quince día hábil contado a partir del siguiente a la publicación de las listas de admitidos en el BOJA, exceptuando del cómputo los sábados por considerarlos días inhábiles.

El presente anuncio será objeto de publicación en el BOJA y tablones de anuncios municipales.

Las listas provisionales de admitidos y excluidos se publicarán en los tablones de anuncios municipales.

Marbella, 17 de septiembre de 2004.- La Alcaldesa, P.D. de firma de la Alcaldía, Rafael González Carrasco.

# AYUNTAMIENTO DE TOLOX

#### ANUNCIO de bases.

La Alcaldía, mediante Resolución de 1 de septiembre de 2004, adoptó acuerdo disponiendo la convocatoria de una

plaza de Auxiliar Administrativo, de Administración General del Ayuntamiento de Tolox.

BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO-OPOSICION LIBRE PARA CUBRIR COMO FUNCIONARIO DE CARRERA UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ADMINIS-TRACION GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TOLOX

Primero. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de Auxiliar Administrativo, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, correspondiente al Grupo D, conforme al art. 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública.

A la presente oposición le será de aplicación la Ley 30/84, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública, la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, Texto Refundido de materias vigentes de Régimen Local, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento general de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de funcionarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado, demás disposiciones legales aplicables y las bases de la presente convocatoria.

Segundo. Condiciones de los aspirantes.

Para ser admitidos a las presentes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español/a o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, de conformidad con lo previsto por la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, y el Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo.
  - b) Tener cumplidos 18 años.
- c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente, de acuerdo con lo establecido en el apartado c) del párrafo segundo del artículo 169 del Decreto Legislativo 781/86.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No estar separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Tercero. Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, y relacionar los méritos que aleguen y acompañar los documentos acreditativos de los mismos, se dirigirán al Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los solicitantes habrán de manifestar en su solicitud que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, en la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 40,00 €, se ingresarán en el Ayuntamiento o mediante giro postal o telegráfico conforme al art. 38.7 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde aprobará la lista de los aspirantes admitidos y excluidos, indicando en este caso la causa de inadmisión, que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Provincia» y será expuesto en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para reclamaciones de acuerdo con el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y subsanaciones, a tenor del artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Caso de existir reclamaciones, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva que se hará pública en la forma indicada.

En dicha resolución se determinarán el lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios.

Quinto. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador estará constituido, conforme al apartado e) del art. 4.º del Real Decreto 896/91, de 7 de junio, de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma, o de otra Corporación, en quien delegue.

Vocales: Un miembro de la Corporación designado por el Ayuntamiento Pleno, en representación en la Corporación, un funcionario de carrera de igual o superior categoría que la plaza que se convoca, un funcionario del SEPRAM y un representante de la Junta de Andalucía.

El Tribunal quedará integrado además de los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse. Todos ellos han de tener titulación o especialización igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos tres de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, siendo necesaria la presencia del Presidente y Secretario, y las decisiones se adoptarán por mayoría.

Los miembros del Tribunal en quienes concurran las circunstancias señaladas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se abstendrán de intervenir y comunicarlo al Presidente del Tribunal, y los aspirantes tendrán el derecho de recusación en su caso de acuerdo con el art. 29 de la misma Ley.

La actuación del Tribunal habrá de ajustarse estrictamente a las bases de la convocatoria.

El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar, siempre que ello sea posible, que los ejercicios escritos sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

Los miembros del Tribunal serán indemnizados de acuerdo con la normativa que regule esta materia.

Sexto. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas. Los ejercicios de las pruebas selectivas no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, debiendo anunciarse en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de edictos del Ayuntamiento la convocatoria al primer ejercicio, como mínimo, 15 días antes de su comienzo, indicando el día, hora y local en que habrán de tener lugar los mismos, así como la composición del Tribunal y el orden de actuación de los aspirantes.

El llamamiento a las siguientes pruebas se efectuará, por el Tribunal, mediante publicación en el tablón de edictos de la Corporación y en el lugar en donde se estén llevando a cabo las mismas, sin que entre la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente exista un plazo inferior a 72 horas, aunque el Tribunal podrá establecer un plazo menor cuando las circunstancias así lo aconsejen y muestren su conformidad la totalidad de los interesados a la prueba de que se trate.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, publicándose en el tablón de edictos del Ayuntamiento la calificación al finalizar cada ejercicio.

Séptimo. El sistema selectivo constará de dos fases:

Primera fase: Concurso. Se celebrará previamente a la fase de oposición.

No tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición. La valoración de méritos consistirá en la asignación a los aspirantes de una puntuación determinada de acuerdo con el baremo que se establece para la plaza, computándose los méritos obtenidos hasta la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias

El baremo que regirá para la calificación de los aspirantes en la fase de concurso será el siguiente:

- 1. Méritos académicos y de perfeccionamiento. Puntos:
- a) Por cada curso de perfeccionamiento organizado por centros oficiales, siempre que tengan relación con la plaza a cubrir y su duración sea igual o superior a un año, con un mínimo de 400 horas lectivas: 0,50.
- b) Por cada curso de perfeccionamiento, organizado por centros oficiales, siempre que tengan relación con la plaza a cubrir y su duración esté comprendida entre las 250 y 399 horas lectivas: 0,40.
- c) Por cada curso de perfeccionamiento, organizado por centros oficiales, seminarios, mesas redondas, y otras reuniones similares siempre que se traten temas relacionados con la plaza a cubrir, y su duración sea igual o superior a 30 horas lectivas: 0,30.
- d) Por cada curso de perfeccionamiento, organizado por centros oficiales, seminarios, mesas redondas, y otras reuniones similares, siempre que se traten temas relacionados con la plaza a cubrir, y su duración esté comprendida entre 15 y 29 horas lectivas: 0,20.
- e) Por cada curso de perfeccionamiento organizado por centros oficiales, seminarios, mesas redondas y otras reuniones similares, siempre que se traten temas relacionados con la plaza a cubrir, y su duración sea inferior a 15 horas lectivas: 0,10.
- f) Por titulación académica oficial, distinta a la exigida para el acceso a la plaza, pero directamente relacionada con la misma (hasta un máximo de 0,50 puntos): 0,25.
  - g) Por titulación académica de Licenciatura: 2.

La puntuación máxima que podrá obtenerse por méritos académicos y de perfeccionamiento será de 5 puntos.

# 2. Experiencia profesional. Puntos:

- a) Por cada seis meses completos o fracción superior a tres meses, desempeñando funciones propias de la plaza a cubrir o análogas a la misma, en Corporaciones Locales: 0,50.
- b) Por cada seis meses completos o fracción superior a tres meses, desempeñando funciones propias de la plaza a cubrir o análogas a la misma, en las otras Administraciones Públicas: 0,20.
- c) Por cada seis meses completos o fracción superior a tres meses, desempeñando funciones propias de la plaza a cubrir o análogas a la misma, en el sector privado: 0,10.

No se podrán acumular, a efectos de la puntuación prevista en los apartados a), b) y c) los períodos de tiempo coincidentes, en el desempeño de las referidas funciones.

La puntuación máxima que podrá obtenerse por experiencia profesional será de 5 puntos.

Los Tribunales Calificadores tendrán la facultad de resolver cualquier duda que pueda surgir acerca de cursos, títulos y demás aspectos del concurso.

Una vez valorados los méritos por el Tribunal, éste hará público el resultado de dicha valoración, mediante anuncio en el tablón de edictos de la Corporación.

Segunda fase: Oposición. Su desarrollo constará de dos pruebas obligatorias de carácter eliminatorio cada una de ellas, rigiéndose las mismas de acuerdo con el temario que se relaciona en el Anexo a estas bases y por las siguientes directrices:

Ejercicios: Los ejercicios serán los siguientes:

Primer ejercicio: De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Este ejercicio consistirá en una prueba de preguntas con respuestas de tipo alternativo sobre el temario.

Segundo ejercicio: De carácter igualmente obligatorio. Este ejercicio consistirá en la realización de dos supuestos prácticos sobre el temario en un período máximo de dos horas.

Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán hacer uso de los textos legales y libros de consulta de los que acudan provistos.

En este ejercicio se valorará la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada explicación de la normativa vigente. Debiendo el candidato razonar su análisis, propuestas, indicaciones, alternativas, etc.

Octavo. Calificación.

Los dos ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos cada uno de ellos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos cada uno.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10 puntos.

El cómputo de la puntuación de cada ejercicio se hará mediante la media aritmética de las notas dadas por los miembros del Tribunal, desechándose la más alta y la más baja.

La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones de cada uno de los ejercicios.

En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación del primer ejercicio, si persistiese el empate se recurrirá al segundo.

Noveno. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de los aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas. Dicha relación se elevará al Presidente de la Corporación para su nombramiento. Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de 20 días naturales a partir de la publicación de las listas de aprobados, los documentos acreditativos de reunir las condiciones que para tomar parte en las pruebas selectivas se exigen en la base segunda.

Quienes dentro del plazo establecido no presentaran la documentación, se encontrarán decaídos en su derecho de ser nombrados funcionarios, salvo casos de fuerza mayor.

Los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de 30 días hábiles, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada, decaerán en su derecho.

Décimo, Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

## PROGRAMA

## Grupo I. Materias Comunes

- 1. La Constitución Española de 1978. Principios generales
  - 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
  - 3. La Corona. El Poder Legislativo.
  - 4. El Gobierno y la Administración del Estado.
  - 5. El Poder Judicial.
- 6. La organización territorial del Estado en la Constitución. Los Estatutos de Autonomía: Su significado.
- 7. La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.
- 8. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público.
- 9. El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo. Fases del procedimiento administrativo general.
- 10. Haciendas locales. Ingresos y Gastos en el ámbito local. Ordenanzas fiscales.

#### Grupo II. Materias Específicas

- 11. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
- 12. La provincia en el régimen local. Organización provincial. Competencia.
- 13. El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.
  - 14. Organización municipal. Competencias.
- 15. Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

- 16. La función pública local y su organización.
- 17. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derechos de sindicación. Seguridad Social. La Mutualidad Nacional de la Administración Local.
- 18. Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.
- 19. Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Comunicaciones y notificaciones.
  - 20. Tolox. Termino municipal. Población.

Tolox, 1 de septiembre de 2004.- El Alcalde, Juan Vera Vera.

# CONSORCIO PARA EL SANEAMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL

ANUNCIO por el que se da publicidad el acuerdo de la Asamblea General que se cita. (PP. 3349/2004).

Acuerdo de la Asamblea General del Consorcio para el Saneamiento de los Municipios de Andalucía, por el que se publica el nombramiento de la Gerente de dicho Consorcio.

El Decreto 207/2002, de 23 de julio, por el que se aprueban medidas extraordinarias para el saneamiento financiero de los municipios de Andalucía con población comprendida entre 1.500 y 10.000 habitantes, dispone la constitución de un Consorcio entre los referidos municipios y la Administración de la Junta de Andalucía.

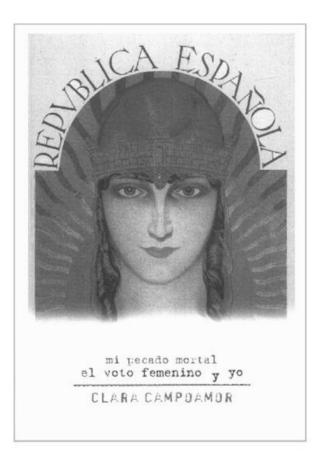
A propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y Presidente del Consorcio, se nombró para ocupar el cargo de Gerente a doña Rosario Gómez García, con DNI 52.530.338, en la sesión extraordinaria de la Asamblea General de dicho Consorcio, celebrada el día 24 de septiembre.

Sevilla, 8 de octubre de 2004.- La Vicepresidenta, María Victoria Pazos Bernal.

# **PUBLICACIONES**

Título: Mi Pecado Mortal El voto femenino y yo

Autora: Clara Campoamor



Realización y edición: Instituto Andaluz de la Mujer

Año de edición: 2001

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA **Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación

que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA

al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 2,66 € (IVA incluido)

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

# ALMERÍA:

• PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17 • CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)

# CÁDIZ:

• QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27

# CÓRDOBA:

• LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19 • LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14

# GRANADA:

• LIBRERÍA FLEMING, Plaza de la Universidad

# HUELVA:

• GALERÍA DEL LIBRO, Ginés Martín, núm. 2

# JAÉN:

• TÉCNICA UNIVERSITARIA, Avda. de Madrid, núm. 33 • S.C.A. PAPELERÍA LIBRERÍA CRUZ, Plaza del Posito, núm. 22

# MÁLAGA:

•LIBRERÍA LOGOS, Duquesa de Parcent, núm. 10

# SEVILLA:

AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4 ● CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm.
 1 ● GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35 ● LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23 ● TÉCNICA AGRÍCOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7 ● LA CASA DEL LIBRO -ESPASA-, Velázquez, núm. 8.

NOTA: Enviar a:

Servicio de Publicaciones y BOJA Apartado Oficial Sucursal núm. 11 Bellavista 41014 SEVILLA

# SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA

NIF/CIF				
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCI				
NOMBRE VIA PUBLICA				
N°LETRA	_ ESCALERA	PISO	PUERTA	
TELEFONO FAX _		-		
LOCALIDAD/MUNICIPIO				
PROVINCIA	COL	DIGO POSTAL _		
Deseo suscribirme al <b>BOLETIN OFICIAL</b> establecidas.	. DE LA JUNTA DE	E <b>ANDALUCIA</b> de	e conformidad con las	condiciones
			Sello y firma	

# FORMA DE PAGO

El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA FAX: 95 503 48 05

# NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 2004

## 1. SUSCRIPCIONES

1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).

1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA.** Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

## 2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA serán por período de un año indivisible (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará dentro del mes anterior al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

# 3. TARIFAS

3.1. El precio de la suscripción para el año 2004 es de 151,57 €.

## 4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud. En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

# 5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del Servicio de Publicaciones y BOJA, de los ejemplares del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines será a partir de dicha fecha de entrada.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63